

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

BAJA CALIFORNIA
PRIMERA SALA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1408/23-01-01-5	CARLOS MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ	Departamento Jurídico de la División de Distribución Baja California de la Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	DRA. MARLENE VANESSA SALCIDO REYNA, PERITO DESIGNADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	02-07-2026	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de traumatología y/o ortopedia rendido por la .., perito designada por la autoridad demandada, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

BAJA CALIFORNIA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	792/26-01-02-9	CARLOS FERNANDO CELIO PÉREZ	Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua	CARLOS FERNANDO CELIO PÉREZ	10-07-2026	con fundamento en los artículos 36 fracción VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, 28 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la compareciente, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala (...)	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

Boletín Jurisdiccional del día 03 de Agosto de 2026

SONORA SALA REGIONAL EN SONORA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2019/23-02-01-8	AGREGADOS INDUSTRIALIZADOS PARA EL CONSTRUCTOR, S. A. DE C. V.	Titular de la oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AGREGADOS INDUSTRIALIZADOS PARA EL CONSTRUCTOR, S. A. DE C. V.	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
2	1909/26-02-01-6	YADIRA MAGDIEL RUBIO MORALES, ARID YADIRA MORALES ROCHÍN Y R.M.R.M.	Superintendente de Zona Navojoa de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Navojoa de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de Comisión Federal de Electricidad	01-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/06/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
3	732/26-02-01-6	VICENTE ESPINOZA MAULAS	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Cd. Obregón, Sonora	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Cd. Obregón, Sonora	30-06-2026	I.- El actor probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución combatida precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos señalados en el tercer considerando de este.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
4	1870/26-02-01-9	DAUR LOGISTIC, S. A. DE C. V.	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, Sonora	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, Sonora	24-06-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 19/06/2026. Ahora bien, analizado el escrito inicial de demanda y sus anexos, se desprende que la promovente omitió acompañar a su instancia el original o copia certificada del documento con el cual se acredite la personalidad con la que se ostenta su supuesto representante legal, por lo que, se le requiere para que dentro del término de TRES DÍAS, exhiba original o copia certificada del documento con el que se acredite el carácter de quien comparece en su supuesta representación legal y copias suficientes del mismo, para correr el traslado de ley; APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tiene por señalados el domicilio y correo electrónico y por autorizado al profesionista que se indica.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
5	934/24-02-01-8	JUAN JOSÉ BARAJAS HERNÁNDEZ	Subdirector adscrito a la Aduana de Sonoyta por conducto del Titular de la Aduana de Sonoyta de la	Subdirector adscrito a la Aduana de Sonoyta por conducto del Titular	23-06-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Agencia Nacional de Aduanas de México	de la Aduana de Sonoyta de la Agencia Nacional de Aduanas de México		Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en el Estado de Sonora, informa el estado procesal del juicio de amparo; se ordena agregar a los autos el oficio que se acuerda, para conocimiento y efectos legales correspondientes		
--	--	--	---------------------------------------	---	--	---	--	--

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

SINALOA
PRIMERA SALA REGIONAL EN SINALOA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1219/26-03-01-3	EDCOCITY S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \ "2\ " del SAT	David Enrique Millan Osuna	08-07-2026	Se da cuenta con la promoción por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia contable rinde el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**SINALOA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN SINALOA**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3146/26-03-02-5	COMERCIALIZADORA MARES AIR, S.A. DE C.V.	Director de Zona Pacifico de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor con sede en Culiacán por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de dicha Procuraduría	COMERCIALIZADOR A MARES AIR, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada . SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
2	3146/26-03-02-5	COMERCIALIZADORA MARES AIR, S.A. DE C.V.	Director de Zona Pacifico de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor con sede en Culiacán por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de dicha Procuraduría	COMERCIALIZADOR A MARES AIR, S.A. DE C.V.	07-07-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
3	3007/26-03-02-8	JAVIER ORLANDO VALLEJO VALLE	La Aduana de La Paz, B.C.S.	JAVIER ORLANDO VALLEJO VALLE	07-07-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que se advierte que el promovente omitió exhibir la resolución impugnada, SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término otorgado exhiba la resolución impugnada, así como un juego de copias de los documentos requeridos y del escrito por el cual desahogue el citado requerimiento, para el correspondiente traslado a la autoridad demandada. Lo anterior con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento al citado requerimiento, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por señalado el domicilio. En virtud de que el actor no señaló dirección de correo electrónico infórmesele que la notificación de este acuerdo y de las subsecuentes actuaciones se realizará mediante boletín jurisdiccional sin mediar aviso electrónico de dicha notificación, hasta en tanto no señale dirección de correo electrónico		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Boletín Jurisdiccional del día 03 de Agosto de 2026

CHIHUAHUA SALA REGIONAL EN CHIHUAHUA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4200/25-04-01-8	MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ RAMOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	07-07-2026	Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoseptimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
2	3196/25-04-01-8	CONSTRUCTORA ABBUD, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA ABBUD, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
3	3197/24-04-01-8	LUIS VICTOR RAMIREZ CHAIDEZ Y OTROS	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS VICTOR RAMIREZ CHAIDEZ Y OTROS	07-07-2026	Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
4	3197/24-04-01-8	LUIS VICTOR RAMIREZ CHAIDEZ Y OTROS	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-07-2026	Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
5	4116/25-04-01-8	CRISTHIAN FERNANDO ZUÑIGA FLORES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	07-07-2026	Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
6	4128/25-04-01-8	MARIA GENOVEVA GARCIA FABIAN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	07-07-2026	Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

7	4573/25-04-01-8	AFER GREENS S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	AFER GREENS S. DE R.L. DE C.V.	08-07-2026	Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
8	809/26-04-01-8	CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON	Aduana de Ciudad Juárez	CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON	08-07-2026	Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
9	2408/24-04-01-8	ZAIDENERGY S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	ZAIDENERGY S.C.	08-07-2026	Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno, a defender	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
10	4345/25-04-01-8	LUZ IMELDA CANO NÚÑEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	08-07-2026	Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
11	2902/26-04-01-4	ALVARO BUSTILLOS DELGADO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	ALVARO BUSTILLOS DELGADO	09-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la señalada por lo que se requiere a la actora que exhiba lo requerido, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación.. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
12	2902/26-04-01-4	ALVARO BUSTILLOS DELGADO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	ALVARO BUSTILLOS DELGADO	09-07-2026	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 8 de julio de 2026, mediante el cual, el demandante solicita la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; en consecuencia, se requiere el informe correspondiente. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO		
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**COAHUILA
PRIMERA SALA REGIONAL EN COAHUILA**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1739/23-05-01-1	RAFAEL DE ALBA GARCÍA Y MADERO	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARICARMEN ESPINOZA RÍOS (TERCERO INTERESADO)	01-07-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que contra la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, no se ha recibido impugnación alguna, se declara que ha quedado firme.- Ahora bien y toda vez que el presente juicio se encuentra concluido, se concede a las partes el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para que dentro del mismo acudan a las instalaciones de esta Primera Sala Regional en Coahuila, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a recoger las pruebas que, en su caso hubieran aportado a juicio en original o copia certificada; haciéndoles de su conocimiento que fenecido el plazo señalado, se procederá de inmediato la baja documental correspondiente.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
2	2432/21-05-01-1	FORTE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Juana Isabel Macias Drew, representante común de la mayoría de los trabajadores y tercero interesado.	06-07-2026	Toda vez que el presente juicio se encuentra concluido, se concede a las partes el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para que dentro del mismo acudan a las instalaciones de esta Primera Sala a recoger las pruebas que, en su caso hubieran aportado a juicio en original o copia certificada; haciéndoles de su conocimiento que fenecido el plazo señalado, se procederá de inmediato la baja documental correspondiente	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
3	2185/17-05-01-4	ANA MARÍA VAHEREN RIVERA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en Coahuila del Instituto	ANA MARÍA VAHEREN RIVERA	09-07-2026	Se da cuenta con oficio de 7 de julio de 2026 procedente del H. Juzgado Quinto de	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,			Distrito en el que indica que dentro del juicio de amparo indirecto administrativo 1212/2024, se dictó acuerdo en el cual requiere a esta Sala, para que en un término de 3 días, de cumplimiento a la ejecutoria de amparo.- Mediante atento oficio que para tal efecto se gire, procédase acusar de recibo el oficio de mérito e infórmese a ese órgano jurisdiccional federal, respecto de las gestiones realizadas por esta Sala para el debido cumplimiento a la ejecutoria en amparo en comento.-		
4	2185/17-05-01-4	ANA MARÍA VAHEREN RIVERA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	09-07-2026	Se da cuenta con oficio de 7 de julio de 2026 procedente del H. Juzgado Quinto de Distrito en el que indica que dentro del juicio de amparo indirecto administrativo 1212/2024, se dictó acuerdo en el cual requiere a esta Sala, para que en un término de 3 días, de cumplimiento a la ejecutoria de amparo.- Mediante atento oficio que para tal efecto se gire, procédase acusar de recibo el oficio de mérito e infórmese a ese órgano jurisdiccional federal, respecto de las gestiones realizadas por esta Sala para el debido cumplimiento a la ejecutoria en amparo en comento.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
5	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA CARBONÍFERA, S.A DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
6	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	MINERALES DERIVADOS DE NUEVA ROSITA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
7	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	COAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
8	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	MINERALES LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
9	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	FERVIM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
10	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	ENERGÍA MINERAL, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
11	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	COMPAÑÍA MINERA HUAJICARDI, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
12	1247/26-05-01- 6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	FRELIGHT ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. DE C.V.	07-07- 2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
13	1247/26-05-01- 6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	DESARROLLOS MINEROS GH, S.A. DE C.V.,	07-07- 2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

14	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	EXCARMIN, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
15	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	CORPORATIVO BASAOC, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
16	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	ARCUS MULTISERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
17	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	MINERA CARBONÍFERA LA ARMANDINA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
18	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	FLUORITA DE MUZQUIZ, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
19	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	CARKIM INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
20	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	COMERCIALIZACION ES INDUSTRIALES DIZNA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
21	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	MALCASA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
22	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	MORALES MINING, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
23	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	ASAC MINERIA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
24	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	SCI EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
25	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	MINERALES ENERGÉTICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
26	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	OPERADORA Y SUMINISTROS VIKCEL, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
27	1247/26-05-01-6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	MINERÍA ESPECIALIZADA LIBANO, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
28	1247/26-05-01- 6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	INFRAESTRUCTURA MINERA CATAMACO, S.A. DE C.V.	07-07- 2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
29	1247/26-05-01- 6	MINERA BRONCA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México;	COMERCIALIZADOR A JOMAGGA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	07-07- 2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora MINERA LA BRONCA, S.A. DE C.V. en consecuencia; SEGUNDO.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PERSONA DEMANDANTE.TERCE RO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
30	1481/20-05-01- 7	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Carlos Antonio Murguía Escamilla	01-07- 2026	toda vez que de las constancias que obran en autos, se advierte que, ante la nulidad de las resoluciones impugnadas, la autoridad demandada procedió a dar de baja las	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Aleida Félix Quiñónez

						mismas en el sistema con el que cuenta, y sobre las cuales ordenó no incurrir en repeticiones, tal y como lo informó mediante oficio recibido el 9 de enero de 2026; por lo tanto, es que se considera que con la emisión del oficio de referencia, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022, ASÍ COMO LA INTERLOCUTORIA DE QUEJA DE 12 DE FEBRERO DE 2024;		
31	2007/26-05-01-7	FELIX ARMANDO DE ANDA GÓMEZ	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila de Zaragoza del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	FELIX ARMANDO DE ANDA GÓMEZ	15-07-2026	Se concede a la parte actora la suspensión provisional de las resoluciones combatidas, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se lleve a cabo ninguna acción de cobro hasta en tanto se resuelva la suspensión definitiva, pues a juicio de esta instrucción, con la concesión de la medida precautoria no se causa perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Aleida Félix Quiñónez

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

COAHUILA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN COAHUILA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2408/25-05-02-1	SOLUCIONES INTEGRALES GALBA S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Durango \ "1\ " del Servicio de Administración Tributaria	LORENA CARBAJAL TERAN (tercero interesado	10-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes común el 10/07/2026, por medio del cual la representante legal de la parte actora, comparece a desistirse de la demanda de nulidad y de la acción intentada.- En observancia al derecho de debido proceso y evitar que la parte demandante quede en estado de indefensión, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se requiere a la parte accionante para que en el plazo legal de tres días hábiles comparezca a ratificar ante la presencia del Secretario de Acuerdos el escrito de desistimiento del juicio, a fin de que éste pueda producir sus efectos y, en consecuencia, la inexistencia del juicio.- Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro: DESISTIMIENTO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA QUE SURTA EFECTOS ES NECESARIA SU RATIFICACIÓN, AUN CUANDO LA LEY QUE LO REGULA NO LA PREVEA .- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
2	429/24-05-02-2	JAVIER PÉREZ DENA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Coahuila de Zaragoza \ "3\ ", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \ "2\ ".	ANTONIA SILVA TORRES (TERCERO INTERESADO)	10-07-2026	Se da cuenta del oficio recibido en fecha 10/07/2026, mediante el cual el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Rodolfo Herrera Sandoval

						Octavo Circuito, hace del conocimiento de esta Segunda Sala Regional, el proveído dictado por la Magistrada Presidenta de ese Tercer Tribunal, a través del cual requiere a esta Segunda Sala para que dentro del término de 3 días informe las gestiones llevadas acabo a fin de que se cumpla cabalmente la ejecutoria de amparo, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del segundo párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo. Mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmesele al Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito las gestiones realizadas por esta Segunda Sala a efecto de cumplir cabalmente con dicha ejecutoria.		
3	1662/26-05-02-2	MULTIESPUMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Laguna con Sede en Torreón, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MULTIESPUMAS, S.A. DE C.V.	09-07-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 30/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Rodolfo Herrera Sandoval

4	1662/26-05-02-2	MULTIESPUMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Laguna con Sede en Torreón, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MULTIESPUMAS, S.A. DE C.V.	09-07-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que la persona demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento formulado en auto de fecha 16 de junio de 2026, en el que se le requirió que exhibiera una copia completa de la demanda de nulidad y de sus anexos, a fin de estar en posibilidad de acordar lo conducente al incidente de suspensión, se hace efectivo el apercibimiento.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Rodolfo Herrera Sandoval
5	3029/25-05-02-4	JAIME EVANGELISTA MÁRQUEZ	Instituto de de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Durango	JAIME EVANGELISTA MÁRQUEZ	09-07-2026	Vistas la razones actuariales de 25 de junio del año en curso, donde la actuaria adscrita a esta Sala hace constar que no le fue posible notificar los acuerdos de referencia. Visto lo anterior, ante la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de notificación respectiva personalmente y a efecto de otorgar certeza y seguridad jurídica de que la parte actora tenga conocimiento de los actos que se le pretenden notificar, se ordena a la actuaria adscrita a esta Sala que proceda a notificar por boletín jurisdiccional los acuerdos de 17 y 18 de junio de 2026 a la parte actora en el presente juicio.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
6	3029/25-05-02-4	JAIME EVANGELISTA MÁRQUEZ	Instituto de de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Durango	JAIME EVANGELISTA MÁRQUEZ	17-06-2026	Se da cuenta con el oficio 4122/2026-C, recibido el 9 de junio del año en curso, mediante el cual la secretaria del Décimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, remite la copia certificada de la ejecutoria de 21 de mayo de 2026, dictada en el conflicto competencial 20/2026 por ese Tribunal, en la que declaró competente a esta Sala para conocer de la demanda planteada. ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.		
7	3029/25-05-02-4	JAIME EVANGELISTA MÁRQUEZ	Instituto de de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Durango	JAIME EVANGELISTA MÁRQUEZ	18-06-2026	En cumplimiento al acuerdo dictado el 17 de junio de 2026, mediante el cual esta Sala se declaró competente para conocer de la demanda. Se requiere a la parte actora para que en el plazo legal de cinco días hábiles, ajuste su demanda a las formalidades exigidas por los artículos 14 y 15 de la citada ley, apercibida que en caso de no cumplir con lo anterior, se tendrá por no presentada la demanda. Se le requiere para que indique su dirección de correo electrónico, apercibida de que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por boletín jurisdiccional sin que le preceda el aviso electrónico en cuestión.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
8	1759/22-05-02-9	LAGUNA PIZZAS, S.A. DE C.V.	** Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, Coahuila de Zaragoza \"1\", \"2\" o \"3\"	ALFONSO LOPEZ BLANCO, en su carácter de Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio, Empresas, Similares y Conexos de la Región Lagunera y del Estado de Coahuila, C.O.R.	07-07-2026	I.- La parte actora en el presente juicio 1759/22-05-02-9, NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1º, del presente fallo.III.- En vía de Cumplimiento de Ejecutoria de Recurso de Revisión Fiscal 58/2025, remítase copia de este fallo al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en esta ciudad.IV.- NOTIFIQUESE.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Victor Hugo Castorena Rodríguez

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

COAHUILA
TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3408/25-05-03-6	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	Consejo Consultivo Delegacional en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	09-07-2026	ACUERDO DE INTERPOSICIÓN DE DEMANDA DE AMPARO (SUMARIO). - Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Coahuila, por lo que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada en este juicio, emitida por esta instructora en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado al Terceros Perjudicado, para que en el término de ley ocurran al H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en turno, con residencia en esta ciudad, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Magistrada como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Julio Alberto Castañeda Pech	Iván Mendoza Becerra

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

NUEVO LEÓN
PRIMERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	372/23-06-01-2	JOMAR INDUSTRIAS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BALDEMAR FLORES LEDESMA	08-07-2026	Agréguese a sus autos los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común de la Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal los días veintinueve y treinta de junio de dos mil veintiséis, por virtud de los cuales la C.P. y el C.P. , peritos en materia contable designado por las partes, en cumplimiento a los requerimientos, rinden los dictámenes correspondientes a la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora.- Ahora bien, del análisis a los dictámenes de referencia se advierte que los mismos son discrepantes en su conclusión, por lo que con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en aplicación del Acuerdo Específico E/JGA/75/2017, de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, en vigor a partir del tres de enero de dos mil dieciocho, según el Artículo Primero Transitorio de dicho Acuerdo, en el cual se establece en los artículos 8 y 9, el procedimiento para la designación de peritos inscritos en el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros; esta Sala designa como perito tercero en materia contable al C.P. , a quien deberá notificársele su designación para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta Sala con el fin de aceptar el cargo que se le confiere y protestar su legal desempeño en el presente asunto.-		
2	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LORENZO ANTONIO ALVAREZ LOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORASDEL TRANSPORTE CONEXOS Y SIMILARES	15-06- 2026	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio 400-43-00-00-01-2026-03419, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal el 24 de marzo de 2026, a través del cual, el Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 2, rinde el informe correspondiente a la suspensión.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones de la citada autoridad, las cuales se tomaran en cuenta al momento de dictar la resolución correspondiente	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
3	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LORENZO ANTONIO ALVAREZ LOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORASDEL TRANSPORTE CONEXOS Y SIMILARES	26-06- 2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 11 de mayo de 2026, por medio del cual el abogado autorizado por la parte actora dentro del presente juicio, exhibe el acuse de ofrecimiento de garantía del interés fiscal .- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas sus manifestaciones, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

4	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LORENZO ANTONIO ALVAREZ LOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORASDEL TRANSPORTE CONEXOS Y SIMILARES	02-07- 2026	Agréguese a sus autos el oficio 600- 42-03-2026-4125, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 8 de junio de 2026, el 8 de junio de 2026, por medio del cual la Administradora Jurídica de Nuevo León 2, autoridad demandada dentro del presente juicio formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígaselo al oficiente que los alegatos formulados se tomaran en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
5	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LORENZO ANTONIO ALVAREZ LOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORASDEL TRANSPORTE CONEXOS Y SIMILARES	03-07- 2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 9 de junio de 2026, por medio del cual, la parte actora dentro del presente juicio, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas sus manifestaciones, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
6	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LORENZO ANTONIO ALVAREZ LOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORASDEL TRANSPORTE CONEXOS Y SIMILARES	09-07- 2026	Agréguese a sus autos el oficio 600- 42-03-2026-4075 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 5 de junio de 2026, a través del cual la Subadministradora Jurídica de la Administración	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 2, realiza diversa manifestaciones respecto del tercero interesado señalado por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones del citado oficinante.- Ahora bien, vistos los autos del juicio en que se actúa, y al desprenderse que la parte actora compareció impugnando la resolución contenida en el oficio 500-42-00-05-02-2025-06276, de 9 de diciembre de 2025, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, a través de la cual se determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$109,691,075.99, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, recargos y multas, del ejercicio fiscal 2021, así como un reparto de utilidades en cantidad total de \$10,969,107.60;		
7	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LORENZO ANTONIO ALVAREZ LOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORASDEL TRANSPORTE CONEXOS Y SIMILARES	10-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio 600-42-03-2026-4881, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 6 de julio de 2026, a través del cual la Subadministradora Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 2 , en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la autoridad demandada, allega como hechos notorios	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

8	2709/26-06-01-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	INFONAVIT NUEVO LEÓN	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/06/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
9	2709/26-06-01-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	INFONAVIT NUEVO LEÓN	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-07-2026	. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
10	2709/26-06-01-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	INFONAVIT NUEVO LEÓN	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-07-2026	acuerdo por el cual se comunica la suplencia de la magistrada	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

NUEVO LEÓN
SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2805/26-06-02-7	FUNERALES J.A. GONZALEZ, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FUNERALES J.A. GONZALEZ, S.A. DE C.V.	03-07-2026	el escrito de demanda que interpuesta por el C. JORGE ALBERTO GONZALEZ TORRES, en representación de FUNERALES J.A. GONZALEZ, S.A. DE C.V., personalidad que acredita comparece a impugnar la resolución contenida en el oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025 emitido por el Subsecretario de regulación y Fomento Sanitario del estado de Nuevo León, a través del cual resuelve el recurso de revisión 464/2025, en contra del la resolución administrativa con número de multa 1976/B/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, emitida por la Subsecretaria de regulación y Fomento Sanitario del estado de Nuevo León, mediante el cual se impuso una sanción económica por infringir la Ley General para el control del Tabaco y su reglamento por la cantidad de \$2,262.80, en virtud de las irregularidades detectadas en la visita e verificación; debiéndose entender que la parte actora controvierte la resolución antes precisada en términos de los párrafos primero y segundo del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En esa virtud, con fundamento en el artículo 30, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala SE DECLARA	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						INCOMPETENTE DE PLANO para conocer del presente juicio, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire a la Oficialía de Partes de la SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN,		
2	213/26-06-02-3	JOSÉ LUIS MACIAS CASTILLO	TITULAR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSÉ LUIS MACIAS CASTILLO	09-07-2026	Vistas las constancias de autos, advirtiéndose que se encuentra integrado el expediente para remitirse al Tribunal Colegiado que por turno conozca, se realiza la certificación correspondiente a fin de rendir el informe justificado y remitir la demanda de amparo directo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
3	213/26-06-02-3	JOSÉ LUIS MACIAS CASTILLO	TITULAR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TITULAR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	09-07-2026	Vistas las constancias de autos, advirtiéndose que se encuentra integrado el expediente para remitirse al Tribunal Colegiado que por turno conozca, se realiza la certificación correspondiente a fin de rendir el informe justificado y remitir la demanda de amparo directo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
4	1624/25-06-02-6	ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/07/2026. El C*, exhibe DEMANDA DE AMPARO y protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia definitiva de fecha ***** , señalando a esta Juzgadora como autoridad responsable. Con copia de la demanda de amparo, así como las constancias relativas, fórmese cuaderno de amparo y proceda la C. Actuarial adscrita a esta Sala a emplazar a la autoridad demandada, por conducto del C. ***** , para que ocurra al H. ***** en esta ciudad, a manifestar lo que a su derecho convenga en los términos del artículo 178 de la Ley de Amparo en vigor. Ríndase el informe relativo, enviándose como justificación del mismo los autos originales del	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						presente y hágase la certificación a que se refiere el artículo 178 de la ley arriba citada.		
5	4850/25-06-02-3	JONES PLASTICS ENGINEERING DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN \"2\"	JONES PLASTICS ENGINEERING DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/07/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
6	2622/26-06-02-4	TOMAS BENITO VILLAREAL GONZALEZ Y EDMUNDO JESUS VILLARREAL GONZALEZ	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TOMAS BENITO VILLAREAL GONZALEZ Y EDMUNDO JESUS VILLARREAL GONZALEZ	06-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/06/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

NUEVO LEÓN
TERCERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2804/26-06-03-3	LA COCINA DEL AMIGUITO	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO.	LA COCINA DEL AMIGUITO	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio CSO/527/2026 de 30 de abril de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 01 de julio de 2026, a través del cual, la Magistrada de la Cuarta Sala Orinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, remite los originales del expediente 1027/2026 del índice de esa Sala, derivado de que la resolución que impugna ***, en su calidad de propietario del establecimiento denominado ***, versa sobre la nulidad de la resolución contenida en el oficio 299/2026 de 09 de febrero de 2026, dictada dentro del expediente R2-7129, emitida por el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, mediante la cual, le impone una sanción consistente en una multa determinada en 400 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Mediante atento oficio que para tal efecto se gire al Magistrado Presidente de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación y Coordinador de las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase los autos del presente juicio a efecto de que, de considerarlo pertinente, proceda a la instrucción del	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						mismo y en el momento procesal oportuno dicte sentencia definitiva, lo anterior, para los efectos legales correspondientes, previa integración de la carpeta falsa que al efecto realice el archivista adscrito a esta Sala.		
2	2453/26-06-03-6	IVAN RAFAEL LAZARO RAMIREZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	IVAN RAFAEL LAZARO RAMIREZ	30-06-2026	Se da cuenta con la promoción presentada SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que no es controvertible al no encuadrar en ninguna de las hipótesis mencionadas con anterioridad que están previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de este Tribunal.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
3	2972/26-06-03-4	CARLOS CANTU SANTOS	Aduana de Guadalajara con sede en Jalisco de la Agencia Nacional de Aduanas de México	CARLOS CANTU SANTOS	10-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
4	2972/26-06-03-4	CARLOS CANTU SANTOS	Aduana de Guadalajara con sede en Jalisco de la	CARLOS CANTU SANTOS	10-07-2026	da cuenta del escrito recibido en la	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO	MAYRA ELIZABETH

			Agencia Nacional de Aduanas de México			oficialía de partes común de esta región el 09 de junio de 2026, a través del cual LA PARTE ACTORA, ocurre a solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio.	CISNEROS	SOTO LUEVANO
--	--	--	---------------------------------------	--	--	--	----------	--------------

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

JALISCO
PRIMERA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4764/26-07-01-4	NAYAR REAL ESTATE INVESTMENTS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Bahía de Banderas	NAYAR REAL ESTATE INVESTMENTS, S.A.P.I. DE C.V.	23-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
2	4764/26-07-01-4	NAYAR REAL ESTATE INVESTMENTS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Bahía de Banderas	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Bahía de Banderas	23-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
3	4164/26-07-01-7	MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA	01-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 19/06/2026 por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico el señalado para tal efecto, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
4	4754/26-07-01-7	GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 17 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el expediente STPS/2C.17/246/000 004/2026, de 18 de mayo de 2026, a través de la cual, se le impuso una multa; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
5	4754/26-07-01-7	GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	17-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 17 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el expediente STPS/2C.17/246/000 004/2026, de 18 de mayo de 2026, a través de la cual, se le impuso una multa;	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe		
6	6177/24-07-01-7	HAROLD SIDNEY DUTTON TREVIÑO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 03/07/2026, por la autoridad demandada. Se tiene por interpuesta revisión fiscal en contra de la sentencia de definitiva, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que se ha interpuesto amparo en contra del fallo descrito.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
7	6177/24-07-01-7	HAROLD SIDNEY DUTTON TREVIÑO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HAROLD SIDNEY DUTTON TREVIÑO	06-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/07/2026 por la actora. Se tiene por interpuesto el Amparo Directo contra la sentencia de 05/06/2026, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio de defensa diverso en contra del fallo descrito.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
8	1792/25-07-01-2	PLASCTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	08-07-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/07/2026, en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia. Dado que el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el término de ley exhiba 1 copia mas, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.		
9	2483/26-07-01-2	NOCPEANS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	NOCPEANS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
10	2483/26-07-01-2	NOCPEANS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	NOCPEANS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Agréguese a sus autos el informe de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes, teniéndose por rendido el INFORME en relación al incidente de suspensión promovido por la actora	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
11	2483/26-07-01-2	NOCPEANS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	NOCPEANS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución determinante de los créditos fiscales controvertidos, la cual deberá prevalecer, mientras no se dicte sentencia firme en el presente juicio u ocurra un hecho superveniente que justifique su revocación o modificación.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
12	4769/26-07-01-2	INDUSTRIAS SLEEPYS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la	INDUSTRIAS SLEEPYS, S.A. DE C.V.	29-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

			Vivienda para los Trabajadores			impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
13	4769/26-07-01-2	INDUSTRIAS SLEEPYS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	29-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
14	4762/26-07-01-5	JUAN CARLOS SANCHEZ NAVA	Secretaria del Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN CARLOS SANCHEZ NAVA	22-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para la Sala Regional en Jalisco de este Tribunal el día en que se actúa, a través del cual el accionante solicita medidas cautelares, NO SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADO, toda vez que lo que pretende demandar el accionante converge en el tema de pensiones que la Ley del Seguro Social otorga a los asegurados como lo es actor, siendo evidente que se trata de una controversia entre un asegurado y el Instituto que en términos de lo previsto por el numeral 295 de la Ley del Seguro Social, deberá tramitarse ante los Tribunales Federales en materia laboral	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

15	3315/24-07-01-3	GERARDO ALVARADO GONZÁLEZ	al Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipio \"B\", de la Auditoría Superior de la Federación,	GERARDO ALVARADO GONZÁLEZ	07-07-2026	Se interpone demanda de amparo por conducto de esta Sala, a efecto de ser remitida al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno, en contra de la sentencia de 8 de mayo de 2026, dictada en el juicio citado al rubro	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
16	4751/26-07-01-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
17	4751/26-07-01-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
18	6855/23-07-01-9	GRUPO SOLAVE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO SOLAVE, S.A. DE C.V.	10-07-2026	Ríndase el informe justificado como lo dispone el artículo 178, fracción III, del referido Ordenamiento legal, manifestando a dicho Tribunal, que el acto reclamado, consistente en la sentencia de 8 de mayo de 2026 dictada en el juicio en el que se actúa, se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						motivaron, así como los fundamentos jurídicos en que se apoyó, como se demuestra con las constancias que obran en el expediente que al efecto se envía; por lo que procede negar al quejoso el amparo y protección de la Justicia Federal		
19	6855/23-07-01-9	GRUPO SOLAVE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10-07-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio remítase al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno, el oficio que contiene el recurso de revisión fiscal para su substanciación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUÍA
20	4749/26-07-01-9	SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	16-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 16 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de diversos créditos fiscales; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución de los actos impugnados.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUÍA
21	4749/26-07-01-9	SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 16 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de diversos créditos fiscales; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución de los actos impugnados.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUÍA

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

JALISCO
SEGUNDA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4770/26-07-02-1	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	30-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
2	4770/26-07-02-1	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	30-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
3	4752/26-07-02-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda		
4	4752/26-07-02-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
5	4771/26-07-02-4	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Libertad-Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	30-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 29 del actual, a través del cual, la actora comparece a demandar la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales identificados con los números 266012924, 268002972, 267097372, 266097372, 268076285, 262109509, 268109509, 261533784 y 266533784, correspondientes a los periodos 06-2025, 12-2025, 02-2026, 03-2026, 05-2026 y 06-2026, respectivamente; así como el oficio u orden de inmovilización de las cuentas bancarias de la parte actora, atribuyendo su emisión a la Subdelegación Libertad-Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, refiriendo haberse enterado de su existencia el 24 de julio de 2026, más no así de su contenido; asimismo, solicita la suspensión del acto	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						administrativo de ejecución de los créditos impugnados.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.		
6	4771/26-07-02-4	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Libertad-Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Libertad-Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social	30-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 29 del actual, a través del cual, la actora comparece a demandar la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales identificados con los números 266012924, 268002972, 267097372, 266097372, 268076285, 262109509, 268109509, 261533784 y 266533784, correspondientes a los periodos 06-2025, 12-2025, 02-2026, 03-2026, 05-2026 y 06-2026, respectivamente; así como el oficio u orden de inmovilización de las cuentas bancarias de la parte actora, atribuyendo su emisión a la Subdelegación Libertad-Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, refiriendo haberse enterado de su existencia el 24 de julio de 2026, más no así de su contenido; asimismo, solicita la suspensión del acto administrativo de ejecución de los créditos impugnados.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
7	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \\'1\' DEL SAT	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS SECRETARIO GENERAL LOCAL DEL GRUPO A: ALEJANDRO CURIEL GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE	12-06-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

				REPRESENTANTE DE LA \\"SECCIÓN NO. 325\\" DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORE		Administrativo, se R E S U E L V E :I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución originalmente recurrida, así como de la impugnada, descritas en el PRIMER RESULTANDO del presente fallo, por las razones dadas en los Considerandos Quinto, Sexto y Noveno del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
8	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \\"1\\" DEL SAT	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS: C. VÍCTOR HUGO PÉREZ DE LIRA	12-06-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución originalmente recurrida, así como de la impugnada, descritas en el PRIMER RESULTANDO del presente fallo, por las razones dadas en los Considerandos Quinto, Sexto y Noveno del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
9	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \\"1\\" DEL SAT	TERCERO INTERESADO: C. JOSÉ ÁVILA TORRES	12-06-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución originalmente recurrida, así como de la impugnada, descritas en el PRIMER RESULTANDO del presente fallo, por las razones dadas en los Considerandos Quinto, Sexto y Noveno del	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
10	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \\'1\' DEL SAT	TERCERO INTERESADO: C. JUAN MANUEL BAÑUELOS CASTRO	12-06-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución originalmente recurrida, así como de la impugnada, descritas en el PRIMER RESULTANDO del presente fallo, por las razones dadas en los Considerandos Quinto, Sexto y Noveno del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
11	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \\'1\' DEL SAT	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS SECRETARIO GENERAL LOCAL DEL GRUPO B: GERARDO LÓPEZ ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA \\'SECCIÓN NO. 325\' DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MI	12-06-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución originalmente recurrida, así como de la impugnada, descritas en el PRIMER RESULTANDO del presente fallo, por las razones dadas en los Considerandos Quinto, Sexto y Noveno del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
12	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \\'1\' DEL SAT	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS SECRETARIO GENERAL LOCAL DEL GRUPO A: ALEJANDRO CURIEL GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA \\'SECCIÓN NO. 325\' DEL SINDICATO	11-06-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

				NACIONAL DE TRABAJADORE		partes, el contenido del acuerdo G/JGA/51/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiuno de abril de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación del Magistrado Instructor por ministerio de Ley de la Primera Ponencia, de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
13	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" DEL SAT	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS SECRETARIO GENERAL LOCAL DEL GRUPO B: GERARDO LÓPEZ ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA \"SECCIÓN NO. 325\" DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MI	11-06-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/51/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiuno de abril de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación del Magistrado Instructor por ministerio de Ley de la Primera Ponencia, de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
14	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" DEL SAT	TERCERO INTERESADO: C. JOSÉ ÁVILA TORRES	11-06-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/51/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiuno de abril de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación del Magistrado Instructor por ministerio de Ley de la Primera Ponencia, de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

15	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" DEL SAT	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS: C. VÍCTOR HUGO PÉREZ DE LIRA	11-06- 2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/51/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiuno de abril de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación del Magistrado Instructor por ministerio de Ley de la Primera Ponencia, de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
16	1746/25-07-02-7	MINERALES Y MINAS MXICANAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" DEL SAT	TERCERO INTERESADO: C. JUAN MANUEL BAÑUELOS CASTRO	11-06- 2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/51/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiuno de abril de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación del Magistrado Instructor por ministerio de Ley de la Primera Ponencia, de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
17	4761/26-07-02-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	20-07- 2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
18	4761/26-07-02-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
19	4759/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 20 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en la cedula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, emitida por el Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la cual se le impusieron a su representada los créditos fiscales números 262089033 y 268089033, correspondientes al periodo 04/2026, por la cantidad total de \$305,251.68; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda i	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
20	4759/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 20 de	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en la cedula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, emitida por el Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la cual se le impusieron a su representada los créditos fiscales números 262089033 y 268089033, correspondientes al periodo 04/2026, por la cantidad total de \$305,251.68; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda i		
21	4766/26-07-02-8	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	27-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
22	4766/26-07-02-8	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	27-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda		
23	1870/26-07-02-3	TOP LEARNING ONLINE, S.C.	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TOP LEARNING ONLINE, S.C.	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
24	4755/26-07-02-6	GRUPO Morsa DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	GRUPO Morsa DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
25	4755/26-07-02-6	GRUPO Morsa DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	17-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
26	3569/26-07-02-3	JUAN MANUEL RUIZ VELASCO PEÑA	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN MANUEL RUIZ VELASCO PEÑA	07-07-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informése que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 5 de junio de 2026	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
27	4753/26-07-02-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
28	4753/26-07-02-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

JALISCO
TERCERA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4750/26-07-03-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
2	4750/26-07-03-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
3	325/24-07-03-4	AVIVIA PHARMA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \ "1", del Servicio de Administración Tributaria	AVIVIA PHARMA, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/26 en la Oficialía de Partes Común para estas Salas de este Tribunal, por la parte actora. Se tiene por promovido el Amparo Directo contra la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Tercer Circuito en Turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio de defensa diverso en contra del fallo descrito.		
4	325/24-07-03-4	AVIVIA PHARMA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \ "1\ ", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \ "1\ ", del Servicio de Administración Tributaria	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/06/26 en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales de este Tribunal, por la autoridad demandada, al través del cual interpone Recurso de Revisión Fiscal en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
5	6523/25-07-03-1	(JS) CONSTRUCTORA VENTURA PEÑA (COVEPSA), S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Colima, del Órgano Operativo de la Delegación Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	(JS) CONSTRUCTORA VENTURA PEÑA (COVEPSA), S.A. DE C.V.	06-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 06/07/2026, por el que, la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 07/04/2026. Hágase constar en el original de la demanda de amparo, la fecha de notificación de la resolución y la de presentación del escrito que se acuerda, como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Córrase traslado a los terceros interesados que se señala. Ríndase el Informe Justificado que corresponde. Previa carpeta falsa que se elabore, remítanse los autos al Tribunal de referencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
6	4757/26-07-03-4	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	20-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 20 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la cedula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, emitida por el Titular de la Subdelegación Juárez de la	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la cual se le impusieron a su representada los créditos fiscales números 269427824 y 269427826, correspondientes al periodo 10/2024; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.		
7	4757/26-07-03-4	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 20 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la cedula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, emitida por el Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la cual se le impusieron a su representada los créditos fiscales números 269427824 y 269427826, correspondientes al periodo 10/2024; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
8	4763/26-07-03-7	GRUPO INDUSTRIAL SANDALIAS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Autoría Fiscal de Jalisco 2,	GRUPO INDUSTRIAL SANDALIAS, S.A. DE C.V.	22-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, solicitada en contra del acto impugnado precisado anteriormente, para el efecto de que la autoridad demandada habilite el certificado de sello digital para seguir emitiendo	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						comprobantes fiscales digitales por internet.		
9	4763/26-07-03- 7	GRUPO INDUSTRIAL SANDALIAS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Autoría Fiscal de Jalisco 2,	Administradora Desconcentrada de Autoría Fiscal de Jalisco 2,	22-07- 2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, solicitada en contra del acto impugnado precisado anteriormente, para el efecto de que la autoridad demandada habilite el certificado de sello digital para seguir emitiendo comprobantes fiscales digitales por internet.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
10	608/24-07-03-2	EDUARDO HERRERA FERNANDEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT 1	01-07- 2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 22/06/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 14/04/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
11	2036/25-07-03- 5	FERNANDO HERNANDEZ HUERTA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-07- 2026	Se da cuenta con el oficio 600-32-2026- 05417, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 2 de julio de 2026, por el que el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 3, interpone recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						la sentencia pronunciada el 26 de mayo de 2026.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaría a correr traslado con copia del recurso de revisión a las partes, para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga; una vez satisfecho lo anterior y que obre en autos la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso así como los autos del juicio en que se actúa al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA FALSA QUE PARA ESE EFECTO SE ABRA		
12	2353/22-07-03-5	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	10-07-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 10 de julio de 2026, a través de los cuales la C. RAQUEL MEDINA ROSALES, representante legal de OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., personalidad que tiene reconocida en autos del juicio de nulidad en que se actúa de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Amparo, en el primero de ellos, solicita se remita la demanda de amparo, y en el segundo, interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 7 de mayo de 2026, dictada por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por el	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						artículo 176 de la Ley de Amparo en vigor, procédase a emplazar a cada una de las partes con las copias exhibidas por el quejoso.- En los términos del artículo 178 de la citada Ley, hágase constar en el original de la demanda de amparo, la fecha de notificación de la resolución y la de presentación del escrito que se acuerda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.-		
13	4760/26-07-03-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	20-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
14	4760/26-07-03-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
15	4765/26-07-03-2	DANNIA ELENA VEGA GAMA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la 1/A Coordinación de Unidad de Sección a Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	DANNIA ELENA VEGA GAMA	24-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 24 del actual, a través del cual la actora, comparece a demandar la nulidad	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						de la boleta de infracción con número de folio 7937593; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe		
16	4765/26-07-03-2	DANNIA ELENA VEGA GAMA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la 1/A Coordinación de Unidad de Sección a Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la 1/A Coordinación de Unidad de Sección a Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	24-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 24 del actual, a través del cual la actora, comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción con número de folio 7937593; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
17	534/23-07-03-5	AGROTRANSPORTES GOVA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"8\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	AGROTRANSPORTES GOVA, S.A. DE C.V.	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 6 de julio de 2026, a través del cual el C. DANIEL GONZÁLEZ VALDES, representante legal de AGROTRANSPORTES GOVA, S.A. DE C.V., personalidad que tiene reconocida en autos del juicio de nulidad en que se actúa de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Amparo, interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 19 de mayo de 2026, dictada por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Amparo en vigor, procédase a emplazar a cada una de las partes con las copias exhibidas por el quejoso.- En los términos del artículo	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						178 de la citada Ley, hágase constar en el original de la demanda de amparo, la fecha de notificación de la resolución y la de presentación del escrito que se acuerda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ríndase el informe justificado manifestando a dicho Tribunal que el acto reclamado se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos de derecho en que se apoyó, por lo que procede negar a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal.- Fórmese la carpeta de antecedentes		
18	534/23-07-03-5	AGROTRANSPORTES GOVA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"8\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"8\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-6482, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 3 de julio de 2026, por el que la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1, interpone recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia pronunciada el 19 de mayo de 2026.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con copia del recurso de revisión a las partes, para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						turno, a manifestar lo que a su derecho convenga; una vez satisfecho lo anterior y que obre en autos la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso así como los autos del juicio en que se actúa al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA FALSA QUE PARA ESE EFECTO SE ABRA		
19	3290/26-07-03-5	JESUS ENRIQUE PLASCENCIA GALVEZ	Administración Desconcentrada De Recaudación De Jalisco 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	JESUS ENRIQUE PLASCENCIA GALVEZ	10-07-2026	Se da cuenta con el oficio 10454/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 10 de julio de 2026, a través del cual el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para rinda el informe justificado en términos de los artículos 190 y 191 de la Ley de Amparo, así como proveer respecto de la suspensión de la ejecución del acto reclamado y devuelva la demanda y anexos correspondientes a dicho Tribunal Colegiado.- Por lo que se acuerda lo siguiente: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco el 29 de junio de 2026, mediante el cual la C. PATRICIA BRITO RODRÍGUEZ, autorizada del C. JESÚS ENRIQUE PLASCENCIA GÁLVEZ, interpone demanda de amparo ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en contra del acuerdo de 27 de mayo de 2026, dictado por esta Instrucción.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Amparo, procédase a emplazar a cada una de las partes con las	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						copias exhibidas por la quejosa		
20	4768/26-07-03-8	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	29-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
21	4768/26-07-03-8	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	29-07-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
22	6961/23-07-03-8	CORPORATIVO VOLAPUK, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria.	CORPORATIVO VOLAPUK, S.A. DE C.V.	09-07-2026	Representante Legal interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia pronunciada el 19 de junio de 2026, dictada por esta Sala.-	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
23	4756/26-07-03-3	RAMIRO ROMO MUÑOZ	Guardia de la estación San Juan de los Lagos de la Guardia Nacional	RAMIRO ROMO MUÑOZ	17-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 17 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción con folio 7938129, de 7 de julio de 2026; asimismo, solicita la suspensión de la	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe		
24	4756/26-07-03-3	RAMIRO ROMO MUÑOZ	Guardia de la estación San Juan de los Lagos de la Guardia Nacional	Guardia de la estación San Juan de los Lagos de la Guardia Nacional	17-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 17 de julio de 2026, a través del cual el actor, comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción con folio 7938129, de 7 de julio de 2026; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
25	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1.- MIRIAM ANAHID BERNAL CEDILLO	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
26	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2.- LIZET CÁRDENAS GARCÍA	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa		
27	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	3.- CECILIA CORTÉS MONTES	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
28	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	4.- ROSAURA DÍAZ TORRES	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
29	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	5.- GUADALUPE DOLORES BAUTISTA	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026,	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa		
30	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \ "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	6.- BRENDA ZUJEIT GONZÁLEZ GÓMEZ	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
31	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \ "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	7.- DULCE MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ NEMECIO	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
32	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \ "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	8.- MARIA GUADALUPEISAIS MAYORGA	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa		
33	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	9.- FERNANDO LARIOS HERNÁNDEZ	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
34	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	10.- BERTHA MARÍA PEREIRA ESAA	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
35	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	11.- CLAUDIA ARACELI PÉREZ GARCÍA	06-07-2026	Se da cuenta del oficio número 9333/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 01 de julio de 2026, a través del cual, el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 16 de junio de 2026, pronunciado dentro del juicio de amparo directo número 207/2026, por el que se admite el referido medio de defensa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

36	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \ "1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \ "1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-40-00-00-00-2026-1507, previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 25 de junio de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 02 de julio de 2026, mediante el cual, el Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit 1 del Servicio de Administración Tributaria, en representante de la autoridad demandada, comparece a cumplimentar el requerimiento efectuado en el acuerdo de 05 de junio de 2026.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, se tiene a la autoridad demandada cumpliendo el requerimiento efectuado en el referido auto, toda vez que exhibe 10 copias de la revisión fiscal interpuesta; por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.- En virtud de lo anterior, se da cuenta con el oficio número 600-40-00-00-00-2026-1212, previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 26 de mayo de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 01 de junio de 2026, a través del cual el Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nayarit 1 del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a interponer por conducto de esta Sala RECURSO DE REVISIÓN	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
37	7094/25-07-03-3	RIGOBERTO PELAYO JIMÉNEZ	dministración Desconcentrada Jurídica de Jalisco	RIGOBERTO PELAYO JIMÉNEZ	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			\ "2\" del Servicio de Administración Tributaria			Partes el 07/07/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 15 de mayo de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
38	4767/26-07-03-6	GASOMENLO, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	GASOMENLO, S.A. DE C.V.	27-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 del actual, a través del cual la actora, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio identificado con el número SPYF-DGI-DAF-V-DPL-2021/1260, de 30 de junio de 2021, emitida por el Director de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en la que le la determinó a la parte actora un crédito por un importe total de \$1,489,638.83, por contribuciones omitidas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.		
39	4767/26-07-03-6	GASOMENLO, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	Director de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	27-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 del actual, a través del cual la actora, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio identificado con el número SPYF-DGI-DAF-V-DPL-2021/1260, de 30 de junio de 2021, emitida por el Director de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en la que le la determinó a la parte actora un crédito por un importe total de \$1,489,638.83, por contribuciones omitidas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
40	468/26-07-03-9	ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Colima	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Colima	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día @fcPromo por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 29/05/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
41	478/26-07-03-9	LETICIA GOMEZ VARGAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Colima	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Colima	06-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 29/06/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 29/05/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
42	3427/23-07-03-9	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	10-07-2026	Se da cuenta con el escrito ...mediante el cual, el ...abogado autorizado de la parte actora en el presente asunto, comparece a promover demanda de amparo, por conducto de esta Sala, dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 20 de mayo de 2026...REMÍTASE al Tribunal de referencia la demanda con la copia correspondiente al Ministerio Público,	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						así como los autos del juicio, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE		
43	4758/26-07-03-9	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	20-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 20 del actual, a través del cual la actora, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en la cédula de liquidación por omisión total, en la determinación y pago de cuotas correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de 28 de mayo de 2026; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
44	4758/26-07-03-9	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	20-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 20 del actual, a través del cual la actora, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en la cédula de liquidación por omisión total, en la determinación y pago de cuotas correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de 28 de mayo de 2026; asimismo, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
45	7741/25-07-03-9	CONSOLIDACIONES ANALITICAS SPITSKOP, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CONSOLIDACIONES ANALITICAS SPITSKOP, S.A. DE C.V.	09-07-2026	Se da cuenta con el escrito ...mediante el cual, la ...representante legal de la parte actora en el presente asunto, comparece a promover demanda de amparo, por conducto de esta	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						Sala, dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 22 de mayo de 2026...REMÍTASE al Tribunal de referencia la demanda con la copia correspondiente al Ministerio Público, así como los autos del juicio, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

AGUASCALIENTES
SALA REGIONAL EN AGUASCALIENTES

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	546/26-08-01-7	JUAN MANUEL CERVANTES GALLEGOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL CERVANTES GALLEGOS	10-07-2026	nulidad de la resolucion impugnada para efectos	MPML. Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
2	969/26-08-01-3	COMERCIALIZADORA Y PANIFICADORA LOS ANGELES, S.A. DE C.,V	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	COMERCIALIZADOR A Y PANIFICADORA LOS ANGELES, S.A. DE C.,V	21-07-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN Y SE CONCEDE LA PROVISIONAL, CONDICIONADA A QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA Y SE SOLICITA EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Maria Teresa Martinez Garcia	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**QUERÉTARO
SALA REGIONAL EN QUERÉTARO**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	626/21-09-01-9	AURELIO AGUAS MELCHOR	Secretaria de Economía a través de la Subsecretaria de Minería	TRITON LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	02-07-2026	La autoridad demandada informa gestiones para el cumplimiento de la sentencia, no ha lugar a tener por cumplimentada la demanda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
2	1170/26-09-01-7	SERVICIOS PONTIAC, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SERVICIOS PONTIAC, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Se da cuenta del escrito presentado... mediante el cual el C. * supuesto representante legal de la sociedad mercantil citada al rubro, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número *, emitida por el *, a través del cual resolvió desear parcialmente el recurso de revisión interpuesto en fecha de *....SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES... exhiba: 1) la resolución impugnada y sus constancias de notificación; 2) el original o copia certificada del documento con el cual acredite la representación con la que se ostenta; 3) las pruebas... 4) una copia de los documentos precisados... 5) un juego de copias de su escrito de demanda; 6) una copia del escrito por el cual dé cumplimiento al presente requerimiento... Se tienen por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el preámbulo de la demanda... Una vez cumplimentados los requerimientos se acordará lo conducente sobre la admisión de demanda y en su caso, sobre la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						suspensión solicitada...		
3	1469/22-09-01-4	FINCA ARROYO SECO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	ALEJANDRA MAGALY COLUGNA PEREZ.- TERCERO INTERESADO	07-07- 2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de esta Sala, el 06 de los presentes, por medio del cual, ***, autorizado en términos amplios del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad en que se actúa.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tégase por recibida la promoción de cuenta, y en atención a su contenido dígase al promovente que esta Instrucción, se RESERVA ACORDAR lo conducente, toda vez que los autos principales del presente juicio, fueron remitidos al Tribunal de Alzada, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
4	1469/22-09-01-4	FINCA ARROYO SECO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	TERCERO INTERESADO.- JUAN MANUEL RODRIGUEZ VIORNERY	07-07- 2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de esta Sala, el 06 de los presentes, por medio del cual, ***, autorizado en términos amplios del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad en que se actúa.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tégase por recibida la promoción de cuenta, y en atención a su contenido dígase al promovente que esta Instrucción, se RESERVA ACORDAR lo conducente, toda vez que los autos principales del	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						presente juicio, fueron remitidos al Tribunal de Alzada, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**GUANAJUATO I
SALA REGIONAL EN GUANAJUATO I**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1070/26-10-01-6	**	Director de Zona de Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Miguel Hidalgo, de la Procuraduría Federal de Consumidor	**	09-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/26. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 16 DE OCTUBRE DE 2026, para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
2	1070/26-10-01-6	**	Director de Zona de Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Miguel Hidalgo, de la Procuraduría Federal de Consumidor	**	09-07-2026	Se concede la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO, PARA EL EFECTO DE QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y NO SE CONTINÚE CON LAS ETAPAS DEL	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, considerando que el interés fiscal del crédito controvertido, se encuentra garantizado al advertirse que existe un procedimiento administrativo de ejecución en el cual se procedió al embargo de depósitos, cuentas, valores y demás activos financieros que obran en el acta de embargo.		
3	355/26-10-01-8	FRANCISCO JAVIER MASCARELL VELÉZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JAVIER MASCARELL VELÉZ	09-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/07/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la interlocutoria de fecha 15/05/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del XVI Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
4	2370/22-10-01-9	SISTEMAS DE TRATAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	TERCER INTERESADO: C. MARÍA TERESA RUBIO ACUÑA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ACTORA	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 11 de junio de 2026, suscrito por la Administradora Central de Apoyo Jurídico de Recaudación, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, a través del cual solicita se le dé vista a la parte actora respecto del estímulo fiscal establecido en la Ley	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, hágase del conocimiento a la parte actora el oficio de cuenta, así como sus anexos, el cual se encuentra para su consulta en la sede de esta Sala, para los efectos legales a los que haya lugar.		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

ESTADO DE MÉXICO I
PRIMERA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Diana Robles Vergara	09-07-2026	Se da cuenta con la comparecencia personal de la perito designada por la autoridad, para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofrecida por la actora quien aceptó y protestó el cargo conferido. Vista la comparecencia de cuenta, se discierne del cargo a la mencionada perito, toda vez que dicha profesionista se acreditó como perito contable. Se otorga al perito de la autoridad un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para rendir y ratificar su dictamen, en el entendido de que la ratificación deberá realizarse ante la presencia de la Secretaría de Acuerdos, con el apercibimiento a la autoridad, de que en caso de que dicho dictamen no se rinda y ratifique dentro del plazo conferido, se aplicará lo dispuesto en el cardinal correspondiente. Igualmente, se requiere a dicho perito para que al momento de que rinda su dictamen exhiba copias del mismo para efectuar el traslado correspondiente a las partes. Asimismo se hace del conocimiento de la perito que los elementos necesarios para rendir el dictamen correspondiente, quedan a su disposición en el local de esta Sala	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

ESTADO DE MÉXICO I
SEGUNDA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1355/26-11-02-5	CIRILO RUIZ ZARAGOZA	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	CIRILO RUIZ ZARAGOZA	03-07-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado el 29/06/2026 a través del cual exhibe diversos documentos ... Visto su contenido, el suscrito ACUERDA: No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

PUEBLA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1474/24-12-02-8	MARTIN RICARDEZ RUEDA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal en el que comparece a INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN FISCAL en contra de la sentencia definitiva. Atento a lo anterior, fórmese la CARPETA FALSA correspondiente. Con copia simple del recurso de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término comparezca para hacer valer sus derechos. REMÍTASE el original del recurso aludido para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
2	3189/25-12-02-2	INMOBILIARIA RUSH, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el que el promovente, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de cita. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

PUEBLA
TERCERA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	479/26-12-03-6	ROTURACIONES, EXCAVACIONES Y CAMINOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Pascual Hernández Cruz	01-07-2026	Por auto de 01 de julio de 2026, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	BELEM MASTRANZO BAEZ
2	2626/25-12-03-5	MARÍA LORENA CAMACHO MORALES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) EN TLAXCALA	MARÍA LORENA CAMACHO MORALES	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio sin número de 22 de junio de 2026, a través del cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.- Se requiere a la actora para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho convenga.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
3	2626/25-12-03-5	MARÍA LORENA CAMACHO MORALES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) EN TLAXCALA	MARÍA LORENA CAMACHO MORALES	03-07-2026	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad al rubro citado, se advierte que el 30 de abril de 2026, se dictó sentencia en el presente juicio, en consecuencia se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, de modo que archívese el presente juicio por encontrarse total y definitivamente concluido.- Se informa a la parte actora que se ponen a su disposición los documentos que aportó en el juicio.- SE REQUIERE a la demandada, para que el término de TREINTA días naturales, acuda a las instalaciones de esta Sala a efecto de que se le devuelva la copia certificada del expediente administrativo ofrecido como prueba.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
4	2744/25-12-03-3	SANEMI DE PUEBLA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FRANCISCO ELEAZAR GRACIA CASTILLO	07-07-2026	Por auto de 07 de julio de 2026, se tiene por contestada la ampliación de demanda por cumplimiento de requerimiento previo.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO
5	1709/26-12-03-1	CENTRO MÉDICO ESPINOSA DE HUAMANTLA, S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	CENTRO MÉDICO ESPINOSA DE HUAMANTLA, S.A. DE C.V.	10-07-2026	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO	PAULA JAZMIN ANGULO RUIZ

					PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda. Por lo anterior, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.		
--	--	--	--	--	---	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

VERACRUZ
PRIMERA SALA REGIONAL EN VERACRUZ

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	253/26-13-01-3	JESÚS DÍAZ AGUIRRE	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	JESÚS DÍAZ AGUIRRE	10-07-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA DEMANDA DE AMPARO. Se ordena emplazar a la autoridad demandada, rendir el informe justificado y remitir los autos originales al Tribunal Colegiado que corresponda.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
2	1506/26-13-01-6	SUPER SMART DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz	09-07-2026	Se concede la suspensión provisional.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
3	981/26-13-01-9	NELSON LANDERO NAVARRO	Estación Huamantla de la Guardia Nacional	Estación Huamantla de la Guardia Nacional	01-07-2026	Se tiene por perdido el derecho de la autoridad demandada para contestar la demanda y se informa el término para formular alegatos	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
4	1007/26-13-01-9	GERARDO GONZALEZ SANCHEZ	Estación Zaragoza de la Guardia Nacional	Estación Zaragoza de la Guardia Nacional	01-07-2026	Se tiene por perdido el derecho de la autoridad demandada para contestar la demanda y se informa el término para formular alegatos	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
5	2408/25-13-01-9	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	06-07-2026	Se tiene como Perito Tercero al aquí señalado, se le requiere para que comparezca en las instalaciones de esta Sala a aceptar y protestar el cargo.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
6	2408/25-13-01-9	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	06-07-2026	Se tiene como Perito Tercero al aquí señalado, se le requiere para que comparezca en las instalaciones de esta Sala a aceptar y protestar el cargo.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

VERACRUZ
SEGUNDA SALA REGIONAL EN VERACRUZ

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2490/23-13-02-2	H.F. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico De Veracruz 4 del Servicio De Administración Tributaria	LUIS EUGENIO BURGOS CRESPO	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la autoridad ejecutora, informa la emisión de diversas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y, la ficha de trámite 9/LIF, solicitando se agregue al expediente para que se encuentre a disposición de la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos de la carpeta en que se actúa sin mayor trámite e infórmese a la actora que el referido formato se encuentra disponible para su consulta en el recinto de esta Sala.	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**GUERRERO
SALA REGIONAL EN GUERRERO**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	664/26-14-01-9	CORPORATIVO DE INGENIERÍA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Morelos 1 del Servicio de Administración Tributaria	C. MARTHA TABOADA PILO, Tercero interesado y Representante de la Mayoría de los Trabajadores	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03/07/2026, a través del cual la Magistrada Instructora del juicio 1250/22-14-01-6, comunica la imposibilidad para remitir el aludido expediente.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por efectuadas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales conducentes.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
2	664/26-14-01-9	CORPORATIVO DE INGENIERÍA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Morelos 1 del Servicio de Administración Tributaria	C. MARTHA TABOADA PILO, Tercero interesado y Representante de la Mayoría de los Trabajadores	09-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/07/2026, a través del cual la autoridad rinde el informe que le fue requerido. Se tiene por rendido el informe de cuenta, por realizadas las manifestaciones a que se contrae y por cumplido el requerimiento contenido en el citado proveído, por lo que se deja sin efecto el apercibimiento relativo. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y Delegados a los profesionistas que se mencionan en el oficio aludido. Por último, dese cuenta con el expediente para dictar la resolución que en derecho proceda.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
3	664/26-14-01-9	CORPORATIVO DE INGENIERÍA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Morelos 1 del Servicio de Administración Tributaria	C. MARTHA TABOADA PILO, Tercero interesado y Representante de la Mayoría de los Trabajadores	09-07-2026	I.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos expuestos en el último CONSIDERANDO de este fallo.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
4	608/25-14-01-9	ADOLFO ALEJANDRO DE LEÓN ALVARADO	Director General del Hospital Doctor Donato G. Alarcón de Ciudad Renacimiento en Acapulco, Guerrero	Director General del Hospital Doctor Donato G. Alarcón de Ciudad Renacimiento en Acapulco, Guerrero	09-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/07/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se hace del conocimiento al actor que se encuentra a su disposición la copia del oficio de mérito y anexos, para los efectos legales a que haya lugar.		
5	1110/22-14-01-3	EMMA MIRANDA GUZMÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	EMMA MIRANDA GUZMÁN	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio y de todo lo anteriormente señalado, este Órgano Colegiado concluye que la enjuiciada, mediante la emisión de la nueva resolución y las documentales exhibidas, acredita haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva en sus términos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 22 DE MAYO DE 2023.-	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
6	1110/22-14-01-3	EMMA MIRANDA GUZMÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio y de todo lo anteriormente señalado, este Órgano Colegiado concluye que la enjuiciada, mediante la emisión de la nueva resolución y las documentales exhibidas, acredita haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva en sus términos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 22 DE MAYO DE 2023.-	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
7	1110/22-14-01-3	EMMA MIRANDA GUZMÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio y de todo lo anteriormente señalado, este Órgano Colegiado concluye que la enjuiciada, mediante la emisión de la nueva resolución y las documentales exhibidas, acredita haber dado cumplimiento a la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						sentencia definitiva en sus términos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 22 DE MAYO DE 2023.-		
8	1116/20-14-01-3	FELIX PATRICIA MONDRAGON VILLA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	FELIX PATRICIA MONDRAGON VILLA	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio una vez analizado todo lo anterior, esta Sala advierte que la enjuiciada desatendió los lineamientos establecidos en el fallo definitivo, por tal motivo, en su carácter de autoridades demandadas, REQUIÉRASELES para que en el improrrogable plazo de TRES DÍAS, emitan una nueva resolución en la que subsanen de forma estricta las omisiones aquí precisadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá una multa de apremio.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
9	1116/20-14-01-3	FELIX PATRICIA MONDRAGON VILLA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, todos adscritos a la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio una vez analizado todo lo anterior, esta Sala advierte que la enjuiciada desatendió los lineamientos establecidos en el fallo definitivo, por tal motivo, en su carácter de autoridades demandadas, REQUIÉRASELES para que en el improrrogable plazo de TRES DÍAS, emitan una nueva resolución en la que subsanen de forma estricta las omisiones aquí precisadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá una multa de apremio.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
10	1116/20-14-01-3	FELIX PATRICIA MONDRAGON VILLA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio una vez analizado todo lo anterior, esta Sala advierte que la enjuiciada desatendió los lineamientos establecidos en el fallo definitivo, por tal motivo, en su carácter de autoridades demandadas,	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						REQUIÉRASELES para que en el improrrogable plazo de TRES DÍAS, emitan una nueva resolución en la que subsanen de forma estricta las omisiones aquí precisadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá una multa de apremio.		
11	1328/22-14-01-4	GUADALUPE DOMINGUEZ SALAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE DOMINGUEZ SALAZAR	01-07-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, y al efecto exhibe constancia de percepciones y deducciones a nombre de la actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, dese vista al actor para que en el plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones de la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no cumplir con lo anteriormente señalado, esta Sala resolverá sobre el cumplimiento de la referida sentencia, con base en los elementos que obran en el presente expediente.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
12	1328/22-14-01-4	GUADALUPE DOMINGUEZ SALAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, y al efecto exhibe constancia de percepciones y deducciones a nombre de la actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, dese vista al actor para que en el plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones de la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no cumplir con lo anteriormente señalado, esta Sala resolverá sobre el cumplimiento de la referida sentencia, con base en los	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						elementos que obran en el presente expediente.		
13	1413/18-14-01-7	JOSÉ ÁNGEL BELLO PANO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSÉ ÁNGEL BELLO PANO	03-07-2026	En atención a que mediante Acuerdo de Sala de fecha 25 de mayo de 2026, se impuso al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, una multa en cantidad de \$14,077.02 (catorce mil setenta y siete pesos 02/100 moneda nacional), equivalente a ciento veinte veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia fiscal federal, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos Séptimo y Octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se dirija a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del Acuerdo de Sala de fecha 25 de mayo de 2026, para efecto de que realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa impuesta.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
14	1413/18-14-01-7	JOSÉ ÁNGEL BELLO PANO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-07-2026	En atención a que mediante Acuerdo de Sala de fecha 25 de mayo de 2026, se impuso al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						los Trabajadores del Estado, una multa en cantidad de \$14,077.02 (catorce mil setenta y siete pesos 02/100 moneda nacional), equivalente a ciento veinte veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia fiscal federal, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos Séptimo y Octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se dirija a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del Acuerdo de Sala de fecha 25 de mayo de 2026, para efecto de que realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa impuesta.		
15	1421/22-14-01-5	ESTRUCTURAS METÁLICAS IELCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ESTRUCTURAS METÁLICAS IELCO, S.A. DE C.V.	01-07-2026	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, da a conocer las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en seguimiento a la prórroga concedida mediante proveído de 01 de junio del año en curso.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones que	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán

						ahí se contienen, se manda agregar a sus autos para que obre como corresponda		
16	1421/22-14-01-5	ESTRUCTURAS METÁLICAS IELLCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-07-2026	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, da a conocer las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en seguimiento a la prórroga concedida mediante proveído de 01 de junio del año en curso.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones que ahí se contienen, se manda agregar a sus autos para que obre como corresponda	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
17	162/24-14-01-5	ENERGÉTICOS LAS PAROTAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \1\", del Servicio de Administración Tributaria	ENERGÉTICOS LAS PAROTAS, S.A. DE C.V.	06-07-2026	SE RINDE INFORME PREVIO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
18	162/24-14-01-5	ENERGÉTICOS LAS PAROTAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \1\", del Servicio de Administración Tributaria	06-07-2026	SE RINDE INFORME PREVIO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
19	170/21-14-01-3	HERMAN JUSTO VARGAS	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERMAN JUSTO VARGAS	30-06-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 29/06/26, a través del cual el autorizado de la parte actora solicita el impulso procesal en la etapa de ejecución de sentencia, se requiera de manera urgente un informe a la diversa autoridad y a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones a que se contrae, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, en su oportunidad dese cuenta a la Sala para que acuerde lo que en derecho corresponda.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
20	170/21-14-01-3	HERMAN JUSTO VARGAS	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	30-06-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 29/06/26, a través del cual el autorizado	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

				los Trabajadores del Estado		de la parte actora solicita el impulso procesal en la etapa de ejecución de sentencia, se requiera de manera urgente un informe a la diversa autoridad y a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones a que se contrae, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, en su oportunidad dése cuenta a la Sala para que acuerde lo que en derecho corresponda.		
21	170/21-14-01-3	HERMAN JUSTO VARGAS	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERMAN JUSTO VARGAS	01-07-2026	Visto el estado que guardan los autos, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio que se gire a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, requiéraseles nuevamente, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva con apercibimiento de ley. Asimismo, mediante oficio que se gire, solicítese se sirva informar el estado actual que guarda la carpeta de investigación con número de expediente indicado, asimismo, hágase de su conocimiento que las mencionadas autoridades persisten en el incumplimiento de la sentencia.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
22	170/21-14-01-3	HERMAN JUSTO VARGAS	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Visto el estado que guardan los autos, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio que se gire a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, requiéraseles nuevamente, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva con apercibimiento de ley. Asimismo, mediante oficio que se gire, solicítese se sirva informar el estado actual que guarda la carpeta de investigación con número de expediente indicado,	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						asimismo, hágase de su conocimiento que las mencionadas autoridades persisten en el incumplimiento de la sentencia.		
23	173/21-14-01-7	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	01-07-2026	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Sala de fecha 08 de junio de 2026, y se impone al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, una multa. Mediante atento oficio que al efecto se dirija al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se requiere nuevamente para que en el término de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, consistente en el pago de las pensiones mencionadas. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
24	173/21-14-01-7	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-07-2026	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Sala de fecha 08 de junio de 2026, y se impone al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, una multa. Mediante atento oficio que al efecto se dirija al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se requiere nuevamente para que en el término de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, consistente en el pago de las pensiones mencionadas. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
25	173/21-14-01-7	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	01-07-2026	... mediante atento oficio que al efecto se dirija a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del Acuerdo de Sala de fecha 25 de mayo de 2026, para efecto de que realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa impuesta.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
26	173/21-14-01-7	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-07-2026	... mediante atento oficio que al efecto se dirija a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del Acuerdo de Sala de fecha 25 de mayo de 2026, para efecto de que realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa impuesta.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
27	173/21-14-01-7	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	02-07-2026	El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el contenido del acuerdo de fecha 23 de junio de 2026, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto número 436/2023, a través del cual requiere a esta Sala Regional en Guerrero para que en el término de tres días informe el resultado del requerimiento	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						formulado al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante oficio número 14-1-1-23601/26 de fecha 08 de junio de 2026.		
28	173/21-14-01-7	DAVID RAFAEL SALGADO BAUTISTA	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-07-2026	El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el contenido del acuerdo de fecha 23 de junio de 2026, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto número 436/2023, a través del cual requiere a esta Sala Regional en Guerrero para que en el término de tres días informe el resultado del requerimiento formulado al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante oficio número 14-1-1-23601/26 de fecha 08 de junio de 2026.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
29	1755/18-14-01-4	SILVIA BARANDA GUZMÁN	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA BARANDA GUZMÁN	01-07-2026	No obstante, a la fecha en la que se pronuncia este acuerdo, la parte actora no desahogó la vista ordenada respecto del cumplimiento dado por la enjuiciada a la sentencia de mención; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido acuerdo en el sentido de resolver sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito, con base en los elementos que obran en el expediente.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
30	1755/18-14-01-4	SILVIA BARANDA GUZMÁN	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	No obstante, a la fecha en la que se pronuncia este acuerdo, la parte actora no desahogó la vista ordenada respecto del cumplimiento dado por la enjuiciada a la sentencia de mención; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						referido acuerdo en el sentido de resolver sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito, con base en los elementos que obran en el expediente.		
31	1755/18-14-01-4	SILVIA BARANDA GUZMÁN	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA BARANDA GUZMÁN	01-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente se desprende que la autoridad demandada informó del cumplimiento de la sentencia, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
32	1755/18-14-01-4	SILVIA BARANDA GUZMÁN	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente se desprende que la autoridad demandada informó del cumplimiento de la sentencia, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
33	184/26-14-01-9	JULIO VICENTE MARINO CASTRO	Guardia de la Estación Chilpancingo de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional	JULIO VICENTE MARINO CASTRO	03-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, y en atención a que en los mismos, hasta la fecha, no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia dictada, el Secretario de acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 19/06/2026 y ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
34	184/26-14-01-9	JULIO VICENTE MARINO CASTRO	Guardia de la Estación Chilpancingo de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Chilpancingo de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional	03-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, y en atención a que en los mismos, hasta la fecha, no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia dictada, el Secretario de	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 19/06/2026 y ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.		
35	188/26-14-01-6	ALFREDO BASILIO BLANCO	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	ALFREDO BASILIO BLANCO	18-06-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de presente juicio y toda vez que mediante proveído de 28/05/2026, se puso a disposición de la autoridad la copia del recurso de reclamación promovido por la actora, para que dentro del plazo de ley manifestara lo que a su derecho conviniera y toda vez que no consta en autos que lo haya realizado, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y se declara precluido el derecho de la parte actora para realizar manifestaciones al respecto; y, tórnense los autos para dictarse la sentencia interlocutoria que resuelva el recurso de reclamación interpuesto.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
36	188/26-14-01-6	ALFREDO BASILIO BLANCO	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	18-06-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de presente juicio y toda vez que mediante proveído de 28/05/2026, se puso a disposición de la autoridad la copia del recurso de reclamación promovido por la actora, para que dentro del plazo de ley manifestara lo que a su derecho conviniera y toda vez que no consta en autos que lo haya realizado, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y se declara precluido el derecho de la parte actora para realizar manifestaciones al respecto; y, tórnense los autos para dictarse la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						sentencia interlocutoria que resuelva el recurso de reclamación interpuesto.		
37	188/26-14-01-6	ALFREDO BASILIO BLANCO	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18-06-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de presente juicio y toda vez que mediante proveído de 28/05/2026, se puso a disposición de la autoridad la copia del recurso de reclamación promovido por la actora, para que dentro del plazo de ley manifestara lo que a su derecho conviniera y toda vez que no consta en autos que lo haya realizado, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y se declara precluido el derecho de la parte actora para realizar manifestaciones al respecto; y, túrnense los autos para dictarse la sentencia interlocutoria que resuelva el recurso de reclamación interpuesto.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
38	190/20-14-01-3	LETICIA RANGEL PIZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA RANGEL PIZA	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio y una vez analizado todo lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que en el improrrogable plazo de TRES DÍAS hábiles, emita una nueva resolución en la que subsane dicha omisión, tomando en cuenta los porcentajes correctos de la constancia de evolución salarial en los términos precisados en este proveído, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá a la autoridad responsable una multa de apremio.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
39	190/20-14-01-3	LETICIA RANGEL PIZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Vistas las constancias del juicio y una vez analizado todo lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que en el improrrogable plazo de TRES DÍAS hábiles, emita una nueva resolución en la que subsane dicha omisión, tomando en cuenta los porcentajes	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						correctos de la constancia de evolución salarial en los términos precisados en este proveído, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá a la autoridad responsable una multa de apremio.		
40	191/25-14-01-4	HIGINIA DÍAZ VÁZQUEZ	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HIGINIA DÍAZ VÁZQUEZ	07-07-2026	La parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, dígame que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que aún no transcorre el término de ley previsto en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
41	191/25-14-01-4	HIGINIA DÍAZ VÁZQUEZ	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-07-2026	La parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, dígame que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que aún no transcorre el término de ley previsto en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
42	191/25-14-01-4	HIGINIA DÍAZ VÁZQUEZ	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Coordinación de Finanzas, de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-07-2026	La parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, dígame que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que aún no transcorre el término de ley previsto en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
43	191/25-14-01-4	HIGINIA DÍAZ VÁZQUEZ	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Departamento de Afiliación y Prestaciones, de la Delegación Estatal Guerrero del	07-07-2026	La parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, dígase que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que aún no transcurre el término de ley previsto en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
44	191/25-14-01-4	HIGINIA DÍAZ VÁZQUEZ	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero del ISSSTE	07-07-2026	La parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, dígase que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que aún no transcurre el término de ley previsto en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
45	194/23-14-01-3	MARILU MEDRANO MILIAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	MARILU MEDRANO MILIAN	03-07-2026	Se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; y, toda vez que en proveído de 13/04/26, se hizo efectivo el apercibimiento efectuado al superior jerárquico de las autoridades demandadas y que dicha multa se encuentra firme, gírese atento oficio a la diversa autoridad a fin de que se sirva ordenar el cobro de la multa impuesta.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
46	194/23-14-01-3	MARILU MEDRANO MILIAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto d	03-07-2026	Se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; y, toda vez que en proveído de 13/04/26, se hizo efectivo el apercibimiento efectuado al superior jerárquico de las autoridades demandadas y que dicha multa se encuentra firme,	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						gírese atento oficio a la diversa autoridad a fin de que se sirva ordenar el cobro de la multa impuesta.		
47	194/23-14-01-3	MARILU MEDRANO MILIAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-07-2026	Se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; y, toda vez que en proveído de 13/04/26, se hizo efectivo el apercibimiento efectuado al superior jerárquico de las autoridades demandadas y que dicha multa se encuentra firme, gírese atento oficio a la diversa autoridad a fin de que se sirva ordenar el cobro de la multa impuesta.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
48	200/26-14-01-9	FRANCISCO PABLO RODRÍGUEZ VICTORIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	FRANCISCO PABLO RODRÍGUEZ VICTORIANO	06-07-2026	Visto el expediente del juicio indicado al rubro, se advierte que con fecha 8/05/2026, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo por el que se tuvo por contestada la demanda y por ofrecidas las pruebas exhibidas por la autoridad demandada y se dio término a la parte actora para que formulara la ampliación a la demanda dentro del plazo de diez días, sin que conste que lo hubiere realizado; en esas condiciones, SE TIENE POR NO PRESENTADA la ampliación de la demanda del actor. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
49	200/26-14-01-9	FRANCISCO PABLO RODRÍGUEZ VICTORIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	06-07-2026	Visto el expediente del juicio indicado al rubro, se advierte que con fecha 8/05/2026, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo por el que se tuvo por contestada la	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						demanda y por ofrecidas las pruebas exhibidas por la autoridad demandada y se dio término a la parte actora para que formulara la ampliación a la demanda dentro del plazo de diez días, sin que conste que lo hubiere realizado; en esas condiciones, SE TIENE POR NO PRESENTADA la ampliación de la demanda del actor. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.-		
50	203/26-14-01-4	GUADALUPE BORJA SANTOSCOY	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUADALUPE BORJA SANTOSCOY	06-07-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia propuesta por la enjuiciada al contestar la demanda, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales consignados en el considerando tercero de esta sentencia.II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando 1º del presente fallo, por los motivos y para los efectos legales consignados en el considerando cuarto de esta sentencia.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
51	203/26-14-01-4	GUADALUPE BORJA SANTOSCOY	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-07-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia propuesta por la enjuiciada al contestar la demanda, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales consignados en el considerando tercero de esta sentencia.II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos y para los efectos legales consignados en el considerando cuarto de esta sentencia.		
52	221/26-14-01-9	MARGARITA ALVAREZ SALINAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ALVAREZ SALINAS	01-07-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/07/2026, a través de los cuales el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el proveído dictado en los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 727/2026-II, en el que solicita a esta Sala y a la Magistrada Instructora, como autoridades responsables, rindan el informe previo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante oficio, ríndanse los informes previos solicitados.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
53	221/26-14-01-9	MARGARITA ALVAREZ SALINAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/07/2026, a través de los cuales el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el proveído dictado en los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 727/2026-II, en el que solicita a esta Sala y a la Magistrada Instructora, como autoridades responsables, rindan el informe previo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante oficio, ríndanse los informes previos solicitados.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
54	221/26-14-01-9	MARGARITA ALVAREZ SALINAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ALVAREZ SALINAS	01-07-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/07/2026, a través de los cuales el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el proveído dictado en los autos del juicio de amparo indirecto número 727/2026-II, en el que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto;	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						asimismo, requiere a esta Sala y a la Magistrada Instructora para que rindan su informe justificado. Mediante oficio que al efecto se giren a la C. Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, ríndanse los informes justificados correspondientes al asunto que nos ocupa y remítanse las constancias requeridas, en los términos y dentro del plazo solicitado.		
55	221/26-14-01-9	MARGARITA ALVAREZ SALINAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/07/2026, a través de los cuales el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el proveído dictado en los autos del juicio de amparo indirecto número 727/2026-II, en el que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto; asimismo, requiere a esta Sala y a la Magistrada Instructora para que rindan su informe justificado. Mediante oficio que al efecto se giren a la C. Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, ríndanse los informes justificados correspondientes al asunto que nos ocupa y remítanse las constancias requeridas, en los términos y dentro del plazo solicitado.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
56	234/25-14-01-6	FABRICACIÓN DE EMULSIONES Y PAVIMENTOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	02-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 01/07/2026, a través del cual la autoridad demandada, nuevamente informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos y toda vez que al analizar su contenido se desprende que el anexo es idéntico al diverso ingresado en esta Sala el 25/06/2026; comuníquesele que deberá estarse a lo acordado en el proveído que le recayó a esa promoción, de fecha 26/06/2026.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

57	266/26-14-01-9	MARÍA LUCÍA BUSTOS BUSTOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Oficina de Representación Estatal) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA LUCÍA BUSTOS BUSTOS	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 5/06/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de la autoridad demandada (Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Oficina de Representación Estatal) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) la copia del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formulara su respectiva contestación a la ampliación de la demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de la citada autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
58	266/26-14-01-9	MARÍA LUCÍA BUSTOS BUSTOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Oficina de Representación Estatal) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Oficina de Representación Estatal) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 5/06/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de la autoridad demandada (Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Oficina de Representación	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						Estatal) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) la copia del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formulara su respectiva contestación a la ampliación de la demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la citada autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.		
59	27/26-14-01-4	VICTORINA BELLO FIERRO	Departamento de Vivienda de Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	VICTORINA BELLO FIERRO	02-07-2026	La autoridad demandada señala nueva dirección de correo electrónico, revocando la anterior, asimismo, solicita copia simple de todo lo actuado en el juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y como nueva dirección de correo electrónico la indicada; y por revocada la anterior. Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de copias simples.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
60	27/26-14-01-4	VICTORINA BELLO FIERRO	Departamento de Vivienda de Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Departamento de Vivienda de Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-07-2026	La autoridad demandada señala nueva dirección de correo electrónico, revocando la anterior, asimismo, solicita copia simple de todo lo actuado en el juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y como nueva dirección de correo electrónico la indicada; y por	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						revocada la anterior. Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de copias simples.		
61	270/26-14-01-3	DIANA ABARCA MORENO	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Zihuatanejo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	DIANA ABARCA MORENO	07-07-2026	Presente en esta Sala la perito designada por la parte actora en el incidente de falsedad de documentos y requerida por esta Juzgadora mediante acuerdo dictado el 26/06/26 comparece con el objeto de aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño; se comunica a la perito presente que en este acto se le concede un plazo de cinco días hábiles, para que rinda el dictamen respectivo, y para que al momento de rendirlo ratifique el mismo en presencia de la Secretaria de Acuerdos y en el caso de que no lo ratifique, se considerará como prueba imperfecta.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
62	270/26-14-01-3	DIANA ABARCA MORENO	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Zihuatanejo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Zihuatanejo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	07-07-2026	Presente en esta Sala la perito designada por la parte actora en el incidente de falsedad de documentos y requerida por esta Juzgadora mediante acuerdo dictado el 26/06/26 comparece con el objeto de aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño; se comunica a la perito presente que en este acto se le concede un plazo de cinco días hábiles, para que rinda el dictamen respectivo, y para que al momento de rendirlo ratifique el mismo en presencia de la Secretaria de Acuerdos y en el caso de que no lo ratifique, se considerará como prueba imperfecta.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
63	270/26-14-01-3	DIANA ABARCA MORENO	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Zihuatanejo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	C. VERÓNICA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ. PERITO DE LA PARTE ACTORA.	07-07-2026	Presente en esta Sala la perito designada por la parte actora en el incidente de falsedad de documentos y requerida por esta Juzgadora mediante acuerdo dictado el 26/06/26 comparece con el objeto de aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño; se comunica a la perito presente que	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						en este acto se le concede un plazo de cinco días hábiles, para que rinda el dictamen respectivo, y para que al momento de rendirlo ratifique el mismo en presencia de la Secretaria de Acuerdos y en el caso de que no lo ratifique, se considerará como prueba imperfecta.		
64	275/25-14-01-3	JUANA GARCÍA CADENA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	JUANA GARCÍA CADENA	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/07/26, a través del cual la autoridad solicita la devolución del original del oficio de 24/02/25; asimismo autoriza para recibirlo a los delegados que menciona. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones; asimismo, comuníquese a la oficiente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 13/02/26, a través del cual se autorizó la devolución del oficio que refiere. Por otra parte, téngase como autorizadas para tales efectos a las personas señaladas en el oficio de cuenta	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
65	275/25-14-01-3	JUANA GARCÍA CADENA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/07/26, a través del cual la autoridad solicita la devolución del original del oficio de 24/02/25; asimismo autoriza para recibirlo a los delegados que menciona. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones; asimismo, comuníquese a la oficiente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 13/02/26, a través del cual se autorizó la devolución del oficio que refiere. Por otra parte, téngase como autorizadas para tales efectos a las personas señaladas en el oficio de cuenta	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
66	275/25-14-01-3	JUANA GARCÍA CADENA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/07/26, a través del cual la autoridad solicita la devolución del original del oficio	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						de 24/02/25; asimismo autoriza para recibirlo a los delegados que menciona. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones; asimismo, comuníquese a la oficiante que deberá estarse a lo acordado en proveído de 13/02/26, a través del cual se autorizó la devolución del oficio que refiere. Por otra parte, téngase como autorizadas para tales efectos a las personas señaladas en el oficio de cuenta		
67	278/19-14-01-4	ELOY MARTÍNEZ GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ELOY MARTÍNEZ GARCÍA	01-07-2026	Vistas las constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientos y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
68	278/19-14-01-4	ELOY MARTÍNEZ GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-07-2026	Vistas las constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México.		
69	316/26-14-01-8	MA. DE LOS ÁNGELES MORALES GUTIÉRREZ	Titular de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MA. DE LOS ÁNGELES MORALES GUTIÉRREZ	02-07-2026	Precluye exhibir pruebas, se concede término para ampliar	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
70	316/26-14-01-8	MA. DE LOS ÁNGELES MORALES GUTIÉRREZ	Titular de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-07-2026	Precluye exhibir pruebas, se concede término para ampliar	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
71	317/26-14-01-3	HERIBERTO ECHEVERRÍA LANDÍN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	HERIBERTO ECHEVERRÍA LANDÍN	02-07-2026	Se advierte que con fecha 10/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 02/06/26, mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que: 1) en el término de cinco días hábiles, exhibiera la prueba señalada en el numeral 1, incisos A) y B), del oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; y 2) para que en el término de dos días hábiles exhibiera el expediente administrativo que le fue requerido en el auto admisorio, apercibido que de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se haría efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído, notificación que surtió efectos el 15 siguiente y los plazos concedidos de dos y	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						cinco días corrieron del 16 al 17/06/26 y del 16 al 22/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en exceso los términos concedidos para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con los mencionados requerimientos; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, por cuanto al punto número 1) se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales y por cuanto al punto número 2) se tienen por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.		
72	317/26-14-01-3	HERIBERTO ECHEVERRÍA LANDÍN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	02-07-2026	Se advierte que con fecha 10/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 02/06/26, mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que: 1) en el término de cinco días hábiles, exhibiera la prueba señalada en el numeral 1, incisos A) y B), del oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; y 2) para que en el término de dos días hábiles exhibiera el expediente administrativo que le fue requerido en el auto admisorio, apercibido que de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se haría efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído, notificación que surtió efectos el 15 siguiente y los plazos concedidos de dos y cinco días corrieron del 16 al 17/06/26 y del 16 al 22/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						que transcurrió en exceso los términos concedidos para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con los mencionados requerimientos; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, por cuanto al punto número 1) se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales y por cuanto al punto número 2) se tienen por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.		
73	317/26-14-01-3	HERIBERTO ECHEVERRÍA LANDÍN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se advierte que con fecha 10/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 02/06/26, mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que: 1) en el término de cinco días hábiles, exhibiera la prueba señalada en el numeral 1, incisos A) y B), del oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; y 2) para que en el término de dos días hábiles exhibiera el expediente administrativo que le fue requerido en el auto admisorio, apercibido que de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se haría efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído, notificación que surtió efectos el 15 siguiente y los plazos concedidos de dos y cinco días corrieron del 16 al 17/06/26 y del 16 al 22/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en exceso los términos concedidos para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						referida autoridad para cumplir con los mencionados requerimientos; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, por cuanto al punto número 1) se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales y por cuanto al punto número 2) se tienen por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.		
74	317/26-14-01-3	HERIBERTO ECHEVERRÍA LANDÍN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	06-07-2026	Se advierte que con fecha 18/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 11/06/26, mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera la primera, segunda, tercera y cuarta prueba, señalada en el oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; notificación que surtió efectos el 23 siguiente y el plazo concedido de cinco días corrió del 24 al 30/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala copia simple de los oficios presentados en la Oficialía de Partes de	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						esta Sala los días 01 y 10/06/26 y anexos, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su ampliación de demanda.		
75	317/26-14-01-3	HERIBERTO ECHEVERRÍA LANDÍN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Se advierte que con fecha 18/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 11/06/26, mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera la primera, segunda, tercera y cuarta prueba, señalada en el oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; notificación que surtió efectos el 23 siguiente y el plazo concedido de cinco días corrió del 24 al 30/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala copia simple de los oficios presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 01 y 10/06/26 y anexos, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						notificación del presente acuerdo, produzca su ampliación de demanda.		
76	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	TULIA ROMÁN REAL	02-07-2026	Visto el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 11/06/2026, se notificó por boletín jurisdiccional el acuerdo mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas (Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto demandado) para que exhibiera una prueba y, exhibiera el expediente administrativo requerido en el auto admisorio, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en exceso el término concedido para tal efecto, se declara precluido el derecho de la citada autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, se tiene por no ofrecida como prueba la mencionada documental, y por ciertos los hechos que la actora pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
77	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	02-07-2026	Visto el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 11/06/2026, se notificó por boletín jurisdiccional el acuerdo mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas (Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto demandado) para que exhibiera una prueba y, exhibiera el expediente administrativo requerido en el auto admisorio, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						exceso el término concedido para tal efecto, se declara precluido el derecho de la citada autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, se tiene por no ofrecida como prueba la mencionada documental, y por ciertos los hechos que la actora pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.		
78	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Visto el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 11/06/2026, se notificó por boletín jurisdiccional el acuerdo mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas (Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto demandado) para que exhibiera una prueba y, exhibiera el expediente administrativo requerido en el auto admisorio, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en exceso el término concedido para tal efecto, se declara precluido el derecho de la citada autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, se tiene por no ofrecida como prueba la mencionada documental, y por ciertos los hechos que la actora pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
79	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	TULIA ROMÁN REAL	03-07-2026	Se da cuenta con dos escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Vistos y analizados sus contenidos, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA, y por ofrecidas las pruebas	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						señaladas en los apartados relativos, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.- Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que se encuentran a su disposición las copias de los escritos de mérito, para que produzcan su contestación respectiva en el término señalado por la Ley.		
80	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	03-07-2026	Se da cuenta con dos escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Vistos y analizados sus contenidos, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA, y por ofrecidas las pruebas señaladas en los apartados relativos, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.- Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que se encuentran a su disposición las copias de los escritos de mérito, para que produzcan su contestación respectiva en el término señalado por la Ley.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
81	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Se da cuenta con dos escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Vistos y analizados sus contenidos, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA, y por ofrecidas las pruebas señaladas en los apartados relativos, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.- Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que se encuentran a su disposición las copias de los escritos de mérito, para que produzcan su contestación respectiva en el término señalado por la Ley.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
82	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	TULIA ROMÁN REAL	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Visto y analizado su	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						contenido, SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS y como perito de la parte actora el señalado. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que se encuentra a su disposición, la copia del escrito de cuenta, para que en el término de TRES DÍAS, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la parte actora, exhiban el original del documento de elección de la actora y en su caso, amplíe los cuestionarios propuestos por su contraparte. SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del mismo plazo de tres días, comparezca ante esta Juzgadora y en presencia del Secretario de Acuerdos, previa identificación, estampe su firma y huella dactilar.		
83	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Visto y analizado su contenido, SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS y como perito de la parte actora el señalado. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que se encuentra a su disposición, la copia del escrito de cuenta, para que en el término de TRES DÍAS, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la parte actora, exhiban el original del documento de elección de la actora y en su caso, amplíe los cuestionarios propuestos por su contraparte. SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del mismo plazo de tres días, comparezca ante	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						esta Juzgadora y en presencia del Secretario de Acuerdos, previa identificación, estampe su firma y huella dactilar.		
84	318/26-14-01-9	TULIA ROMÁN REAL	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Visto y analizado su contenido, SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS y como perito de la parte actora el señalado. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que se encuentra a su disposición, la copia del escrito de cuenta, para que en el término de TRES DÍAS, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la parte actora, exhiban el original del documento de elección de la actora y en su caso, amplíe los cuestionarios propuestos por su contraparte. SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del mismo plazo de tres días, comparezca ante esta Juzgadora y en presencia del Secretario de Acuerdos, previa identificación, estampe su firma y huella dactilar.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
85	32/26-14-01-9	ARZAQUEL GUTIÉRREZ ADÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	ARZAQUEL GUTIÉRREZ ADÁN	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 30/04/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de las autoridades demandadas (Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México) la copia del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formularan su respectiva contestación a la ampliación de la	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de citada autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.		
86	32/26-14-01-9	ARZAQUEL GUTIÉRREZ ADÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 30/04/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de las autoridades demandadas (Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México) la copia del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formularan su respectiva contestación a la ampliación de la demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de citada autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						DEMANDA. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.		
87	32/26-14-01-9	ARZAQUEL GUTIÉRREZ ADÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 30/04/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de las autoridades demandadas (Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México) la copia del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formularan su respectiva contestación a la ampliación de la demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de citada autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
88	320/26-14-01-3	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	02-07-2026	Se advierte que con fecha 10/06/26 se notificó el acuerdo de 02/06/26, mediante	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México			el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que: 1) en el término de cinco días hábiles, exhibiera la prueba señalada en el numeral 1, inciso B), del oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendría por no ofrecida la mencionada documental; y 2) para que en el término de dos días hábiles plazo que no agotó al contestar la demanda, exhibiera el expediente administrativo que le fue requerido en el auto admisorio, apercibido que de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se haría efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído, notificación que surtió efectos el 15 siguiente y los plazos concedidos de dos y cinco días corrieron del 16 al 17/06/26 y del 16 al 22/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en exceso los términos concedidos para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con los mencionados requerimientos; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, por cuanto al punto número 1) se tiene por no ofrecida como prueba la mencionada documental y por cuanto al punto número 2) se tienen por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.		
89	320/26-14-01-3	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	02-07-2026	Se advierte que con fecha 10/06/26 se notificó el acuerdo de 02/06/26, mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que: 1) en el término	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						de cinco días hábiles, exhibiera la prueba señalada en el numeral 1, inciso B), del oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendría por no ofrecida la mencionada documental; y 2) para que en el término de dos días hábiles plazo que no agotó al contestar la demanda, exhibiera el expediente administrativo que le fue requerido en el auto admisorio, apercibido que de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se haría efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído, notificación que surtió efectos el 15 siguiente y los plazos concedidos de dos y cinco días corrieron del 16 al 17/06/26 y del 16 al 22/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en exceso los términos concedidos para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con los mencionados requerimientos; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, por cuanto al punto número 1) se tiene por no ofrecida como prueba la mencionada documental y por cuanto al punto número 2) se tienen por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.		
90	320/26-14-01-3	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se advierte que con fecha 10/06/26 se notificó el acuerdo de 02/06/26, mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas para que: 1) en el término de cinco días hábiles, exhibiera la prueba señalada en el numeral 1, inciso B), del oficio de contestación de la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendría por no ofrecida la mencionada documental; y 2) para que en el término de dos días hábiles plazo que no agotó al contestar la demanda, exhibiera el expediente administrativo que le fue requerido en el auto admisorio, apercibido que de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se haría efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído, notificación que surtió efectos el 15 siguiente y los plazos concedidos de dos y cinco días corrieron del 16 al 17/06/26 y del 16 al 22/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió en exceso los términos concedidos para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con los mencionados requerimientos; en consecuencia, se hacen efectivos los apercibimientos, por cuanto al punto número 1) se tiene por no ofrecida como prueba la mencionada documental y por cuanto al punto número 2) se tienen por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicho expediente, salvo prueba en contrario.		
91	320/26-14-01-3	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	06-07-2026	Se advierte que con fecha 18/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 11/06/26 mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas, para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera la primera, segunda y tercera prueba, señalada en el oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; notificación que surtió efectos el 23 siguiente y el plazo concedido de cinco días corrió del 24 al 30/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición, copia simple de los oficios presentados en esta Sala los días 01 y 10/06/26 y anexos, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, produzca su ampliación de demanda.		
92	320/26-14-01-3	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	06-07-2026	Se advierte que con fecha 18/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 11/06/26 mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas, para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera la primera, segunda y tercera prueba, señalada en el oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; notificación que surtió efectos el 23 siguiente y el plazo concedido de cinco días corrió del 24 al 30/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió el término concedido	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición, copia simple de los oficios presentados en esta Sala los días 01 y 10/06/26 y anexos, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, produzca su ampliación de demanda.		
93	320/26-14-01-3	ARELI JOSEFINA ALARCÓN VÁZQUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Se advierte que con fecha 18/06/26, se publicó en el boletín jurisdiccional el acuerdo de 11/06/26 mediante el cual se requirió a la representación de una de las autoridades demandadas, para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera la primera, segunda y tercera prueba, señalada en el oficio de contestación de la demanda, apercibida, que en caso de no cumplir o hacerlo fuera del plazo señalado, se tendrían por no ofrecidas las mencionadas documentales; notificación que surtió efectos el 23 siguiente y el plazo concedido de cinco días corrió del 24 al 30/06/26, sin que conste que lo hubiere realizado, por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto, de ahí que se declara precluido el derecho de la referida autoridad para cumplir con el mencionado requerimiento; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se tienen por no ofrecidas como prueba las mencionadas documentales. Se	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición, copia simple de los oficios presentados en esta Sala los días 01 y 10/06/26 y anexos, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, produzca su ampliación de demanda.		
94	347/26-14-01-2	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO	Administrador Desconcentrado de Recaudación Fiscal de Guerrero \"1\"	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO	03-07-2026	Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 17 de junio de 2026, únicamente en la parte que admite las pruebas como documentales y no como expediente administrativo.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
95	347/26-14-01-2	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO	Administrador Desconcentrado de Recaudación Fiscal de Guerrero \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación Fiscal de Guerrero \"1\"	03-07-2026	Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 17 de junio de 2026, únicamente en la parte que admite las pruebas como documentales y no como expediente administrativo.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
96	347/26-14-01-2	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO	Administrador Desconcentrado de Recaudación Fiscal de Guerrero \"1\"	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	03-07-2026	Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 17 de junio de 2026, únicamente en la parte que admite las pruebas como documentales y no como expediente administrativo.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
97	36/26-14-01-6	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	12-06-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 10/06/2026, a través del cual el autorizado de la actora citada al rubro, formula alegatos.- SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS, mismos que se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
98	36/26-14-01-6	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	12-06-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 10/06/2026, a través del cual el autorizado de la actora citada al rubro, formula alegatos.- SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS, mismos que se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
99	36/26-14-01-6	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-06-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 10/06/2026, a través del cual el autorizado de la actora citada al rubro, formula alegatos.- SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						ALEGATOS, mismos que se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
100	36/26-14-01-6	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	29-06-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocadas por la representación de las autoridades al formular su contestación a la demanda; en consecuencia,II.- No se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el resultando 1o., por los motivos y para los efectos expuestos en el último punto considerativo del presente fallo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
101	36/26-14-01-6	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	29-06-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocadas por la representación de las autoridades al formular su contestación a la demanda; en consecuencia,II.- No se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el resultando 1o., por los motivos y para los efectos expuestos en el último punto considerativo del presente fallo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
102	36/26-14-01-6	EVANGELINA ZARAGOZA DAMIÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-06-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocadas por la representación de las autoridades al formular su contestación a la demanda; en consecuencia,II.- No se sobresee el	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						presente juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el resultado 1o., por los motivos y para los efectos expuestos en el último punto considerativo del presente fallo.		
103	365/26-14-01-4	FRANCISCA VARGAS CHELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA VARGAS CHELA	06-07-2026	La autoridad demandada pretende contestar la demanda en el presente juicio contencioso administrativo. Por tanto, al haberse depositado en Correos de México el referido oficio de contestación de demanda hasta el día 25 de junio de 2026, resulta que la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ES EXTEMPORÁNEA. Ahora bien, al haber concluido la substanciación del juicio y no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se hace del conocimiento a las partes que transcurrido el plazo de 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un término de 05 días hábiles para formular sus alegatos por escrito.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
104	365/26-14-01-4	FRANCISCA VARGAS CHELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	La autoridad demandada pretende contestar la demanda en el presente juicio contencioso administrativo. Por tanto, al haberse depositado en Correos de México el referido oficio de contestación de demanda hasta el día 25 de junio de 2026, resulta que la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ES EXTEMPORÁNEA. Ahora bien, al haber concluido la substanciación del juicio y no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se hace del conocimiento a las	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						partes que transcurrido el plazo de 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un término de 05 días hábiles para formular sus alegatos por escrito.		
105	378/26-14-01-8	ALEJANDRO CAMPOS VERA	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tierra Colorada de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ALEJANDRO CAMPOS VERA	06-07-2026	I. El actor acreditó los extremos de su pretensión, por lo que se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de esta sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
106	378/26-14-01-8	ALEJANDRO CAMPOS VERA	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tierra Colorada de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tierra Colorada de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada d	06-07-2026	I. El actor acreditó los extremos de su pretensión, por lo que se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de esta sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
107	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero "1"	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Se advierte que el día 20/05/26, fue notificado a las autoridades demandadas el acuerdo de 11/05/26, mediante el cual se les concedió el término de diez días hábiles, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación a las capturas de pantallas insertas en el escrito de cuenta, exhibidas por la parte actora en forma legibles; notificaciones que surtieron efectos el 25 siguiente y el plazo concedido corrió del 26/05/26 al 08/06/26, sin que conste que lo hubieren realizado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS MENCIONADAS AUTORIDADES para pronunciarse respecto a la documental exhibida por la parte actora, en forma legible.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

108	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	06-07-2026	Se advierte que el día 20/05/26, fue notificado a las autoridades demandadas el acuerdo de 11/05/26, mediante el cual se les concedió el término de diez días hábiles, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación a las capturas de pantallas insertas en el escrito de cuenta, exhibidas por la parte actora en forma legibles; notificaciones que surtieron efectos el 25 siguiente y el plazo concedido corrió del 26/05/26 al 08/06/26, sin que conste que lo hubieren realizado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS MENCIONADAS AUTORIDADES para pronunciarse respecto a la documental exhibida por la parte actora, en forma legible.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
109	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	06-07-2026	Se advierte que el día 20/05/26, fue notificado a las autoridades demandadas el acuerdo de 11/05/26, mediante el cual se les concedió el término de diez días hábiles, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación a las capturas de pantallas insertas en el escrito de cuenta, exhibidas por la parte actora en forma legibles; notificaciones que surtieron efectos el 25 siguiente y el plazo concedido corrió del 26/05/26 al 08/06/26, sin que conste que lo hubieren realizado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, SE TIENE	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS MENCIONADAS AUTORIDADES para pronunciarse respecto a la documental exhibida por la parte actora, en forma legible.		
110	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-07-2026	Se advierte que el día 20/05/26, fue notificado a las autoridades demandadas el acuerdo de 11/05/26, mediante el cual se les concedió el término de diez días hábiles, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación a las capturas de pantallas insertas en el escrito de cuenta, exhibidas por la parte actora en forma legibles; notificaciones que surtieron efectos el 25 siguiente y el plazo concedido corrió del 26/05/26 al 08/06/26, sin que conste que lo hubieren realizado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS MENCIONADAS AUTORIDADES para pronunciarse respecto a la documental exhibida por la parte actora, en forma legible.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
111	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 23/06/26 e ingresado en esta Sala el 06/07/26 a través del cual la mencionada autoridad comparece a dar contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la mencionada autoridad y por ofrecidas las pruebas que se mencionan. Se tiene por ofrecido el expediente administrativo abierto a nombre de la parte actora, mismo que queda a disposición de las partes para su consulta. Téngase como domicilio de la autoridad el indicado	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						en el oficio de cuenta, como dirección de correo electrónico el que cita y como delegados a las personas que se mencionan. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición copia simple del oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar. En ese tenor, toda vez que de autos se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS para que formulen alegatos.		
112	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 23/06/26 e ingresado en esta Sala el 06/07/26 a través del cual la mencionada autoridad comparece a dar contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la mencionada autoridad y por ofrecidas las pruebas que se mencionan. Se tiene por ofrecido el expediente administrativo abierto a nombre de la parte actora, mismo que queda a disposición de las partes para su consulta. Téngase como domicilio de la autoridad el indicado en el oficio de cuenta, como dirección de correo electrónico el que cita y como delegados a las personas que se mencionan. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición copia simple del oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar. En ese tenor, toda vez que de autos se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS para que formulen alegatos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

113	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 23/06/26 e ingresado en esta Sala el 06/07/26 a través del cual la mencionada autoridad comparece a dar contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la mencionada autoridad y por ofrecidas las pruebas que se mencionan. Se tiene por ofrecido el expediente administrativo abierto a nombre de la parte actora, mismo que queda a disposición de las partes para su consulta. Téngase como domicilio de la autoridad el indicado en el oficio de cuenta, como dirección de correo electrónico el que cita y como delegados a las personas que se mencionan. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición copia simple del oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar. En ese tenor, toda vez que de autos se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS para que formulen alegatos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
114	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 23/06/26 e ingresado en esta Sala el 06/07/26 a través del cual la mencionada autoridad comparece a dar contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la mencionada autoridad y por ofrecidas las pruebas que se mencionan. Se tiene por ofrecido el expediente administrativo abierto a nombre de la parte actora, mismo que queda a disposición de las partes para su consulta. Téngase como domicilio de la autoridad el indicado	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						en el oficio de cuenta, como dirección de correo electrónico el que cita y como delegados a las personas que se mencionan. Se hace del conocimiento de la parte actora, que se encuentra a su disposición copia simple del oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar. En ese tenor, toda vez que de autos se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígame a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS para que formulen alegatos.		
115	392/26-14-01-4	ANTONIO GARCÍA MERLIN	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO GARCÍA MERLIN	02-07-2026	La autoridad demandada pretende contestar nuevamente la demanda en el presente juicio y exhibe las pruebas requeridas en auto de fecha 16 de junio de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo tanto, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Ahora bien, se otorga a la parte actora término para que amplíe su escrito inicial de demanda. Finalmente, dígamele al oficiente que deberá estarse a lo dictado en acuerdo por medio del cual se tuvo por contestada la demanda.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
116	392/26-14-01-4	ANTONIO GARCÍA MERLIN	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	02-07-2026	La autoridad demandada pretende contestar nuevamente la demanda en el presente juicio y exhibe las pruebas requeridas en auto de fecha 16 de junio de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo tanto, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Ahora bien, se otorga a la parte actora término para que amplíe su escrito inicial de demanda. Finalmente, dígamele	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						al oficiante que deberá estarse a lo dictado en acuerdo por medio del cual se tuvo por contestada la demanda.		
117	392/26-14-01-4	ANTONIO GARCÍA MERLIN	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO GARCÍA MERLIN	02-07-2026	La parte actora señala nuevo autorizado en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene por autorizada a la persona señalada.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
118	392/26-14-01-4	ANTONIO GARCÍA MERLIN	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	02-07-2026	La parte actora señala nuevo autorizado en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene por autorizada a la persona señalada.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
119	392/26-14-01-4	ANTONIO GARCÍA MERLIN	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO GARCÍA MERLIN	02-07-2026	Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se acuse de recibo de los autos originales del juicio contencioso 1005/25-27-01-4, la carpeta del expediente administrativo, copia certificada de la sentencia interlocutoria de 09 de abril de 2026 y del oficio ENG-02-187/26. Mediante atento oficio que se gire se acusa de recibo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
120	392/26-14-01-4	ANTONIO GARCÍA MERLIN	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	02-07-2026	Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se acuse de recibo de los autos originales del juicio contencioso 1005/25-27-01-4, la carpeta del expediente administrativo, copia certificada de la sentencia interlocutoria de 09 de abril de 2026 y del oficio ENG-02-187/26. Mediante atento oficio que se gire se acusa de recibo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
121	411/26-14-01-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03/07/2026, por medio del cual la autoridad, formula	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						sus alegatos. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS a que se contrae el oficio de cuenta, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-		
122	411/26-14-01-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03/07/2026, por medio del cual la autoridad, formula sus alegatos. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS a que se contrae el oficio de cuenta, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
123	415/26-14-01-4	MÓNICA PATRICIA GATICA MARTÍNEZ	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MÓNICA PATRICIA GATICA MARTÍNEZ	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que omitió exhibir, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
124	415/26-14-01-4	MÓNICA PATRICIA GATICA MARTÍNEZ	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que omitió exhibir, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.		
125	417/26-14-01-4	MAGDA ELIA SALGADO BAUTISTA	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAGDA ELIA SALGADO BAUTISTA	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que omitió exhibir, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
126	417/26-14-01-4	MAGDA ELIA SALGADO BAUTISTA	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que omitió exhibir, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
127	429/24-14-01-8	VALENTÍN TORRES MARTÍNEZ	Jefe del Departamento Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	VALENTÍN TORRES MARTÍNEZ	02-07-2026	CONAGUA INFORMA REQUERIMIENTO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

128	429/24-14-01-8	VALENTÍN TORRES MARTÍNEZ	Jefe del Departamento Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su	02-07-2026	CONAGUA INFORMA REQUERIMIENTO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
129	436/24-14-01-8	MARÍA LADISLAO REYES TABOADA	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	MARÍA LADISLAO REYES TABOADA	01-07-2026	Autoridad señala dirección de correo electrónico, solicita copias y devolución de instrumento notarial	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
130	436/24-14-01-8	MARÍA LADISLAO REYES TABOADA	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	01-07-2026	Autoridad señala dirección de correo electrónico, solicita copias y devolución de instrumento notarial	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
131	449/26-14-01-4	ROBERTO ALCARAZ CATALÁN	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO ALCARAZ CATALÁN	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que omitió exhibir, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
132	449/26-14-01-4	ROBERTO ALCARAZ CATALÁN	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba que omitió exhibir, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.		
133	459/26-14-01-8	EMELIA LEONOR RIVERA BASURTO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	EMELIA LEONOR RIVERA BASURTO	29-06-2026	Actora señala autorizados	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
134	459/26-14-01-8	EMELIA LEONOR RIVERA BASURTO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	29-06-2026	Actora señala autorizados	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
135	459/26-14-01-8	EMELIA LEONOR RIVERA BASURTO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	EMELIA LEONOR RIVERA BASURTO	01-07-2026	Se acusa recibo del expediente administrativo	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
136	459/26-14-01-8	EMELIA LEONOR RIVERA BASURTO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	01-07-2026	Se acusa recibo del expediente administrativo	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
137	497/23-14-01-3	ANA LILIA CASAS ÁLVAREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LILIA CASAS ÁLVAREZ	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/07/26, mediante el cual la autoridad informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y por realizadas las manifestaciones a que se contrae.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
138	497/23-14-01-3	ANA LILIA CASAS ÁLVAREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/07/26, mediante el cual la autoridad informa las gestiones realizadas a fin de	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y por realizadas las manifestaciones a que se contrae.		
139	508/23-14-01-8	GRACIA CALDERÓN FLORES	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIA CALDERÓN FLORES	06-07-2026	Autoridad informa gestiones	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
140	508/23-14-01-8	GRACIA CALDERÓN FLORES	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	06-07-2026	Autoridad informa gestiones	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
141	523/23-14-01-6	CATALINA ROQUE LEÓN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA ROQUE LEÓN	01-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; y, toda vez que de autos se advierte que en proveído de 13/04/2026, se hizo efectivo el apercibimiento efectuado y en virtud de que dicha multa se encuentra firme, gírese atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que se sirva ordenar el cobro de la multa impuesta.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
142	523/23-14-01-6	CATALINA ROQUE LEÓN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; y, toda vez que de autos se advierte que en proveído de	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						13/04/2026, se hizo efectivo el apercibimiento efectuado y en virtud de que dicha multa se encuentra firme, gírese atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que se sirva ordenar el cobro de la multa impuesta.		
143	53/26-14-01-9	ÁNGEL BAUTISTA VARGAS	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	ÁNGEL BAUTISTA VARGAS	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 29/04/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de las autoridades demandadas la copia del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formularan su respectiva contestación a la ampliación de la demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de las autoridades demandadas para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
144	53/26-14-01-9	ÁNGEL BAUTISTA VARGAS	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 29/04/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de las autoridades demandadas la copia	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formularan su respectiva contestación a la ampliación de la demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de las autoridades demandadas para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.		
145	53/26-14-01-9	ÁNGEL BAUTISTA VARGAS	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del citado Instituto	06-07-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 29/04/2026 se notificó por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se puso a disposición de las autoridades demandadas la copia del escrito de ampliación de la demanda, para que dentro del plazo de diez días formularan su respectiva contestación a la ampliación de la demanda; sin que conste que lo hubiere realizado; por lo que es claro que transcurrió el término concedido para tal efecto. SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de las autoridades demandadas para formular su contestación a la ampliación de la demanda, en consecuencia, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						Finalmente, dígase a las partes que, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.		
146	532/24-14-01-6	MAGDA DE LOS SANTOS BENÍTEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/07/2026, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia.- Se tienen por recibidos el oficio de cuenta y anexo y se hace del conocimiento de la parte actora que se encuentra a su disposición, la copia del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
147	553/25-14-01-6	MA. DE LA PAZ ARTEMIA BALDERAS MARTÍNEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LA PAZ ARTEMIA BALDERAS MARTÍNEZ	29-06-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/06/2026, a través del cual la Directora Técnica del Centro Universitario de Iguala, en atiende el requerimiento formulado mediante oficio número 14-1-3-323017/26.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, atento a lo que manifiesta, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento efectuado, para los efectos legales a que haya lugar.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
148	553/25-14-01-6	MA. DE LA PAZ ARTEMIA BALDERAS MARTÍNEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-06-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/06/2026, a través del cual la Directora Técnica del Centro Universitario de Iguala, en atiende el requerimiento formulado mediante oficio número 14-1-3-323017/26.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, atento a lo que manifiesta, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						efectuado, para los efectos legales a que haya lugar.		
149	566/26-14-01-4	NICOLASA NUÑEZ ESPARZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOLASA NUÑEZ ESPARZA	01-07-2026	La parte actora exhibe prueba. Se tiene por cumplimentado el citado requerimiento, en consecuencia, se tiene por ofrecida y admitida la prueba antes señalada. Se otorga a la autoridad demandada, el término de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, o bien, al contestar la demanda, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la citada probanza.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
150	566/26-14-01-4	NICOLASA NUÑEZ ESPARZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	La parte actora exhibe prueba. Se tiene por cumplimentado el citado requerimiento, en consecuencia, se tiene por ofrecida y admitida la prueba antes señalada. Se otorga a la autoridad demandada, el término de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, o bien, al contestar la demanda, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la citada probanza.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
151	609/22-14-01-9	NESTOR ADAME REDUCINDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NESTOR ADAME REDUCINDO	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/07/2026, a través del cual la autoridad, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, y para acreditarlo, adjunta diversos documentos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y, hágase del conocimiento a la parte actora, que se encuentra a su disposición copia de los mismos, a fin de que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés convenga respecto de lo resuelto por la autoridad oficiante, apercibida que de no desahogar esa vista, esta Juzgadora resolverá sobre el	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						cumplimiento de la sentencia con base en los elementos que obren en el presente juicio.-		
152	609/22-14-01-9	NESTOR ADAME REDUCINDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/07/2026, a través del cual la autoridad, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, y para acreditarlo, adjunta diversos documentos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y, hágase del conocimiento a la parte actora, que se encuentra a su disposición copia de los mismos, a fin de que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés convenga respecto de lo resuelto por la autoridad oficiante, apercibida que de no desahogar esa vista, esta Juzgadora resolverá sobre el cumplimiento de la sentencia con base en los elementos que obren en el presente juicio.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
153	610/23-14-01-4	INDUSTRIAS DE HIELO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	INDUSTRIAS DE HIELO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	03-07-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, dese vista al actor para que en el plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones de la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no cumplir con lo anteriormente señalado, esta Sala resolverá sobre el cumplimiento de la referida sentencia, con base en los elementos que obran en el presente expediente.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
154	610/23-14-01-4	INDUSTRIAS DE HIELO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	03-07-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, dese vista al	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						actor para que en el plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones de la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no cumplir con lo anteriormente señalado, esta Sala resolverá sobre el cumplimiento de la referida sentencia, con base en los elementos que obran en el presente expediente.		
155	610/23-14-01-4	INDUSTRIAS DE HIELO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-07-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, dese vista al actor para que en el plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones de la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no cumplir con lo anteriormente señalado, esta Sala resolverá sobre el cumplimiento de la referida sentencia, con base en los elementos que obran en el presente expediente.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
156	611/26-14-01-4	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	C. Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	06-07-2026	La autoridad demandada rinde el informe solicitado respecto de la suspensión solicitada por el actor. Estarse a lo dictado en la sentencia interlocutoria de fecha 29/06/2026.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
157	611/26-14-01-4	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	C. Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	C. Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-07-2026	La autoridad demandada rinde el informe solicitado respecto de la suspensión solicitada por el actor. Estarse a lo dictado en la sentencia interlocutoria de fecha 29/06/2026.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
158	622/23-14-01-6	LEONARDO TIBURCIO SANTOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	LEONARDO TIBURCIO SANTOS	02-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

			los Trabajadores del Estado			fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; y, toda vez que de autos se advierte que en proveído de 13/04/2026, se hizo efectivo el apercibimiento efectuado y en virtud de que dicha multa se encuentra firme, gírese atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que se sirva ordenar el cobro de la multa impuesta.		
159	622/23-14-01-6	LEONARDO TIBURCIO SANTOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; y, toda vez que de autos se advierte que en proveído de 13/04/2026, se hizo efectivo el apercibimiento efectuado y en virtud de que dicha multa se encuentra firme, gírese atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que se sirva ordenar el cobro de la multa impuesta.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
160	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el contenido del acuerdo de fecha 26 de junio de 2026, mediante el cual informa que ha causado ejecutoria la sentencia de 29 de mayo de 2026 ...	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
161	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el contenido del acuerdo de fecha 26 de junio de 2026, mediante el cual	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero

						informa que ha causado ejecutoria la sentencia de 29 de mayo de 2026 ...		
162	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1 del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al requerimiento formulado por esta Juzgadora, informó que la multa impuesta al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se encuentra en proceso de cobro mediante un Procedimiento Administrativo de Ejecución.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
163	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero 1 del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al requerimiento formulado por esta Juzgadora, informó que la multa impuesta al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se encuentra en proceso de cobro mediante un Procedimiento Administrativo de Ejecución.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
164	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	06-07-2026	... mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, en alcance al oficio remítase copia certificada del oficio número 400 28 00 00 02 2026 05731, como constancia de las	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero

						gestiones que esta Juzgadora esta realizando, para dar cumplimiento a la ejecutoria de 29 de mayo de 2026, dictada en el Juicio de Amparo Indirecto		
165	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-07-2026	... mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, en alcance al oficio remítase copia certificada del oficio número 400 28 00 00 02 2026 05731, como constancia de las gestiones que esta Juzgadora esta realizando, para dar cumplimiento a la ejecutoria de 29 de mayo de 2026, dictada en el Juicio de Amparo Indirecto	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
166	676/26-14-01-4	PUERTO DORADO	C. Directora de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	PUERTO DORADO	01-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/06/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/10/2026 para cerrar instrucción.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
167	676/26-14-01-4	PUERTO DORADO	C. Directora de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	C. Directora de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría	01-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/06/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

				Federal del Consumidor		VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/10/2026 para cerrar instrucción.		
168	685/26-14-01-4	ELEUTERIO HESQUIO GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELEUTERIO HESQUIO GONZÁLEZ	02-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/06/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
169	685/26-14-01-4	ELEUTERIO HESQUIO GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/06/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
170	690/26-14-01-4	JOSÉ ANTONIO MARBÁN JIMÉNEZ	Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Tierra Colorada, Estado de Guerrero	JOSÉ ANTONIO MARBÁN JIMÉNEZ	02-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/06/2026. por propio derecho. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/10/2026 para cerrar instrucción.		
171	690/26-14-01-4	JOSÉ ANTONIO MARBÁN JIMÉNEZ	Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Tierra Colorada, Estado de Guerrero	Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Tierra Colorada, Estado de Guerrero	02-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/06/2026. por propio derecho. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 09/10/2026 para cerrar instrucción.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
172	696/26-14-01-8	CONSTANTINO ALBINO PALACIO	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Chilpancingo	CONSTANTINO ALBINO PALACIO	02-07-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

			de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica			autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de octubre de 2026 para cerrar instrucción.		
173	696/26-14-01-8	CONSTANTINO ALBINO PALACIO	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Chilpancingo de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Chilpancingo de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de	02-07-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de octubre	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						de 2026 para cerrar instrucción.		
174	697/26-14-01-8	IRMA GONZÁLEZ MENTADO	Titular de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	IRMA GONZÁLEZ MENTADO	06-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
175	697/26-14-01-8	IRMA GONZÁLEZ MENTADO	Titular de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	06-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
176	704/24-14-01-6	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 30/06/2026, través del cual la demandada hace del conocimiento a esta Sala del programa de regularización fiscal con base en el cual la parte actora podrá solicitar la aplicación del estímulo fiscal sobre los recargos, multas y gastos de ejecución, a través del Portal del Servicio Tributaria.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se hace del conocimiento a la parte actora, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala la copia del oficio de cuenta y anexos, para que, si es su deseo, se adhiera al beneficio del Programa de Regularización Fiscal 2026.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
177	704/24-14-01-6	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 30/06/2026, través del cual la demandada hace del conocimiento a esta Sala del programa de regularización fiscal con base en el cual la parte actora podrá solicitar la aplicación del estímulo fiscal sobre los recargos, multas y gastos de ejecución, a través del Portal del	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						Servicio Tributaria.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se hace del conocimiento a la parte actora, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala la copia del oficio de cuenta y anexos, para que, si es su deseo, se adhiera al beneficio del Programa de Regularización Fiscal 2026.		
178	704/24-14-01-6	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 30/06/2026, través del cual la demandada hace del conocimiento a esta Sala del programa de regularización fiscal con base en el cual la parte actora podrá solicitar la aplicación del estímulo fiscal sobre los recargos, multas y gastos de ejecución, a través del Portal del Servicio Tributaria.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se hace del conocimiento a la parte actora, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala la copia del oficio de cuenta y anexos, para que, si es su deseo, se adhiera al beneficio del Programa de Regularización Fiscal 2026.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
179	704/24-14-01-6	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 30/06/2026, través del cual la demandada hace del conocimiento a esta Sala del programa de regularización fiscal con base en el cual la parte actora podrá solicitar la aplicación del estímulo fiscal sobre los recargos, multas y gastos de ejecución, a través del Portal del Servicio Tributaria.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se hace del conocimiento a la parte actora, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala la copia del oficio de cuenta y anexos, para que, si es su deseo, se adhiera al beneficio del Programa de Regularización Fiscal 2026.		
180	723/24-14-01-3	ROSA MARÍA SAYAGO MARTÍNEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal G	ROSA MARÍA SAYAGO MARTÍNEZ	01-07-2026	Vistas las constancias del juicio, esta Sala advierte que la enjuiciada únicamente ha informado las gestiones tendientes a cumplimentar la sentencia, sin que a la fecha se haya materializado el total acatamiento de la misma. Consecuentemente, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE para que en el improrrogable plazo de TRES DÍAS, demuestre el total cumplimiento de la sentencia, debiendo remitir las constancias idóneas que acrediten de forma fehaciente la transferencia referida, con el apercibimiento de que, en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
181	723/24-14-01-3	ROSA MARÍA SAYAGO MARTÍNEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal G	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto	01-07-2026	Vistas las constancias del juicio, esta Sala advierte que la enjuiciada únicamente ha informado las gestiones tendientes a cumplimentar la sentencia, sin que a la fecha se haya materializado el total acatamiento de la misma. Consecuentemente, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE para que en el improrrogable plazo de TRES DÍAS, demuestre el total cumplimiento de la sentencia, debiendo remitir las constancias idóneas que acrediten de forma fehaciente la transferencia referida, con el	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						apercibimiento de que, en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio.		
182	797/24-14-01-4	ARACELI MORENO CASTREJON	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI MORENO CASTREJON	01-07-2026	Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada en el toca de Revisión Fiscal número 96/2025, a través de la cual se desechó el recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos del presente juicio y el testimonio de la ejecutoria dictada por el órgano colegiado remitente, gírese atento oficio al citado tribunal colegiado en vía de acuse correspondiente y hágase saber a las partes la llegada de los autos, quedando la ejecutoria a la vista de las partes para su consulta de estimarlo necesario.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
183	797/24-14-01-4	ARACELI MORENO CASTREJON	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada en el toca de Revisión Fiscal número 96/2025, a través de la cual se desechó el recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos del presente juicio y el testimonio de la ejecutoria dictada por el órgano colegiado remitente, gírese atento oficio al citado tribunal colegiado en vía de acuse correspondiente y hágase saber a las partes la llegada de los autos, quedando la ejecutoria a la vista de las partes para su consulta de estimarlo necesario.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
184	82/26-14-01-9	NIDIA GUTIÉRREZ ADÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	NIDIA GUTIÉRREZ ADÁN	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Visto y analizado su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones a	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						que se contrae para los efectos legales conducentes. Ahora bien, de las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 5/06/2026 fue notificado a las autoridades demandadas, por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se les concedió el término de tres días hábiles para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación al incidente de falsedad de documentos promovido por la actora, para que designaran perito en materia de grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia y ampliara el cuestionario respectivo en relación con el aludido incidente, sin que conste que lo hubieren realizado; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de las autoridades demandadas para pronunciarse respecto al mencionado incidente; se tiene como único al perito designado y el cuestionario propuesto por la parte actora; y se tiene por cierto el hecho que la actora pretende probar. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de DIEZ DÍAS, presente a su perito ante esta Sala, a fin de que acepte el cargo conferido y proteste su fiel desempeño, o bien, para que manifieste, si tiene algún impedimento para que su perito rinda el dictamen que pretende.		
185	82/26-14-01-9	NIDIA GUTIÉRREZ ADÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Visto y analizado su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones a que se contrae para los efectos legales conducentes. Ahora bien, de las constancias que	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						obran en autos, se advierte que con fecha 5/06/2026 fue notificado a las autoridades demandadas, por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se les concedió el término de tres días hábiles para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación al incidente de falsedad de documentos promovido por la actora, para que designaran perito en materia de grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia y ampliara el cuestionario respectivo en relación con el aludido incidente, sin que conste que lo hubieren realizado; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de las autoridades demandadas para pronunciarse respecto al mencionado incidente; se tiene como único al perito designado y el cuestionario propuesto por la parte actora; y se tiene por cierto el hecho que la actora pretende probar. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de DIEZ DÍAS, presente a su perito ante esta Sala, a fin de que acepte el cargo conferido y proteste su fiel desempeño, o bien, para que manifieste, si tiene algún impedimento para que su perito rinda el dictamen que pretende.		
186	82/26-14-01-9	NIDIA GUTIÉRREZ ADÁN	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 1º/07/2026. Visto y analizado su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones a que se contrae para los efectos legales conducentes. Ahora bien, de las constancias que obran en autos, se advierte que con fecha 5/06/2026 fue notificado a las autoridades	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						demandadas, por boletín jurisdiccional, el acuerdo mediante el cual se les concedió el término de tres días hábiles para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación al incidente de falsedad de documentos promovido por la actora, para que designaran perito en materia de grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia y ampliara el cuestionario respectivo en relación con el aludido incidente, sin que conste que lo hubieren realizado; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de las autoridades demandadas para pronunciarse respecto al mencionado incidente; se tiene como único al perito designado y el cuestionario propuesto por la parte actora; y se tiene por cierto el hecho que la actora pretende probar. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de DIEZ DÍAS, presente a su perito ante esta Sala, a fin de que acepte el cargo conferido y proteste su fiel desempeño, o bien, para que manifieste, si tiene algún impedimento para que su perito rinda el dictamen que pretende.		
187	829/25-14-01-8	FERNANDO BERNAL GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica ISSSTE	FERNANDO BERNAL GARCÍA	06-07-2026	Autoridad informa gestiones de cumplimiento	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
188	829/25-14-01-8	FERNANDO BERNAL GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica ISSSTE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de l	06-07-2026	Autoridad informa gestiones de cumplimiento	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

189	854/22-14-01-3	JESÚS DÍAZ CEBALLOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado	JESÚS DÍAZ CEBALLOS	02-07-2026	Se advierte que, mediante sentencia interlocutoria de queja de fecha 25/03/26, esta Sala resolvió procedente y fundada la queja por omisión, impuso a las autoridades demandadas una multa y les concedió a las autoridades demandadas el término de tres días para que procediera a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha conste que lo hubieren realizado; por tal motivo, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, INFORMEN el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, con apercibimiento de ley. Asimismo, mediante oficio que se gire a la diversa autoridad hágase del conocimiento que la autoridad continua con la renuencia de cumplir con la sentencia definitiva.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
190	854/22-14-01-3	JESÚS DÍAZ CEBALLOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se advierte que, mediante sentencia interlocutoria de queja de fecha 25/03/26, esta Sala resolvió procedente y fundada la queja por omisión, impuso a las autoridades demandadas una multa y les concedió a las autoridades demandadas el término de tres días para que procediera a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha conste que lo hubieren realizado; por tal motivo, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, INFORMEN el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, con apercibimiento de ley. Asimismo, mediante oficio que se gire a la diversa autoridad hágase del conocimiento que la autoridad continua con la renuencia de	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						cumplir con la sentencia definitiva.		
191	854/22-14-01-3	JESÚS DÍAZ CEBALLOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se advierte que, mediante sentencia interlocutoria de queja de fecha 25/03/26, esta Sala resolvió procedente y fundada la queja por omisión, impuso a las autoridades demandadas una multa y les concedió a las autoridades demandadas el término de tres días para que procediera a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha conste que lo hubieren realizado; por tal motivo, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, INFORMEN el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, con apercibimiento de ley. Asimismo, mediante oficio que se gire a la diversa autoridad hágase del conocimiento que la autoridad continua con la renuencia de cumplir con la sentencia definitiva.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
192	870/17-14-01-4	HIPOLITA MARCELINA LÓPEZ LIBORIO	C. Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HIPOLITA MARCELINA LÓPEZ LIBORIO	01-07-2026	Vistas las constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						en la Ciudad de México.		
193	870/17-14-01-4	HIPOLITA MARCELINA LÓPEZ LIBORIO	C. Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	C. Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	Vistas las constancias de autos se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
194	870/17-14-01-4	HIPOLITA MARCELINA LÓPEZ LIBORIO	C. Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HIPOLITA MARCELINA LÓPEZ LIBORIO	01-07-2026	No obstante, a la fecha en la que se pronuncia este acuerdo, la parte actora no desahogó la vista ordenada respecto del cumplimiento dado por la enjuiciada a la sentencia de mención; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido acuerdo en el sentido de resolver sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito, con base en los elementos que obran en el expediente.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
195	870/17-14-01-4	HIPOLITA MARCELINA LÓPEZ LIBORIO	C. Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	C. Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	No obstante, a la fecha en la que se pronuncia este acuerdo, la parte actora no desahogó la vista ordenada respecto del cumplimiento dado por la enjuiciada a la sentencia de mención; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido acuerdo en el sentido de resolver sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito, con base en los	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						elementos que obran en el expediente.		
196	885/25-14-01-7	CONSERVACIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"5\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	CONSERVACIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.	06-07-2026	En atención a que de las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el plazo de cinco días que se otorgó a las partes para efectos de que formularan sus alegatos por escrito, en consecuencia, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO. Ahora bien, en cumplimiento al oficio número ATR-1aS-446/25, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de diciembre de 2025, por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción para que conozca y resuelva del presente juicio el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal y conforme a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remítanse los autos originales que integran el juicio en que se actúa, la carpeta de suspensión de la ejecución del acto impugnado, así como en dos tomos del expediente administrativo, para su resolución.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
197	885/25-14-01-7	CONSERVACIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"5\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"5\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	06-07-2026	En atención a que de las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el plazo de cinco días que se otorgó a las partes para efectos de que formularan sus alegatos por escrito, en consecuencia, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO. Ahora bien, en cumplimiento al oficio número ATR-1aS-446/25, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de diciembre de 2025, por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción para que conozca y resuelva del presente juicio el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal y conforme a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remítanse los autos originales que integran el juicio en que se actúa, la carpeta de suspensión de la ejecución del acto impugnado, así como en dos tomos del expediente administrativo, para su resolución.		
198	885/25-14-01-7	CONSERVACIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"5\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-07-2026	En atención a que de las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el plazo de cinco días que se otorgó a las partes para efectos de que formularan sus alegatos por escrito, en consecuencia, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO. Ahora bien, en cumplimiento al oficio número ATR-1aS-446/25, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de diciembre de 2025, por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción para que conozca y resuelva del presente juicio el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal y conforme a lo dispuesto por el	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						artículo 48, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remítanse los autos originales que integran el juicio en que se actúa, la carpeta de suspensión de la ejecución del acto impugnado, así como en dos tomos del expediente administrativo, para su resolución.		
199	900/25-14-01-9	MARTHA BEATRÍZ MEJÍA DOMÍNGUEZ	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	03-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, y en atención a que en los mismos, hasta la fecha, no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia dictada, el Secretario de acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 19/06/2026 y ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
200	900/25-14-01-9	MARTHA BEATRÍZ MEJÍA DOMÍNGUEZ	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, y en atención a que en los mismos, hasta la fecha, no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia dictada, el Secretario de acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 19/06/2026 y ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

201	900/25-14-01-9	MARTHA BEATRÍZ MEJÍA DOMÍNGUEZ	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, y en atención a que en los mismos, hasta la fecha, no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia dictada, el Secretario de acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 19/06/2026 y ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
202	932/20-14-01-3	MARBELLA ROMAN ABARCA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARBELLA ROMAN ABARCA	02-07-2026	Se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el último de los mencionados requerimientos y se impone a las autoridades una nueva multa mínima. Una vez que queden firmes las multas impuestas, se ordena girar oficio a efecto de que ordene su cobro; asimismo, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio que se gire a las autoridades requiérase nuevamente, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, informen el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, y al superior jerárquico de las autoridades REQUIÉRASELE para que, dentro del mismo plazo obligue a las demandadas a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva con apercibimiento de ley.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
203	932/20-14-01-3	MARBELLA ROMAN ABARCA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en informar sobre el	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						cumplimiento a la sentencia definitiva; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el último de los mencionados requerimientos y se impone a las autoridades una nueva multa mínima. Una vez que queden firmes las multas impuestas, se ordena girar oficio a efecto de que ordene su cobro; asimismo, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio que se gire a las autoridades requiérase nuevamente, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, informen el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, y al superior jerárquico de las autoridades REQUIÉRASELE para que, dentro del mismo plazo obligue a las demandadas a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva con apercibimiento de ley.		
204	932/20-14-01-3	MARBELLA ROMAN ABARCA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el último de los mencionados requerimientos y se impone a las autoridades una nueva multa mínima. Una vez que queden firmes las multas impuestas, se ordena girar oficio a efecto de que ordene su cobro; asimismo, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio que se gire a las autoridades requiérase nuevamente, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, informen el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, y al superior jerárquico de las autoridades REQUIÉRASELE para que, dentro del mismo plazo obligue a las demandadas a cumplir, sin demora,	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						la sentencia definitiva con apercibimiento de ley.		
205	932/20-14-01-3	MARBELLA ROMAN ABARCA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se advierte que pese a los requerimientos formulados, a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el último de los mencionados requerimientos y se impone a las autoridades una nueva multa mínima. Una vez que queden firmes las multas impuestas, se ordena girar oficio a efecto de que ordene su cobro; asimismo, por conducto del Presidente de esta Sala, mediante oficio que se gire a las autoridades requiérase nuevamente, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, informen el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, y al superior jerárquico de las autoridades REQUIÉRASELE para que, dentro del mismo plazo obligue a las demandadas a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva con apercibimiento de ley.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
206	955/25-14-01-9	DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MILLENIUM, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MILLENIUM, S.A. DE C.V.	03-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, y en atención a que en los mismos, hasta la fecha, no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia dictada, el Secretario de acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 25/05/2026 y ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						aportado por la autoridad al contestar la demanda, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.		
207	955/25-14-01-9	DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MILLENIUM, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Encargado del Despacho de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-07-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, y en atención a que en los mismos, hasta la fecha, no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia dictada, el Secretario de acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 25/05/2026 y ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad al contestar la demanda, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

GUERRERO
SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	180/24-14-24-2	MARÍA DE JESÚS ROSALES RUÍZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Guerrero	MARÍA DE JESÚS ROSALES RUÍZ	01-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/06/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 21/04/2026 emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimoctavo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ana Maria Villavicencio Juarez
2	180/24-14-24-2	MARÍA DE JESÚS ROSALES RUÍZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Guerrero	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Guerrero	01-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/06/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 21/04/2026 emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ana Maria Villavicencio Juarez

						actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimoctavo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Boletín Jurisdiccional del día 03 de Agosto de 2026

OAXACA SALA REGIONAL EN OAXACA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	855/21-15-01-6	ANGELICA GUADALUPE PATIÑO ARENAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	ANGELICA GUADALUPE PATIÑO ARENAS	08-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
2	855/21-15-01-6	ANGELICA GUADALUPE PATIÑO ARENAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
3	655/26-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica.	**	09-07-2026	Se declara PRECLUIDO el derecho de la parte actora para ampliar la demanda. Se otorga a las partes el plazo de Ley para formular ALEGATOS.	RODOLFO BAUTISTA DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
4	655/26-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica.	09-07-2026	Se declara PRECLUIDO el derecho de la parte actora para ampliar la demanda. Se otorga a las partes el plazo de Ley para formular ALEGATOS.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
5	787/20-15-01-8	EMILIANO OLIVERA QUINTAS	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-07-2026	Dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 22/01/2026, en el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
6	746/26-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica.	**	09-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 22/05/2026, por el que se exhibe la constancia de evolución salarial, la cual se deja a disposición de las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Se da cuenta con el oficio recibido el 07/07/2026. Se tiene POR	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.		
7	746/26-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica.	09-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 22/05/2026, por el que se exhibe la constancia de evolución salarial, la cual se deja a disposición de las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Se da cuenta con el oficio recibido el 07/07/2026. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
8	1475/23-15-01-6	PETRA MAYOLA ARMENGOL SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	PETRA MAYOLA ARMENGOL SÁNCHEZ	08-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
9	1475/23-15-01-6	PETRA MAYOLA ARMENGOL SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	08-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
10	937/24-15-01-2	**	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, de la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recurso de dicha Procuraduría	**	03-07-2026	SE SEÑALA NUEVO AUTORIZADO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
11	546/24-15-01-1	CATALINA DELGADO PABLO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA DELGADO PABLO	10-07-2026	Para apoyar el presente informe justificado, se remiten copias certificadas completas y legibles de todas y cada una de las actuaciones posteriores al dictado de la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024 que	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						obran en el expediente principal, así como de las actuaciones realizadas a partir del auto de 28 de octubre de 2025 y posteriores que obran en la carpeta falsa de amparo indirecto 761/2025, por ser las constancias relacionadas con el acto reclamado.		
12	546/24-15-01-1	CATALINA DELGADO PABLO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-07-2026	Para apoyar el presente informe justificado, se remiten copias certificadas completas y legibles de todas y cada una de las actuaciones posteriores al dictado de la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024 que obran en el expediente principal, así como de las actuaciones realizadas a partir del auto de 28 de octubre de 2025 y posteriores que obran en la carpeta falsa de amparo indirecto 761/2025, por ser las constancias relacionadas con el acto reclamado.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
13	707/26-15-01-3	FÉLIX AMADO TORRES MARTÍNEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FÉLIX AMADO TORRES MARTÍNEZ	09-07-2026	Se le tiene dando cumplimiento al requerimiento indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
14	707/26-15-01-3	FÉLIX AMADO TORRES MARTÍNEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-07-2026	Se le tiene dando cumplimiento al requerimiento indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
15	707/26-15-01-3	FÉLIX AMADO TORRES MARTÍNEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FÉLIX AMADO TORRES MARTÍNEZ	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
16	707/26-15-01-3	FÉLIX AMADO TORRES MARTÍNEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
17	451/26-15-01-3	MARTHA PÉREZ TOMAS	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA PÉREZ TOMAS	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
18	451/26-15-01-3	MARTHA PÉREZ TOMAS	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

19	339/26-15-01-3	EMMA GOMEZ REFUGIO	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Oaxaca, por conducto de su Unidad Jurídica	EMMA GOMEZ REFUGIO	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
20	339/26-15-01-3	EMMA GOMEZ REFUGIO	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Oaxaca, por conducto de su Unidad Jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, de dicho Instituto	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
21	747/26-15-01-4	LIDIA DIAZ AVENDAÑO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA DIAZ AVENDAÑO	07-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
22	747/26-15-01-4	LIDIA DIAZ AVENDAÑO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
23	734/26-15-01-4	MIGUEL JIMÉNEZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL JIMÉNEZ BAUTISTA	07-07-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 29/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
24	734/26-15-01-4	MIGUEL JIMÉNEZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-07-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 29/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
25	278/21-15-01-8	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca \\'1\\', a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \\'1\\'	**	08-07-2026	Se ordena se proceda de inmediato a la baja documental.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
26	278/21-15-01-8	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca \\'1\\', a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \\'1\\'	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca \\'1\\', a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \\'1\\'	08-07-2026	Se ordena se proceda de inmediato a la baja documental.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
27	501/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	10-07-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
28	501/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	10-07-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
29	4566/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	**	10-07-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

30	4566/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	10-07-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
31	2508/25-15-01-5	TIRSO RIVERA JORDÁN	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	01-07-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE ACTORA Y POSTERIORMENTE REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
32	2508/25-15-01-5	TIRSO RIVERA JORDÁN	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE ACTORA Y POSTERIORMENTE REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
33	2508/25-15-01-5	TIRSO RIVERA JORDÁN	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN OAXACA	01-07-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE ACTORA Y POSTERIORMENTE REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
34	762/26-15-01-8	**	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua	**	03-07-2026	Toda vez que la parte actora no cumplió con el requerimiento formulado en el proveído de 13/05/2026, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
35	762/26-15-01-8	**	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua	03-07-2026	Toda vez que la parte actora no cumplió con el requerimiento formulado en el proveído de 13/05/2026, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
36	762/26-15-01-8	**	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua	**	06-07-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Se corre traslado a la autoridad demandada para que rinda el informe de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
37	2320/25-15-01-5	ZENON GARCIA MORALES	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

			través de su Unidad Jurídica	Estado de Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica		de Justicia Fiscal y Administrativa el día 02 de julio de 2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 08 de mayo de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del decimotercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
38	2320/25-15-01-5	ZENON GARCIA MORALES	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 02 de julio de 2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 08 de mayo de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del decimotercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
39	2320/25-15-01-5	ZENON GARCIA MORALES	Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	03-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

			través de su Unidad Jurídica	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN OAXACA		del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 02 de julio de 2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 08 de mayo de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del decimotercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
40	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ANABEL CRUZ MARÍN	02-07-2026	Se da cuenta con los oficios SF/PF/DC/JR/2655/2024 y 600 44 00 00 2026 3417, de 09 y 15 de junio de 2024, presentados ante la Oficialía de Partes para esta Sala, los días 11 y 15 del referido mes y año, mediante los cuales las autoridades demandadas desahogan la vista otorgada mediante auto de 22 de mayo de 2026, en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la actora.- Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se agregan a sus autos los oficios de cuenta para ser considerados al momento de resolver el mencionado medio de impugnación.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
41	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-07-2026	Se da cuenta con los oficios SF/PF/DC/JR/2655/2024 y 600 44 00 00 2026 3417, de 09 y 15 de junio de 2024, presentados ante la Oficialía de Partes para esta	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						Sala, los días 11 y 15 del referido mes y año, mediante los cuales las autoridades demandadas desahogan la vista otorgada mediante auto de 22 de mayo de 2026, en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la actora.- Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se agregan a sus autos los oficios de cuenta para ser considerados al momento de resolver el mencionado medio de impugnación.		
42	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a través de su Unidad Administrativa encargada de su defensa Jurídica	02-07-2026	Se da cuenta con los oficios SF/PF/DC/JR/2655/2024 y 600 44 00 00 2026 3417, de 09 y 15 de junio de 2024, presentados ante la Oficialía de Partes para esta Sala, los días 11 y 15 del referido mes y año, mediante los cuales las autoridades demandadas desahogan la vista otorgada mediante auto de 22 de mayo de 2026, en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la actora.- Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se agregan a sus autos los oficios de cuenta para ser considerados al momento de resolver el mencionado medio de impugnación.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
43	2382/25-15-01-6	BONFILIA SALVADOR NICOLAS	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	BONFILIA SALVADOR NICOLAS	01-07-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la demandada interpone Recurso de Revisión en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Con las copias simples del Recurso, emplácese a la parte actora, para que dentro del término de quince días hábiles comparezca ante el H. Tribunal Colegiado a defender sus derechos.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						Mediante oficio, remítase el Recurso de Revisión para su substanciación. Fórmese la carpeta falsa.		
44	2302/25-15-01-6	ERIC ORTIZ SANCHEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	ERIC ORTIZ SANCHEZ	01-07-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la demandada interpone Recurso de Revisión en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Con las copias simples del Recurso, emplácese a la parte actora, para que dentro del término de quince días hábiles comparezca ante el H. Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Mediante oficio, remítase el Recurso de Revisión para su substanciación. Fórmese la carpeta falsa.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
45	1230/25-15-01-1	SERVICIOS INTEGRADOS EXDAN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de la Dirección de Incorporación y Recaudación, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca	SERVICIOS INTEGRADOS EXDAN, S.A. DE C.V.	10-07-2026	Se declara cerrada la instrucción.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
46	1230/25-15-01-1	SERVICIOS INTEGRADOS EXDAN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de la Dirección de Incorporación y Recaudación, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca	Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca	10-07-2026	Se declara cerrada la instrucción.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
47	2395/25-15-01-4	HILDA RODRÍGUEZ PÉREZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA RODRÍGUEZ PÉREZ	01-07-2026	a C. Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de esta Sala, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 15/05/2026, dictada por esta Sala en el presente juicio y solicita que sea remitido a la autoridad judicial mencionada.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
48	828/26-15-01-1	LUIS ÁNGEL CRUZ SÁNCHEZ	Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación Nochixtlán, Oaxaca	LUIS ÁNGEL CRUZ SÁNCHEZ	10-07-2026	Visto el estado que guarda el presente juicio y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						sentencia que en derecho corresponda.-		
49	828/26-15-01-1	LUIS ÁNGEL CRUZ SÁNCHEZ	Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación Nochixtlán, Oaxaca	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Oaxaca.	10-07-2026	Visto el estado que guarda el presente juicio y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
50	2376/25-15-01-4	SILVIA BEATRIZ PAULIN MENDEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA BEATRIZ PAULIN MENDEZ	01-07-2026	La C. Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de esta Sala, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 15/05/2026, dictada por esta Sala en el presente juicio y solicita que sea remitido a la autoridad judicial mencionada.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
51	2377/25-15-01-4	MINERVA RAMIREZ NARANJO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MINERVA RAMIREZ NARANJO	01-07-2026	a C. Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de esta Sala, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 15/05/2026, dictada por esta Sala en el presente juicio y solicita que sea remitido a la autoridad judicial mencionada.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
52	490/26-15-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	08-07-2026	Visto el estado que guarda el expediente y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado; se declara cerrada la instrucción del presente juicio y	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						se procederá a dictar sentencia.		
53	490/26-15-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-07-2026	Visto el estado que guarda el expediente y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado; se declara cerrada la instrucción del presente juicio y se procederá a dictar sentencia.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
54	422/26-15-01-8	**	Encargada de Despacho del de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	ELIZABETH JUAN HERNANDEZ	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 30/06/2026, por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión. Remítase al H. Tribunal Colegiado.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
55	615/20-15-01-7	AMELIA JUAREZ SANTIAGO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Control y Seguimiento del Pago del Instituto Estatal de Educacuib Publica de Oaxaca y el Director Financiero del Instituto Estatal de Educacion Publica de Oaxaca	25-06-2026	Visto los oficios de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, remítasele para tal efecto copia simple de la Hoja Única de Servicios de la actora, conforme a lo solicitado. Asimismo, concédase a dicha autoridad, el plazo de diez días hábiles siguientes al en que haya surtido efectos la notificación del oficio respectivo, para rendir el informe solicitado o manifieste su imposibilidad, apercibida que de no hacerlo se le impondrá como medida de apremio una multa hasta por el monto equivalente de ciento veinte días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal,	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
56	765/26-15-01-1	ERIK CESAR RAMIREZ JIMENEZ	Oficial de la Guardia Nacional, de la Estación Bahías de Huatulco	ERIK CESAR RAMIREZ JIMENEZ	10-07-2026	Visto el estado que guarda el presente juicio y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
57	765/26-15-01-1	ERIK CESAR RAMIREZ JIMENEZ	Oficial de la Guardia Nacional, de la Estación Bahías de Huatulco	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en	10-07-2026	Visto el estado que guarda el presente juicio y toda vez que el expediente se	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

				Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Oaxaca.		encuentra debidamente integrado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda.-		
58	795/26-15-01-4	MARTHA RAMÍREZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA RAMÍREZ CRUZ	10-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 09 de julio de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
59	795/26-15-01-4	MARTHA RAMÍREZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 09 de julio de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
60	179/23-15-01-7	MAPFRE FIANZAS, S.A.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	MAPFRE FIANZAS, S.A.	03-07-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en los términos del escrito de cuenta, como lo solicita la promovente, sin	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						revocar el correo electrónico señalado en el escrito de demanda, se tiene como nuevo correo electrónico el siguiente: ***** ; en consecuencia, se ordena que a partir del presente auto y en los subsecuentes, se le dé aviso de los autos y resoluciones que se dicten en este juicio, para efectos de su correspondiente notificación a que hace referencia el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
61	403/26-15-01-3	EPIFANIA PAULA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EPIFANIA PAULA HERNÁNDEZ LÓPEZ	09-07-2026	Se tiene por contestada la demanda. Córrase el traslado correspondiente.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
62	403/26-15-01-3	EPIFANIA PAULA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-07-2026	Se tiene por contestada la demanda. Córrase el traslado correspondiente.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
63	504/26-15-01-3	VALENTIN LOPEZ ALFARO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VALENTIN LOPEZ ALFARO	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
64	504/26-15-01-3	VALENTIN LOPEZ ALFARO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, de dicho Instituto	09-07-2026	La parte actora no ha formulado su ampliación, se declara precluido su derecho.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
65	995/23-15-01-3	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	02-07-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
66	995/23-15-01-3	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
67	397/23-15-01-3	JOSEFINA LÓPEZ BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	JOSEFINA LÓPEZ BAUTISTA	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
68	397/23-15-01-3	JOSEFINA LÓPEZ BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Oaxaca Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado		
69	2442/21-15-01-3	MARÍA INES GUILLERMINA HERNÁNDEZ CABRERA	Jefa de Servicios con Funciones en la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	MARÍA INES GUILLERMINA HERNÁNDEZ CABRERA	02-07-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
70	2442/21-15-01-3	MARÍA INES GUILLERMINA HERNÁNDEZ CABRERA	Jefa de Servicios con Funciones en la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca,	02-07-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
71	1471/21-15-01-4	EMILIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMILIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	10-07-2026	Tengase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos, para los efectos legales correspondientes.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
72	1471/21-15-01-4	EMILIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	10-07-2026	Tengase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos, para los efectos legales correspondientes.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
73	1471/21-15-01-4	EMILIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-07-2026	Tengase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos, para los efectos legales correspondientes.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**YUCATÁN
SALA REGIONAL EN YUCATÁN**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	951/26-16-01-8	GRUAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Coordinador de Centros de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRUAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	01-07- 2026	Doy cuenta con la demanda recibida el 26/06/26. Visto su contenido, se DESECHA POR IMPROCEDENTE. Déjese a disposición del promovente los documentos exhibidos, previa copia que obre en autos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
2	944/25-16-01-4	SOLID BLACK PETROGAZ, S.A.S. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Campeche \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	A QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TERCEROS INTERESADOS	08-07- 2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 30 de junio de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que NOÉ MORALES HERBERT, Tercero Interesado, desahoga el requerimiento formulado el 15 de junio de 2026, exhibiendo acta extraordinaria de 18 de mayo de 2026, firmada por Diana Aleli Hernández Hernández, Anahel Cornejo Montes de Oca y Noé Morales Herbert; asimismo, exhibe copia del documento citado y del escrito de cuenta para el traslado de ley. Al respecto, se tiene por recibido el escrito de cuenta y su anexo, sin embargo, de la lectura a su contenido se advierte que es insuficiente para demostrar el carácter con el que se ostenta, debido a que no se advierte que con la documental privada exhibida no demuestra que hayan tenido el carácter de empleados de la actora citada al rubro durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que no se tiene por cumplimentado el requerimiento, haciéndose efectivo el apercibimiento de 15 de junio de 2026 y por lo tanto NO ES PROCEDENTE TENERLOS COMO APERSONADO EN SU	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	ISRAEL GARCÍA ESCUTIA

						CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO. Se da término para Alegatos en cinco días.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10484/24-17-01-5	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	NANCY ROJO RUIZ	01-07-2026	Del análisis a las constancias que integran la carpeta de medidas cautelares del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha de la emisión del presente auto, con fecha de 19 de mayo de 2026, se dictó sentencia definitiva, por tanto, el incidente de medidas cautelares ha quedado sin materia.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
2	10484/24-17-01-5	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	NANCY ROJO RUIZ	01-07-2026	En virtud de que la actora al interponer la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 de mayo de 2026, solicitó la suspensión del acto reclamado, se procede a proveer lo conducente: Con fundamento en el artículo 190 de la Ley de Amparo, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN de la ejecución de la sentencia definitiva como acto reclamado, toda vez que la sentencia combatida es de carácter declarativo, en ese sentido no trae aparejada ejecución, por lo que no existe materia que suspender	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
3	10484/24-17-01-5	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	NANCY ROJO RUIZ	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 9 de julio de 2024, del cual se da cuenta al Magistrado Instructor a la fecha en que se acuerda, por la que la Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de medidas	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						cautelares interpuesto por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido dígase a la autoridad oficiante que deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de esta misma fecha a través del cual se determinó que el incidente ha quedado sin materia		
4	15022/26-17- 01-6	LÁZARO CRUZ OLGUIN	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrad Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	LÁZARO CRUZ OLGUIN	30-07- 2026	SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que con fundamento en el 26, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO PRESENTADO EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, ya que no se acredita la necesidad para gestionar la medida cautelar, por lo que la solicitud resulta notoriamente improcedente, pues de la revisión a la resolución impugnada, se advierte que la misma esta relacionada con el pago de una pensión a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que no surte alguno de los supuestos previstos en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO
SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	14895/26-17-02-1	OPERADORA GAS PREMIUM, S.A DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OPERADORA GAS PREMIUM, S.A DE C.V.	17-07-2026	SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que con fundamento en el 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionándose su efectividad a que en el plazo de TRES días la actora garantice el interés fiscal, ante la autoridad ejecutora mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
2	4897/23-17-02-1	ANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ	06-07-2026	Acuerdo de Sala en donde se le requiere a la Autoridad informe respecto al cumplimiento de sentencia.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
TERCERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10920/26-17-03-1	PROPER SERVICES, S.A. DE C.V.	TULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROPER SERVICES, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
2	20035/25-17-03-4	BLINDAJES ALEMANES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	TERCERO INTERESADO.- LUIS CARLOS LIMON MENDEZ	07-07-2026	Se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
3	20035/25-17-03-4	BLINDAJES ALEMANES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	TERCERO INTERESADO.- LUIS CARLOS LIMON MENDEZ	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/06/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

4	20035/25-17-03-4	BLINDAJES ALEMANES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	TERCERO INTERESADO.- LUIS CARLOS LIMON MENDEZ	07-07-2026	Se tiene por formuladas las manifestaciones	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
5	27043/25-17-03-2	TECNOLOGICO UNIVERSITARIO DE NAUCALPAN, S.C.	Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE, ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN, COMUNICACIÓN, INDUSTRIA, MANTENIMIENTO, MINAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA \"STTECCIMM\"	08-07-2026	Del análisis realizado a los autos del juicio en el que se actúa, se advierte que mediante proveído de 13 de enero de 2026, se otorgó el término de treinta días hábiles para que el tercero interesado se apersonará en el presente juicio; dicho acuerdo fue notificado personalmente al tercero interesado el día 27 de enero de 2026, como se advierte de la razón actuarial correspondiente, y el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES que al efecto establece el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo transcurrió del 29 de enero al 12 de marzo de 2026, por lo que a la fecha ha transcurrido en exceso el plazo concedido para tal efecto.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por precluido el derecho del tercero interesado para apersonarse...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
6	27043/25-17-03-2	TECNOLOGICO UNIVERSITARIO DE NAUCALPAN, S.C.	Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE, ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN, COMUNICACIÓN, INDUSTRIA, MANTENIMIENTO, MINAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA \"STTECCIMM\"	08-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 07 de julio 2026, a través del cual la Delegada de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de México, en representación de la autoridad demandada, formula CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA...TÉNGAS E POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	9202/26-17-04-3	SERVICIO EL ESCUDO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SERVICIO EL ESCUDO, S.A. DE C.V.	08-07-2026	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales formula su contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tiene por exhibido el expediente administrativo.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

Boletín Jurisdiccional del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO QUINTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	13973/26-17-05-1	MARIA CONTRERAS LOPEZ	El Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA CONTRERAS LOPEZ	06-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2026 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
2	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1. TERCERO INTERESADO.- C. LUIS FERNANDO ORTÍZ RODRÍGUEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
3	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2.- TERCERO INTERESADO.- C. ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZAUUR	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
4	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3.- TERCERO INTERESADO.- C. DOLORES ESCOBAR MEJÍA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
5	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4.- TERCERO INTERESADO.- C. GABRIEL MEZA REYES	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
6	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	5.- TERCERO INTERESADO.- C. JESÚS FERNANDO REYES ODGERZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
7	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	6.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ LUIS SERRANO DELGADO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
8	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7.- TERCERO INTERESADO.- C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ LADRÓN DE GUEVARA	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
9	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8.- TERCERO INTERESADO.- C. ANDRÉS ÁNGELES HERNÁNDEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
10	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	9.- TERCERO INTERESADO.- C. ALEJANDRO NIÑO VÁZQUEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
11	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ SAMUEL YÁÑEZ ROMERO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
12	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11.- TERCERO INTERESADO.- C. SAÚL ROMERO JIMÉNEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
13	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA	12.- TERCERO INTERESADO.- C. CÉSAR SILVA CASTILLO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
14	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13.- TERCERO INTERESADO.- C. NAHUM BARRIOS RIVERA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
15	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14.- TERCERO INTERESADO.- C. LEONARDO DAVID TAVERA PRADO	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
16	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15.- TERCERO INTERESADO.- C. RAFAEL GERARDO GARCÍA PRIETO	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
17	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16.- TERCERO INTERESADO.- C. JUAN CABRERA GÓMEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
18	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17.- TERCERO INTERESADO.- ROGACIANO PÉREZ BASTIDAS	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
19	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18.- TERCERO INTERESADO.- RICARDO ESCALONA LÓPEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
20	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL	19.- TERCERO INTERESADO.- C.	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JORGE ARTURO CRUZ ROBLES				
21	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20.- TERCERO INTERESADO.- C. ÁNGEL JOSUÉ SÁNCHEZ REYES	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
22	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21.- TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS ADRIÁN FLORES REYES	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
23	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22.- TERCERO INTERESADO.- C. JAVIER ÁVILA MORALES	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
24	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23.- TERCERO INTERESADO.- C. FERNANDO SALDÍVAR SILVA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
25	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24.- TERCERO INTERESADO.- C. NICOLÁS ROGEL ALARCÓN	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
26	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25.- TERCERO INTERESADO.- C. VÍCTOR HUGO CEDILLO GÓMEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

27	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26.- TERCERO INTERESADO.- ROCÍO MEYENBERG HERNÁNDEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
28	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27.- TERCERO INTERESADO.- C. JUAN MANUEL REYES VANEGAS	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
29	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	28. - TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ RODOLFO AGUILERA ZÚÑIGA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
30	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	29.- TERCERO INTERESADO.- C. NADIA SANTILLÁN LAGUNAS	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
31	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	30.- TERCERO INTERESADO.- C. GUSTAVO MORALES RIVERA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
32	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	31.- TERCERO INTERESADO.- C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROMANO	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
33	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL	32.- TERCERO INTERESADO.- C. LUIS GERARDO GONZÁLEZ PIÑA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
34	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	33.- TERCERO INTERESADO.- C. RAFAEL LÓPEZ PÉREZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
35	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	34.- TERCERO INTERESADO.- C. REMBRANDT JARAMILLO ESPEJEL	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
36	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	35.- TERCERO INTERESADO.- C. ERIKA IVETTE ARIAS ZACATENCO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
37	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	36.-TERCERO INTERESADO.- C. MITZI ALINE HERNÁNDEZ MONTEALEGRE	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
38	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	37.- TERCERO INTERESADO.- C. ADÁN ERIC BETANCOURT HERNÁNDEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
39	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	38.- TERCERO INTERESADO.- C. GUSTAVO JAVIER MARCHENA BÁRCENAS	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
40	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)	39.- TERCERO INTERESADO.- C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			\"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
41	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	40.- TERCERO INTERESADO.- C. PEDRO GUTIÉRREZ BAUTISTA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
42	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	41.- TERCERO INTERESADO.- C. FABIÁN ISRAEL CASTILLO MARTÍNEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
43	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	42.- TERCERO INTERESADO.- C. IRENE RODRÍGUEZ GARCÍA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
44	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	43.- TERCERO INTERESADO.- C. RENATO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
45	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	44.- TERCERO INTERESADO.- C. HERIBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
46	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	45.- TERCERO INTERESADO.- C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ SOTO	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
47	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	46.- TERCERO INTERESADO.- C.	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ

			DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GISELA ARZATE VÁZQUEZ			RAMÍREZ	MENDOZA
48	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	47.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ JAIME SILVA ROBLES	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
49	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	48.- TERCERO INTERESADO.- C. ALBERTO RICO LÓPEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
50	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	49.- TERCERO INTERESADO.- C. ANABEL QUINTANA TENORIO	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
51	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	50.- TERCERO INTERESADO.- C. ODÍN JOSÉ REYES RIVERA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
52	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	51.- TERCERO INTERESADO.- C. MARCO ANTONIO ARIZMENDI GONZÁLEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
53	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	52.- TERCERO INTERESADO.- C. JULIANA MARÍA NOVAS CAPPARELLI	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
54	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	53.- TERCERO INTERESADO.- C. RAÚL ECHAVARRÍA ALMEIDA	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
55	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	54.- TERCERO INTERESADO.- C. MA. DE LA LUZ ÁNGELES MARTÍNEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
56	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	55.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE TOLEDO RUÍZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
57	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	56. TERCERO INTERESADO.- C. FERNANDO JAIMES CRUZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
58	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	56. TERCERO INTERESADO.- C. FERNANDO JAIMES CRUZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
59	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	57.- TERCERO INTERESADO.- C. SILVIA SORIANO RAMÍREZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
60	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA	58.- TERCERO INTERESADO.- C. MARÍA DEL CARMEN SARMIENTO HERNÁNDEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
61	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	59.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE JONATHAN ROJAS GARCÍA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
62	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	60.- TERCERO INTERESADO.- C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
63	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	61.- TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS QUIROZ MARTÍNEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
64	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	62. TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS FRANCISCO LÓPEZ BALDERAS	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
65	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	63.- TERCERO INTERESADO.- C. YVONNE LYNNE RENDON BUICK	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
66	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	64.- TERCERO INTERESADO.- C. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
67	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL	65.- TERCERO INTERESADO.- C.	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	IRENE MIRANDA TAPIA				
68	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	66.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ LUIS SOTO VELÁZQUEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
69	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	67.- TERCERO INTERESADO.- C. ISRAEL VARELA GARCÍA	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
70	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	68.- TERCERO INTERESADO.- C. ROSA ISELA ESPINOSA ROLDÁN	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
71	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	69.- TERCERO INTERESADO.- C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GARCÍA	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
72	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	70.- TERCERO INTERESADO.- C. GUSTAVO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
73	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	71.- TERCERO INTERESADO.- C. HÉCTOR WILFRIDO GUTIÉRREZ VEGA	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

74	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	72.- TERCERO INTERESADO.- C. RODRIGO JUSTO GUTIÉRREZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
75	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	73.- TERCERO INTERESADO.- C. CHRISTIAN RUBÉN GUTIÉRREZ MUÑOZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
76	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	74.- TERCERO INTERESADO.- C. OSCAR GARCÍA PEÑA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
77	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	75.- TERCERO INTERESADO.- C. SAMUEL COVARRUBIAS MARTÍNEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
78	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	76.- TERCERO INTERESADO.- C. GEORGINA QUINTANA REYES	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
79	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	77.- TERCERO INTERESADO.- C. ADOLFO SARRO MÉNDEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
80	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL	78.- TERCERO INTERESADO.- C. EVELYN MARLENE SANTANA ELIZALDE	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
81	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	79.- TERCERO INTERESADO.- C. CESIA GABRIEL SÁNCHEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
82	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	80.- TERCERO INTERESADO.- C. RAMÓN LOZANO VARGAS	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
83	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	81.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ PACHECO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
84	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	82.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE MAURICIO OLIVA PORTILLO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
85	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	83.- TERCERO INTERESADO.- C. SERGIO CARRILLO VILLEGAS	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
86	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	84.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ MATEO ADRIÁN TORRES HERNÁNDEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
87	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)	85.- TERCERO INTERESADO.- C. JAVIER LÓPEZ BERNARDO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			\"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
88	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	86.- TERCERO INTERESADO.- C. ALFONSO TAPIA JORDÁN	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
89	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	87.- TERCERO INTERESADO.- C. REY BALTAZAR HERNÁNDEZ GARCÍA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
90	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	88.- TERCERO INTERESADO.- C. MARIO VÍCTOR ARÉVALO PÉREZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
91	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	89.- TERCERO INTERESADO.- C. EMMANUEL RETURETA GIL	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
92	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	90.- TERCERO INTERESADO.- C. LUIS DE BLAS IBARRA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
93	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	91.- TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS PÉREZ PALLARES	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
94	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	92.- TERCERO INTERESADO.- C.	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ

			DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SALVADOR JUÁREZ CABALLERO			RAMÍREZ	MENDOZA
95	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	93.- TERCERO INTERESADO.- C. JULIO ANTONIO GONZÁLEZ DIMAS	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
96	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	94.- TERCERO INTERESADO.- C. SERGIO EMMANUEL SORIA SÁNCHEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
97	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	95.- TERCERO INTERESADO.- C. ESTEBAN MARTÍNEZ CONCHA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
98	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	96.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ MANUEL CERÓN LÓPEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
99	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	97.- TERCERO INTERESADO.- C. JESÚS ANTONIO TRUJANO	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
100	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	98.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE LÓPEZ GUTIÉRREZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
101	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	99.- TERCERO INTERESADO.- C. MARICELA MEDINA GONZÁLEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
102	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	100.- TERCERO INTERESADO.- C. LEONEL JESÚS UC CABALLERO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
103	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	101.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ RODEA GONZÁLEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
104	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	102.- TERCERO INTERESADO.- C. VICENTE LUIS HERNÁNDEZ TREJO	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
105	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	103.- TERCERO INTERESADO.- C. VICENTE ESPÍNDOLA ESTRADA	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
106	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	104.- TERCERO INTERESADO.- C. ARMANDO MARTÍN ESQUIVEL MENDOZA	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
107	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA	105.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ HERNÁNDEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
108	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	106.- TERCERO INTERESADO.- C. BEATRIZ NIETO CALDERÓN	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
109	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	107.- TERCERO INTERESADO.- C. CONCEPCIÓN GALINDO HERRERA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
110	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	108.- TERCERO INTERESADO.- C. ADRIÁN MAGAÑA LÓPEZ	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
111	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	109.- TERCERO INTERESADO.- C. GABRIELA ALVARADO SALINAS	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
112	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	110.- TERCERO INTERESADO.- C. JANET IVÓN RODRÍGUEZ CASTILLO	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
113	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	111.- TERCERO INTERESADO.- C. RAFAEL ULISES LARA VEGA	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
114	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL	112.- TERCERO INTERESADO.- C.	07-07-2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LUIS ARTURO GARCÍA GUTIÉRREZ				
115	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	113.- TERCERO INTERESADO.- C. ANA SILVIA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	07-07- 2026	Se desisten de la contienda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
116	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1. TERCERO INTERESADO.- C. LUIS FERNANDO ORTÍZ RODRÍGUEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
117	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2.- TERCERO INTERESADO.- C. ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZAUER	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
118	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3.- TERCERO INTERESADO.- C. DOLORES ESCOBAR MEJÍA	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
119	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4.- TERCERO INTERESADO.- C. GABRIEL MEZA REYES	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
120	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5.- TERCERO INTERESADO.- C. JESÚS FERNANDO REYES ODGERZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

121	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	6.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ LUIS SERRANO DELGADO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
122	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7.- TERCERO INTERESADO.- C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ LADRÓN DE GUEVARA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
123	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8.- TERCERO INTERESADO.- C. ANDRÉS ÁNGELES HERNÁNDEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
124	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	9.- TERCERO INTERESADO.- C. ALEJANDRO NIÑO VÁZQUEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
125	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ SAMUEL YÁÑEZ ROMERO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
126	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11.- TERCERO INTERESADO.- C. SAÚL ROMERO JIMÉNEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
127	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL	12.- TERCERO INTERESADO.- C. CÉSAR SILVA CASTILLO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
128	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13.- TERCERO INTERESADO.- C. NAHUM BARRIOS RIVERA	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
129	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14.- TERCERO INTERESADO.- C. LEONARDO DAVID TAVERA PRADO	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
130	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15.- TERCERO INTERESADO.- C. RAFAEL GERARDO GARCÍA PRIETO	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
131	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16.- TERCERO INTERESADO.- C. JUAN CABRERA GÓMEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
132	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17.- TERCERO INTERESADO.- ROGACIANO PÉREZ BASTIDAS	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
133	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18.- TERCERO INTERESADO.- RICARDO ESCALONA LÓPEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
134	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)	19.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE ARTURO CRUZ ROBLES	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			\"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			medio de cual se desistió del juicio.		
135	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20.- TERCERO INTERESADO.- C. ÁNGEL JOSUÉ SÁNCHEZ REYES	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
136	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21.- TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS ADRIÁN FLORES REYES	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
137	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22.- TERCERO INTERESADO.- C. JAVIER ÁVILA MORALES	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
138	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23.- TERCERO INTERESADO.- C. FERNANDO SALDÍVAR SILVA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
139	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24.- TERCERO INTERESADO.- C. NICOLÁS ROGEL ALARCÓN	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
140	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25.- TERCERO INTERESADO.- C. VÍCTOR HUGO CEDILLO GÓMEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
141	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	26.- TERCERO INTERESADO.-	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por	CARLOS AUGUSTO VIDAL	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ

			DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ROCÍO MEYENBERG HERNÁNDEZ		escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	RAMÍREZ	MENDOZA
142	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27.- TERCERO INTERESADO.- C. JUAN MANUEL REYES VANEGAS	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
143	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	28. - TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ RODOLFO AGUILERA ZÚÑIGA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
144	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	29.- TERCERO INTERESADO.- C. NADIA SANTILLÁN LAGUNAS	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
145	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	30.- TERCERO INTERESADO.- C. GUSTAVO MORALES RIVERA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
146	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	31.- TERCERO INTERESADO.- C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROMANO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
147	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	32.- TERCERO INTERESADO.- C. LUIS GERARDO GONZÁLEZ PIÑA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
148	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	33.- TERCERO INTERESADO.- C. RAFAEL LÓPEZ PÉREZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
149	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	34.- TERCERO INTERESADO.- C. REMBRANDT JARAMILLO ESPEJEL	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
150	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	35.- TERCERO INTERESADO.- C. ERIKA IVETTE ARIAS ZACATENCO	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
151	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	36.-TERCERO INTERESADO.- C. MITZI ALINE HERNÁNDEZ MONTEALEGRE	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
152	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	37.- TERCERO INTERESADO.- C. ADÁN ERIC BETANCOURT HERNÁNDEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
153	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	38.- TERCERO INTERESADO.- C. GUSTAVO JAVIER MARCHENA BÁRCENAS	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
154	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA	39.- TERCERO INTERESADO.- C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			medio de cual se desistió del juicio.		
155	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	40.- TERCERO INTERESADO.- C. PEDRO GUTIÉRREZ BAUTISTA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
156	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	41.- TERCERO INTERESADO.- C. FABIÁN ISRAEL CASTILLO MARTÍNEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
157	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	42.- TERCERO INTERESADO.- C. IRENE RODRÍGUEZ GARCÍA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
158	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	43.- TERCERO INTERESADO.- C. RENATO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
159	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	44.- TERCERO INTERESADO.- C. HERIBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
160	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	45.- TERCERO INTERESADO.- C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ SOTO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
161	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL	46.- TERCERO INTERESADO.- C.	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GISELA ARZATE VÁZQUEZ		estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.		
162	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	47.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ JAIME SILVA ROBLES	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
163	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	48.- TERCERO INTERESADO.- C. ALBERTO RICO LÓPEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
164	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	49.- TERCERO INTERESADO.- C. ANABEL QUINTANA TENORIO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
165	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	50.- TERCERO INTERESADO.- C. ODÍN JOSÉ REYES RIVERA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
166	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	51.- TERCERO INTERESADO.- C. MARCO ANTONIO ARIZMENDI GONZÁLEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
167	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \ "1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	52.- TERCERO INTERESADO.- C. JULIANA MARÍA NOVAS CAPPARELLI	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

168	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	53.- TERCERO INTERESADO.- C. RAÚL ECHAVARRÍA ALMEIDA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
169	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	54.- TERCERO INTERESADO.- C. MA. DE LA LUZ ÁNGELES MARTÍNEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
170	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	55.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE TOLEDO RUÍZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
171	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	56. TERCERO INTERESADO.- C. FERNANDO JAIMES CRUZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
172	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	57.- TERCERO INTERESADO.- C. SILVIA SORIANO RAMÍREZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
173	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	58.- TERCERO INTERESADO.- C. MARÍA DEL CARMEN SARMIENTO HERNÁNDEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
174	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL	59.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE JONATHAN ROJAS GARCÍA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
175	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	60.- TERCERO INTERESADO.- C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
176	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	61.- TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS QUIROZ MARTÍNEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
177	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	62. TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS FRANCISCO LÓPEZ BALDERAS	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
178	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	63.- TERCERO INTERESADO.- C. YVONNE LYNNE RENDON BUICK	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
179	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	64.- TERCERO INTERESADO.- C. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
180	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\\"1\\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	65.- TERCERO INTERESADO.- C. IRENE MIRANDA TAPIA	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
181	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)	66.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ LUIS SOTO VELÁZQUEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			\"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			medio de cual se desistió del juicio.		
182	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	67.- TERCERO INTERESADO.- C. ISRAEL VARELA GARCÍA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
183	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	68.- TERCERO INTERESADO.- C. ROSA ISELA ESPINOSA ROLDÁN	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
184	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	69.- TERCERO INTERESADO.- C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GARCÍA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
185	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	70.- TERCERO INTERESADO.- C. GUSTAVO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
186	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	71.- TERCERO INTERESADO.- C. HÉCTOR WILFRIDO GUTIÉRREZ VEGA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
187	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	72.- TERCERO INTERESADO.- C. RODRIGO JUSTO GUTIÉRREZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
188	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	74.- TERCERO INTERESADO.- C.	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por	CARLOS AUGUSTO VIDAL	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ

			DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OSCAR GARCÍA PEÑA		escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	RAMÍREZ	MENDOZA
189	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	75.- TERCERO INTERESADO.- C. SAMUEL COVARRUBIAS MARTÍNEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
190	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	76.- TERCERO INTERESADO.- C. GEORGINA QUINTANA REYES	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
191	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	77.- TERCERO INTERESADO.- C. ADOLFO SARRO MÉNDEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
192	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	78.- TERCERO INTERESADO.- C. EVELYN MARLENE SANTANA ELIZALDE	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
193	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	79.- TERCERO INTERESADO.- C. CESIA GABRIEL SÁNCHEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
194	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	80.- TERCERO INTERESADO.- C. RAMÓN LOZANO VARGAS	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
195	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	81.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ PACHECO	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
196	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	82.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE MAURICIO OLIVA PORTILLO	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
197	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	83.- TERCERO INTERESADO.- C. SERGIO CARRILLO VILLEGAS	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
198	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	84.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ MATEO ADRIÁN TORRES HERNÁNDEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
199	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	85.- TERCERO INTERESADO.- C. JAVIER LÓPEZ BERNARDO	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
200	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	86.- TERCERO INTERESADO.- C. ALFONSO TAPIA JORDÁN	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
201	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA	87.- TERCERO INTERESADO.- C. REY BALTAZAR HERNÁNDEZ GARCÍA	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			medio de cual se desistió del juicio.		
202	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	88.- TERCERO INTERESADO.- C. MARIO VÍCTOR ARÉVALO PÉREZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
203	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	89.- TERCERO INTERESADO.- C. EMMANUEL RETURETA GIL	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
204	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	90.- TERCERO INTERESADO.- C. LUIS DE BLAS IBARRA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
205	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	91.- TERCERO INTERESADO.- C. CARLOS PÉREZ PALLARES	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
206	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	92.- TERCERO INTERESADO.- C. SALVADOR JUÁREZ CABALLERO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
207	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	93.- TERCERO INTERESADO.- C. JULIO ANTONIO GONZÁLEZ DIMAS	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
208	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL	94.- TERCERO INTERESADO.- C.	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERGIO EMMANUEL SORIA SÁNCHEZ		estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.		
209	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	95.- TERCERO INTERESADO.- C. ESTEBAN MARTÍNEZ CONCHA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
210	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	96.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ MANUEL CERÓN LÓPEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
211	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	97.- TERCERO INTERESADO.- C. JESÚS ANTONIO TRUJANO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
212	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	98.- TERCERO INTERESADO.- C. JORGE LÓPEZ GUTIÉRREZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
213	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	73.- TERCERO INTERESADO.- C. CHRISTIAN RUBÉN GUTIÉRREZ MUÑOZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
214	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	99.- TERCERO INTERESADO.- C. MARICELA MEDINA GONZÁLEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

215	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	100.- TERCERO INTERESADO.- C. LEONEL JESÚS UC CABALLERO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
216	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	101.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ RODEA GONZÁLEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
217	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	102.- TERCERO INTERESADO.- C. VICENTE LUIS HERNÁNDEZ TREJO	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
218	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	103.- TERCERO INTERESADO.- C. VICENTE ESPÍNDOLA ESTRADA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
219	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	104.- TERCERO INTERESADO.- C. ARMANDO MARTÍN ESQUIVEL MENDOZA	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
220	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	105.- TERCERO INTERESADO.- C. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ HERNÁNDEZ	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
221	21404/20-17-13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\'1\' DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL	106.- TERCERO INTERESADO.- C. BEATRIZ NIETO CALDERÓN	08-07-2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
222	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	107.- TERCERO INTERESADO.- C. CONCEPCIÓN GALINDO HERRERA	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
223	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	108.- TERCERO INTERESADO.- C. ADRIÁN MAGAÑA LÓPEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
224	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	109.- TERCERO INTERESADO.- C. GABRIELA ALVARADO SALINAS	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
225	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	110.- TERCERO INTERESADO.- C. JANET IVÓN RODRÍGUEZ CASTILLO	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
226	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	111.- TERCERO INTERESADO.- C. RAFAEL ULISES LARA VEGA	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
227	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \\1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	112.- TERCERO INTERESADO.- C. LUIS ARTURO GARCÍA GUTIÉRREZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por medio de cual se desistió del juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
228	21404/20-17- 13-4	GTECH MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)	113.- TERCERO INTERESADO.- C. ANA SILVIA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	08-07- 2026	Parte actora formula sus alegatos por escrito; deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 07/07/2026, por	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			\\"1\\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			medio de cual se desistió del juicio.		
229	4104/26-17-05-1	GABRIEL ISAI ROCHA ROBLEDO	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	GABRIEL ISAI ROCHA ROBLEDO	22-06-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.- Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, tórnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
230	4104/26-17-05-1	GABRIEL ISAI ROCHA ROBLEDO	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	GABRIEL ISAI ROCHA ROBLEDO	23-06-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	13048/26-17-06-5	TOBIMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TOBIMAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día ____ para cerrar instrucción.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
2	14476/25-17-06-1	JOSELIN NEGRETE CORTES Y OTRA	Titular de la Junta Directiva del ISSFAM	TERCERO INTERESADA C. ZOILA JUÁREZ CRUZ	03-07-2026	SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado en el proveído de 22 de octubre de 2025 y SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL TERCER INTERESADO PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
3	14476/25-17-06-1	JOSELIN NEGRETE CORTES Y OTRA	Titular de la Junta Directiva del ISSFAM	TERCERO INTERESADA C. ZOILA JUÁREZ CRUZ	03-07-2026	con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, disponen de un término de CINCO	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto		
4	14476/25-17-06-1	JOSELIN NEGRETE CORTES Y OTRA	Titular de la Junta Directiva del ISSFAM	TERCERO INTERESADA C. ZOILA JUÁREZ CRUZ	03-07-2026	Se da cuenta con la pieza postal, se advierte \"no reclamado\" en la que se pretendió notificar los acuerdos	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
5	14901/26-17-06-5	GILBANE ALBERICI CONSTRUCCIONES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GILBANE ALBERICI CONSTRUCCIONES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	17-07-2026	SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que con fundamento en el 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionándose su efectividad a que en el plazo de TRES días la actora garantice el interés fiscal, ante la autoridad ejecutora mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley, sin que pase desapercibido para esta Juzgadora, que si bien la promovente menciona que mediante escrito presentado ante la autoridad exactora el día 10 de julio de 2026, solicitó la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución respecto de los créditos fiscales determinados, en donde exhibió las pólizas de fianza: III-562861-RC, III-562862-RC, III-562858-RC y III-562860-RC, sin embargo, del análisis realizado al escrito de cuenta y anexos, se puede apreciar que la promovente es omisa en exhibir las documentales anteriormente mencionadas	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
6	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	10-07-2026	Se informa a Sala Superior que mediante diverso oficio se remitieron las copias certificadas solicitadas y se informó sobre el estado procesal que requiere.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

7	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	10-07-2026	Perito de la parte actora en materia de contabilidad ratifica su dictamen	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
8	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	09-07-2026	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
9	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	08-07-2026	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
10	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	07-07-2026	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
11	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	03-07-2026	Se le concede término a los peritos designados por la autoridad demandada en materia de contabilidad y en materia de administración.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
12	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	02-07-2026	Se tiene por formulada la contestación a ampliación de demanda, se reserva la etapa preconclusiva.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
13	22704/23-17-06-8	HILOS CLAUDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECCIÓN 76 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA CONFECCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CTM	01-07-2026	Se concede la sustitución de peritos solicitada por la autoridad demandada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO
OCTAVA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	14866/26-17-08-7	RAFAEL JORGE MONTES GÓMEZ	Titular de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	RAFAEL JORGE MONTES GÓMEZ	16-07-2026	SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIONES IMPUGNADAS, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, toda vez que la actora anexa a su escrito el acta de embargo de fecha 02 de julio de 2026	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
2	22163/25-17-08-8	SMART VECTOR, S. DE R.L. DE C.V.	la subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	JOSE MIGUEL SINTA CANALES	08-07-2026	Tribunal colegiado admitió a tramite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	14864/26-17-09-3	CARDENASLIBRE MASTER LAW SERVICES, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación 1 del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	CARDENASLIBRE MASTER LAW SERVICES, S.C.	16-07-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente, exhiba el documento mediante el cual acredite la personalidad que ostenta, siendo importante precisar que, en caso de que pretenda probar tal cuestión con un instrumento notarial, deberá presentarlo en original o copia debidamente certificada	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	LUIS ÁNGEL ORTÍZ RAMÍREZ

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4510/18-17-11-9	NELIDA NAVA ALQUICIRA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EESTADO	NELIDA NAVA ALQUICIRA	08-07-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígase a la autoridad promovente que se tienen por realizadas las manifestaciones en él vertidas en infórmesele que esta Instrucción queda en espera del cabal e inmediato cumplimiento de la sentencia en comentario	MÓNICA KARIME BUJAJIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES 13SRCDMX

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	11955/18-17-13-8	ARLANDA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria,	Oscar Ulises Jiménez Alvarado	08-07-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al J***, remítase la copia certificada requerida	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	15030/26-17-14-6	ERNESTO LÓPEZ CALDERÓN	Otras	ERNESTO LÓPEZ CALDERÓN	30-07-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN Y SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA RINDA SU INFORME.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**TAMAULIPAS
SALA REGIONAL EN TAMAULIPAS**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	350/26-18-01-2	ARMANDO ALONSO ALEMAN	Administración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Tamaulipas 1 Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	ARMANDO ALONSO ALEMAN	02-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada en el juicio; formula alegatos. ACUERDO. Téngase por recibido el oficio de alegatos y dígame a la autoridad demandada que serán analizados y valorados al momento de dictarse sentencia.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
2	350/26-18-01-2	ARMANDO ALONSO ALEMAN	Administración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Tamaulipas 1 Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	ARMANDO ALONSO ALEMAN	06-07-2026	I.- Es procedente el juicio.II.- El demandante no acredita su acción; en consecuencia:III.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando 1º de este fallo; en términos de lo precisado en el Considerando que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
3	14/24-18-01-6	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CIUDAD VICTORIA	OSCAR PEREZ VILLANUEVA	02-06-2026	La Secretaría de Acuerdos da cuenta del escrito, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Tamaulipas de este Tribunal, 2 de marzo de 2026, a través del cual: el representante legal de la empresa al rubro citada, formula alegatos en el presente juicio, téngase por recibido el recurso de cuenta y dígame a la autoridad demandada que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez
4	14/24-18-01-6	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CIUDAD VICTORIA	OSCAR PEREZ VILLANUEVA	02-07-2026	I.- Resultó procedente el juicio, promovido por la parte, quien probó los extremos de su pretensión, por lo que:II.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones simultáneamente impugnadas,	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez

						precisadas en el Resultando 1° de este fallo, en términos y para los efectos precisados en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**CHIAPAS
SALA REGIONAL EN CHIAPAS**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	445/26-19-01-8	GRUPO COMERCIAL ALIANZA DE MEXICO Y DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	GRUPO COMERCIAL ALIANZA DE MEXICO Y DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/06/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
2	445/26-19-01-8	GRUPO COMERCIAL ALIANZA DE MEXICO Y DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	GRUPO COMERCIAL ALIANZA DE MEXICO Y DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
3	486/26-19-01-3	VIVIANA CESPEDES DELGADO	Jefe de Departamento de Protección 37, adscrito a la Oficina de Representación en Tapachula Chiapas en Tapachula, Chiapas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	VIVIANA CESPEDES DELGADO	10-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, se concede a las partes término para formular alegatos.		
4	342/25-19-01-6	BEATRIZ GUADALUPE ROBLES FLORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"	C. FILIBERTO PEREZ GOMEZ	08-07-2026	SAT remite el formato de solicitud para la aplicación de estímulos Fiscales, a efecto de que se agregue el expediente para que se encuentre a disposición de la parte actora.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
5	342/25-19-01-6	BEATRIZ GUADALUPE ROBLES FLORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"	C. JUAN GABRIEL BRICEÑO PAREDES	08-07-2026	SAT remite el formato de solicitud para la aplicación de estímulos Fiscales, a efecto de que se agregue el expediente para que se encuentre a disposición de la parte actora.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
6	928/25-19-01-6	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS EN TAPACHULA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"2\"	RUBEN DARIO ROSALES RUIZ	01-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo, por el que el perito tercero en materia grafoscopia ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida por. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
7	928/25-19-01-6	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS EN TAPACHULA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"2\"	RUBEN DARIO ROSALES RUIZ	01-07-2026	El análisis de autos revela que se reservó proveer en relación al pago de honorarios del perito, dado que esa condición ya se satisfizo, de instruye a realizar el pago del perito.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
8	928/25-19-01-6	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS EN TAPACHULA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"2\"	RUBEN DARIO ROSALES RUIZ	07-07-2026	En el acta de comparecencia de 7 de julio de 2026 se hizo constar la ratificación del desistimiento de la actora, por lo que con fundamento en el artículo 9, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						Contencioso Administrativo, en relación con el numeral 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO.		
9	683/26-19-01-5	LUIS ENRIQUE PEREZ JIMENEZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	LUIS ENRIQUE PEREZ JIMENEZ	07-07-2026	Se da cuenta del oficio, a través del cual la parte actora, promueve juicio contencioso administrativo, se advierte que, SE DESECHA POR SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DEMANDA. Quedan a disposición del promovente los documentos adjuntos a la demanda, una vez que cause firmeza lo determinado en el presente auto. Se tiene como domicilio de la parte actora, se tiene por autorizados a los que menciona y téngase como dirección de correo electrónico el mencionado para todos los efectos legales conducentes.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
10	709/26-19-01-9	CONSULTORIA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	CONSULTORIA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	06-07-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA única y exclusivamente por lo que respecta en el acto descrito en el inciso b).	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
11	718/26-19-01-1	KARLA GUADALUPE SANCHEZ PEREZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS	KARLA GUADALUPE SANCHEZ PEREZ	09-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de lo indicado en el presente proveído.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
12	776/24-19-01-6	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TRIARX, S.A. DE C.V.	SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS	SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS	08-07-2026	Se da cuenta con los oficios números, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala , a través de los cuales la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo por el que, en cumplimiento a lo requerido por esta instrucción mediante oficio, expidió los oficios con la inserción de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

MORELOS
SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	256/25-24-01-4	JUANA CASTILLO LOPEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TERCERO INTERESADO: TOMASA BARRETOGONZÁLEZ	02-07-2026	De la revisión efectuada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que lleva este Tribunal, como a las constancias que obran en autos, se advierte que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no obra en esta Sala documento alguno por el cual la parte tercero interesada haya ejercido ese derecho, por lo que SE DECLARA PRECLUIDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO. Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar ni cuestión previa alguna, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	Claudia Lucia Cervera Valee	Antonio Oseguera Salazar
2	256/25-24-01-4	JUANA CASTILLO LOPEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TERCERO INTERESADO: TOMASA BARRETOGONZÁLEZ	01-07-2026	En cumplimiento al punto Cuarto del Acuerdo G/JGA/51/2026 emitido el veintiuno de abril de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que a través de dicho acuerdo se adscribió a la Magistrada Claudia Lucia Cervera Valee a la Primera Ponencia de esta	Claudia Lucia Cervera Valee	Antonio Oseguera Salazar

						Sala Regional en Morelos y Auxiliar, con efectos a partir del día uno de mayo del mismo año, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**SAN LUIS POTOSI
SALA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1143/26-25-01-2	FRANCISCO JAVIER CRUZ CRUZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	FRANCISCO JAVIER CRUZ CRUZ	07-07-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señaladas las direcciones de correos electrónicos referidos y por designados a sus delegados. Quedan a su disposición las copias simples de las contestaciones de demanda, por si decide pasar a recogerlas. Se reitera fecha para cierre de instrucción, por lo que hasta antes de esa fecha las partes podrán formular sus alegatos.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
2	1143/26-25-01-2	FRANCISCO JAVIER CRUZ CRUZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	07-07-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señaladas las direcciones de correos electrónicos referidos y por designados a sus delegados. Quedan a su disposición las copias simples de las contestaciones de demanda, por si decide pasar a recogerlas. Se reitera fecha para cierre de instrucción, por lo que hasta antes de esa fecha las partes podrán formular sus alegatos.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
3	1143/26-25-01-2	FRANCISCO JAVIER CRUZ CRUZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	07-07-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señaladas las direcciones de correos electrónicos referidos y por	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						designados a sus delegados. Quedan a su disposición las copias simples de las contestaciones de demanda, por si decide pasar a recogerlas. Se reitera fecha para cierre de instrucción, por lo que hasta antes de esa fecha las partes podrán formular sus alegatos.		
4	1565/26-25-01-5	MAQUINADOS RAMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAQUINADOS RAMA, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/07/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 9 DE OCTUBRE DEL 2026 para cerrar instrucción.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
5	1565/26-25-01-5	MAQUINADOS RAMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAQUINADOS RAMA, S.A. DE C.V.	06-07-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, en primera, porque la parte actora es omisa en acreditar que reúne todos los requisitos consistentes en señalar los hechos que se pretenden resguardar con la medida cautelar, y los motivos por los cuales solicita dicha medida; así como señalar que, con su concesión, no se afecte al interés	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						social, se contravengan disposiciones de orden público, para la procedencia de la misma; lo cual en el caso concreto no acontece; como tampoco dichos numerales disponen, que haya lugar a formular requerimiento alguno.		
6	1503/26-25-01-7	RICARDO CESAR ARENAS DIAZ DE LEON	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	RICARDO CESAR ARENAS DIAZ DE LEON	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/06/2026. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de ley. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que deberán acudir a las instalaciones de esta Sala Regional a recoger los traslados de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el precisado en el escrito de cuenta; y como autorizado al mencionado en el mismo, pero sólo en caso de que acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho, tendrá las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. En relación con el incidente de suspensión, dese trámite a éste por cuerda separada. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 28/10/2026. Se tiene por realizada la manifestación de la parte actora de oponerse a la publicación de sus datos personales. Se previene a la enjuiciada para que ejerza su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
7	1503/26-25-01-7	RICARDO CESAR ARENAS DIAZ DE LEON	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	RICARDO CESAR ARENAS DIAZ DE LEON	08-07-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						SEDE ADMINISTRATIVA. Se requiere a las autoridades demandadas para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rindan el informe a que se refiere la fracción III, inciso d), del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se decreta la suspensión provisional de la ejecución de la resolución recurrida en sede administrativa, la cual surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía suficiente del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, mediante alguna de las formas previstas por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá comprender el monto de las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, así como de los que se causen en los doce meses siguientes a su otorgamiento.		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**TABASCO
SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	207/26-26-01-1	BRAULIO ALDANA ALVAREZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	BRAULIO ALDANA ALVAREZ	02-07-2026	En virtud de lo anterior, la parte actora no dio cabal cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil veintiséis; por tanto, se tiene por no desahogada la prevención y se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto. En consecuencia, con fundamento en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
2	141/26-26-01-1	MARIA AUXILIADORA GIRON COVA	H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DIRECCION DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE EJECUCCION FISCAL.	H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DIRECCION DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE EJECUCCION FISCAL.	06-07-2026	En ese sentido, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para desahogar la vista del recurso de reclamación, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio a esta Sala, a efecto de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
3	141/26-26-01-1	MARIA AUXILIADORA GIRON COVA	H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DIRECCION DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE EJECUCCION FISCAL.	H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DIRECCION DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE EJECUCCION FISCAL.	07-07-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso intentado por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**HIDALGO
SALA REGIONAL EN HIDALGO**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	106/25-27-01-1	ANASTACIO GONZALEZ GARCIA	Titular de Área de Responsabilidades específico en el órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de Área de Responsabilidades específico en el órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-07-2026	Se da cuenta con el oficio número depositado en el Servicio Postal Mexicano el 29 de junio de 2026 e ingresado en la oficialía de partes de esta Sala el 07 de julio de 2026, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en fecha 06 de mayo de 2026. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Noveno Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
2	1197/26-27-01-4	HIPER DIA S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	HIPER DIA S.A. DE C.V.	07-07-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/07/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07 de septiembre de 2026 para cerrar instrucción.		
3	1197/26-27-01-4	HIPER DIA S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	HIPER DIA S.A. DE C.V.	07-07-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que no se inicie y en su caso se suspenda el procedimiento económico coactivo respecto del crédito fiscal que derive la resolución impugnada, CONDICIONADA para que garantice ante la autoridad demandada o en su caso ante la exactora el importe del interés fiscal mediante cualquiera de las formas previstas en la ley	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
4	1206/26-27-01-4	UBALDO ESCÁRCEGA MORÁN	JEFATURA DE OFICINA CAC PACHUCA DE LA ZONA COMERCIAL PACHUCA DE LA DIVISIÓN COMERCIAL CENTRO ORIENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	UBALDO ESCÁRCEGA MORÁN	08-07-2026	se DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
5	2402/25-27-01-4	ANA LAURA ZUVIRI CONTRERAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANA LAURA ZUVIRI CONTRERAS	07-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/07/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

						Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
6	560/22-27-01-5	INMUEBLES Y CASAS MODULARES, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México	ANTONIO PACHECO DÍAZ	09-07-2026	Se remite la certificación de la demanda de amparo al no existir impedimento para ello.	Luis Javier Guzmán Ramos	Karina Urbán Tinoco
7	1197/25-27-01-5	CK DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán dependiente de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Sinaloa.	CK DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia, emitida por el Magistrado Instructor en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Karina Urbán Tinoco
8	1207/26-27-01-5	YENY GARCÍA GONZÁLEZ	Responsable de oficina de ajustes a la facturación, de la División Comercial Centro Oriente, Zona Comercial Pachuca, de la Comisión Federal de Electricidad	YENY GARCÍA GONZÁLEZ	08-07-2026	Se da cuenta la promoción presentada el 07/07/26 por la parte actora en la que demanda la nulidad de la resolución que controvierte. Del análisis efectuado al escrito de demanda, esta Instrucción advierte que el acto que pretende impugnar no es susceptible de controvertirse vía juicio de nulidad, por lo que SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA INTERPUESTA.	Luis Javier Guzmán Ramos	Karina Urbán Tinoco
9	1612/25-27-01-6	NICOLAS URIBE GAYOSSO	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Compañías de Secciones de Seguridad a Vías de	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Compañías de	10-07-2026	visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se le requiere a la	Diana Tecontero Juárez	Fernando Cornejo Salcido

			Comunicación Sinaloa, Estación Escuinapa	Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa, Estación Escuinapa		autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de abril de 2026, para que en el plazo de 3 días acredite e informe el cumplimiento de la sentencia		
--	--	--	---	---	--	---	--	--

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

ESTADO DE MÉXICO II
SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1047/21-29-01-3	ROSALES Y ASOCIADOS ESPECIALISTAS EN COBRANZA, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal Mexico \"1\" del SAT	Aniceto Manjarrez Rodríguez en su caracter de Secretario General del Sindicato de Empleados, Trabajadores de Oficinas Particulares, Agencias de Viajes, Mensajerías, Ópticas, Centros Educativos, Turíst	01-07-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 29/06/2026, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que la ejecutoria dictada el 12/06/2026 en el juicio de amparo directo 343/2025, en la cual se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión solicitado por la quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de recurso de reclamación de 09/04/2025, devuelve los autos del juicio de nulidad y otorga un plazo de 3 días para remitir el cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Esta Sala como un principio de cumplimiento a la ejecutoria, se deja sin efectos la sentencia interlocutoria de reclamación de 09/04/2025. En consecuencia, tórnense los autos a fin de que proceda dictar la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria emitida, solicitando al Colegiado de referencia tenga en vías de cumplimiento su ejecutoria, y conceda una prórroga de 5 días para dar el debido cumplimiento, tomando en cuenta que se tratan de actos jurisdiccionales, consistentes en declarar insubsistente la sentencia que acata el amparo concedido y elaborar una nueva sentencia en los términos que se indicaron. Mediante atento oficio que a efecto se gire acúcese el recibo del	Diana Berenice Hernández Vera	Marcela Morales Lara

						oficio 296/2026 y de los autos del juicio de nulidad 1047/21-29-01-3 Y ACUMULADO 928/22-29-01-6.		
2	1047/21-29-01-3	ROSALES Y ASOCIADOS ESPECIALISTAS EN COBRANZA, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal Mexico \"1\" del SAT	Aniceto Manjarrez Rodríguez en su caracter de Secretario General del Sindicato de Empleados, Trabajadores de Oficinas Particulares, Agencias de Viajes, Mensajerias, Opticas, Centros Educativos, Turíst	01-07-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/51/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2026, denominado ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE PERSONAS MAGISTRADAS, EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx , SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA a la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 01 de mayo de 2026. Por su parte, se ordena al Archivist adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/51/2026, a los autos del expediente en que se actúa para debida constancia. NOTIFÍQUESE	Diana Berenice Hernández Vera	Marcela Morales Lara
3	1047/21-29-01-3	ROSALES Y ASOCIADOS ESPECIALISTAS EN COBRANZA, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal Mexico \"1\" del SAT	Aniceto Manjarrez Rodríguez en su caracter de Secretario General del Sindicato de Empleados, Trabajadores de Oficinas Particulares, Agencias de Viajes, Mensajerias, Opticas, Centros Educativos, Turíst	02-07-2026	PRIMERO.- Ha resultado FUNDADO el recurso de reclamación promovido por la parte actora;SEGUNDO.- Se revoca el acuerdo de 24 de octubre de 2023, mediante el cual se sobreseyó el juicio de nulidad 1047/21-29-01-3. TERCERO.- Se ordena a la instrucción en el juicio que sustancie lo relativo a las diligencias necesarias para llevar a cabo la notificación personal al tercero interesado en el presente juicio de nulidad, o bien una vez agotado los	Diana Berenice Hernández Vera	Marcela Morales Lara

						medios procesales para ello, se ordene la notificación por edictos a cargo de este Tribunal. CUARTO.- En vía de informe y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos del juicio de amparo directo 343/2025.		
4	284/24-29-01-1	AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"1\", CON SEDE EN MÉXICO, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO	08-07-2026	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notifíquese	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**GUANAJUATO II
SALA REGIONAL EN GUANAJUATO II**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1118/25-30-01-6	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal "A", del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	TERCERO INTERESADO: ROSALIO BOTELLO FERNANDEZ	09-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/07/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
2	1118/25-30-01-6	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal "A", del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	09-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/07/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito en Materia	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
3	1886/25-30-01-9	JOSE RAFAEL HERNANDEZ JAIME	titular de la Subdelegación León, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSE RAFAEL HERNANDEZ JAIME	02-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/07/26 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 06/05/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
4	2633/24-30-01-5	MIRETEC MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Adunas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MIRETEC MEXICO, S.A. DE C.V.	08-07-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, proveniente de la representación legal de la persona moral denominada MIRETEC MÉXICO, S.A. DE C.V., por conducto de esta Sala, interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida en cumplimiento de ejecutoria de fecha 15 de junio de 2026, del juicio contencioso administrativo citado al rubro.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
5	2730/25-30-01-1	LICAGUI S.A.P.I DE C.V.	Funcionario Conciliador adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato	LICAGUI S.A.P.I DE C.V.	07-07-2026	Se da cuenta del escrito, a través del cual, el C. representante legal de la persona moral citada al rubro, interpone demanda de amparo en contra de la interlocutoria	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						de fecha 21 de mayo de 2026, dictada en los autos del juicio de nulidad en que se actúa.		
6	239/26-30-01-7	PINTURAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste con sede en León, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PINTURAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	09-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/07/2026 por el que se promueve juicio de amparo emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
7	291/26-30-01-8	GALTEX HILATURAS S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	GALTEX HILATURAS S.A. DE C.V.	09-07-2026	Se interpone amparo.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
8	2615/25-30-01-6	RENATA MARTIN TORRES Y DANIEL ULISES MARTIN TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERCERO INTERESADO: PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	09-07-2026	se informa al promovente que sus manifestaciones se agregan a los autos sin mayor trámite, toda vez que con fecha 06 de julio de 2026, esta Instrucción emitió auto donde requirió nuevamente a la autoridad demandada para que: de manera inmediata y sin demora, dé cumplimiento a la medida cautelar positiva decretada en la interlocutoria de 06 de abril de 2026, realizando la entrega a la parte actora de las cantidades correspondientes al equivalente al mínimo vital, utilizando para ello la cuenta CLABE que le fue proporcionada por la parte actora, y considerando la fecha inicial para ello, misma que se	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						estableció en el fallo interlocutorio, esto es, a partir del 06 de noviembre de 2025- fecha en que se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala el escrito inicial de demanda- hasta en tanto se dicte sentencia definitiva en el presente asunto. Acuerdo el cual fue debidamente notificado a las partes por lo que se encuentra transcurriendo el plazo legal para que dé el debido cumplimiento		
9	2615/25-30-01-6	RENATA MARTIN TORRES Y DANIEL ULISES MARTIN TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERCERO INTERESADO: PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	09-07-2026	SE REQUIERE A LA C. RENATA MARTÍN TORRES, PARTE ACTORA ASÍ COMO AL PERITO EN MATERIA DE PSIQUIATRÍA FORENSE DE LOS TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE EL MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, acudan a las instalaciones de esta Sala Regional en Guanajuato II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)
SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	17/1363-24-01-02-02-OL/18/20-S2-07-30	HOLDING INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-06-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Rafael Anzures Uribe	-

Boletín Jurisdiccional del día 03 de Agosto de 2026

SJL1

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN JL

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	19/1918-3-6-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-07-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal acúsese de recibo el oficio de cuenta	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
2	19/1918-3-6-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-07-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal acúsese de recibo el oficio de cuenta	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
3	19/1918-3-6-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-07-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal acúsese de recibo el oficio de cuenta	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
4	19/1918-3-6-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-07-2026	mediante atentos oficios que al efecto se giren remítase el oficio correspondiente y la sentencia dictada el 13 de mayo de 2026 por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, para efectos de que puedan atender lo solicitado.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
5	19/1918-3-6-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-07-2026	mediante atentos oficios que al efecto se giren remítase el oficio correspondiente y la sentencia dictada el 13 de mayo de 2026 por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, para efectos de que puedan atender lo solicitado.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
6	19/1918-3-6-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-07-2026	mediante atentos oficios que al efecto se giren remítase el oficio correspondiente y la sentencia dictada el 13 de mayo de 2026 por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, para efectos de que puedan atender lo solicitado.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY

7	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	AMELIA OSORIO MORALES	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se gire a *****, infórmese que se tienen por hechas sus manifestaciones y atendiendo a que por múltiples acuerdos se han efectuado diversos requerimientos a las autoridades vinculadas y demandada, se le conmina como superior, a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que obligue a las diversas autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia definitiva pertenecientes a *****, a que procedan a realizar las gestiones necesarias a fin de que se apruebe la ampliación al presupuesto de *****, para que esta última pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, subsistiendo el apercibimiento formulado en autos	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
8	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se gire a *****, infórmese que se tienen por hechas sus manifestaciones y atendiendo a que por múltiples acuerdos se han efectuado diversos requerimientos a las autoridades vinculadas y demandada, se le conmina como	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						superior, a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que obligue a las diversas autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia definitiva pertenecientes a *****, a que procedan a realizar las gestiones necesarias a fin de que se apruebe la ampliación al presupuesto de *****, para que esta última pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, subsistiendo el apercibimiento formulado en autos		
9	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se gire a *****, infórmese que se tienen por hechas sus manifestaciones y atendiendo a que por múltiples acuerdos se han efectuado diversos requerimientos a las autoridades vinculadas y demandada, se le conmina como superior, a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que obligue a las diversas autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia definitiva pertenecientes a *****, a que procedan a realizar las gestiones necesarias a fin de que se apruebe la ampliación al presupuesto de *****, para que esta última pueda proceder a realizar el	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, subsistiendo el apercibimiento formulado en autos		
10	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se gire a *****, infórmese que se tienen por hechas sus manifestaciones y atendiendo a que por múltiples acuerdos se han efectuado diversos requerimientos a las autoridades vinculadas y demandada, se le conmina como superior, a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que obligue a las diversas autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia definitiva pertenecientes a *****, a que procedan a realizar las gestiones necesarias a fin de que se apruebe la ampliación al presupuesto de *****, para que esta última pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, subsistiendo el apercibimiento formulado en autos	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
11	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se gire a *****, infórmese que se tienen por hechas sus manifestaciones y atendiendo a que por múltiples acuerdos se han efectuado diversos requerimientos a las autoridades vinculadas y demandada, se le conmina como superior, a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que obligue a las diversas autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia definitiva pertenecientes a *****, a que procedan a realizar las gestiones necesarias a fin de que se apruebe la ampliación al presupuesto de *****, para que esta última pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, subsistiendo el apercibimiento formulado en autos		
12	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	AMELIA OSORIO MORALES	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y en atención a su contenido infórmese que deberá estarse a lo acordado en el diverso acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se conminó al ***** a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos,	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						esto es, que en coadyuvancia con ***** realice las gestiones necesarias a fin de que por su conducto se pueda aprobar la ampliación del presupuesto de dicha ***** , solicitado ante la ***** , gestiones que deberá hacer del conocimiento a este Tribunal, y se pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se procederá a dar inicio con el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
13	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y en atención a su contenido infórmese que deberá estarse a lo acordado en el diverso acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se conminó al ***** a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que en coadyuvancia con ***** realice las gestiones necesarias a fin de que por su conducto se pueda aprobar la ampliación del presupuesto de dicha ***** , solicitado ante la ***** , gestiones que deberá	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						hacer del conocimiento a este Tribunal, y se pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se procederá a dar inicio con el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
14	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y en atención a su contenido infórmese que deberá estarse a lo acordado en el diverso acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se conminó al ***** a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que en coadyuvancia con ***** realice las gestiones necesarias a fin de que por su conducto se pueda aprobar la ampliación del presupuesto de dicha ***** , solicitado ante la ***** , gestiones que deberá hacer del conocimiento a este Tribunal, y se pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social,	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se procederá a dar inicio con el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
15	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y en atención a su contenido infórmese que deberá estarse a lo acordado en el diverso acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se conminó al ***** a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que en coadyuvancia con ***** realice las gestiones necesarias a fin de que por su conducto se pueda aprobar la ampliación del presupuesto de dicha ***** , solicitado ante la ***** , gestiones que deberá hacer del conocimiento a este Tribunal, y se pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se procederá a dar inicio con el procedimiento de	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						ejecución de sentencias previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
16	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y en atención a su contenido infórmese que deberá estarse a lo acordado en el diverso acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se conminó al ***** a que continúe con el seguimiento al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es, que en coadyuvancia con ***** realice las gestiones necesarias a fin de que por su conducto se pueda aprobar la ampliación del presupuesto de dicha ***** , solicitado ante la ***** , gestiones que deberá hacer del conocimiento a este Tribunal, y se pueda proceder a realizar el pago adeudado a la parte actora, tomando en consideración que el acatamiento de las sentencias definitivas son de orden público y de interés social, siendo que se debe privilegiar y materializar la eficacia del derecho de acceso a la justicia, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se procederá a dar inicio con el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
17	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	AMELIA OSORIO MORALES	03-07-2026	No obstante lo anterior, sírvase remitir copia certificada del referido acuerdo y	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						oficio al Juzgado requiriente como constancias con las que se acreditó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se le solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.		
18	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07- 2026	No obstante lo anterior, sírvase remitir copia certificada del referido acuerdo y oficio al Juzgado requiriente como constancias con las que se acreditó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se le solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
19	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07- 2026	No obstante lo anterior, sírvase remitir copia certificada del referido acuerdo y oficio al Juzgado requiriente como constancias con las que se acreditó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se le solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
20	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07- 2026	No obstante lo anterior, sírvase remitir copia certificada del referido acuerdo y oficio al Juzgado requiriente como constancias con las que se acreditó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se le solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
21	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07- 2026	No obstante lo anterior, sírvase remitir copia certificada del referido acuerdo y oficio al Juzgado requiriente como constancias con las que se acreditó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se le solicita se tenga	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.		
22	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	AMELIA OSORIO MORALES	03-07-2026	Finalmente se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
23	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Finalmente se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
24	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Finalmente se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
25	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Finalmente se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
26	19/359-1-4-OL	AMELIA OSORIO MORALES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-07-2026	Finalmente se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado, y se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

AUXILIARES

SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	131/26-50-20-1	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	03-07-2026	Se informa a las partes que subsiste el derecho de suscribirse a cualquiera de los mecanismos alternativos previstos en los dispositivos legales que rigen esta materia, asimismo se continua con la sustanciación del presente juicio.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
2	131/26-50-20-1	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	03-07-2026	Se informa a las partes que subsiste el derecho de suscribirse a cualquiera de los mecanismos alternativos previstos en los dispositivos legales que rigen esta materia, asimismo se continua con la sustanciación del presente juicio.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
3	131/26-50-20-1	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-07-2026	Se informa a las partes que subsiste el derecho de suscribirse a cualquiera de los mecanismos alternativos previstos en los dispositivos legales que rigen esta materia, asimismo se continua con la sustanciación del presente juicio.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
4	180/26-50-20-1	ALEJANDRO BURGOS CÁRDENAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	ALEJANDRO BURGOS CÁRDENAS	02-07-2026	Se informa a las partes que el expediente 376/25-16-01-6, proveniente de la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal, ha quedado RADICADO en esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar con el número de expediente 180/26-50-20-1, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el presente juicio; en tal virtud, continúese con su correspondiente trámite.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
5	180/26-50-20-1	ALEJANDRO BURGOS CÁRDENAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	02-07-2026	Se informa a las partes que el expediente 376/25-16-01-6, proveniente	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

						de la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal, ha quedado RADICADO en esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar con el número de expediente 180/26-50-20-1, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el presente juicio; en tal virtud, continúese con su correspondiente trámite.		
6	180/26-50-20-1	ALEJANDRO BURGOS CÁRDENAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	ALEJANDRO BURGOS CÁRDENAS	02-07-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
7	180/26-50-20-1	ALEJANDRO BURGOS CÁRDENAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	02-07-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

8	276/26-50-20-1	MACRO SERVICIO TOTAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora \"4\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de Yucatán del Servicio de Administración Tributaria	MACRO SERVICIO TOTAL, S.A. DE C.V.	02-07-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
9	276/26-50-20-1	MACRO SERVICIO TOTAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora \"4\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de Yucatán del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora \"4\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de Yucatán del Servicio de Administración Tributaria	02-07-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
10	276/26-50-20-1	MACRO SERVICIO TOTAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora \"4\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de Yucatán del Servicio de Administración Tributaria	MACRO SERVICIO TOTAL, S.A. DE C.V.	02-07-2026	Se informa a las partes que el expediente 11/26-16-01-4, proveniente de la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal, ha quedado RADICADO en esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar con el número de expediente 276/26-50-20-1, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el presente juicio; en tal virtud, continúese con su	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

						correspondiente trámite.		
11	276/26-50-20-1	MACRO SERVICIO TOTAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora \4\ en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \1\ de Yucatán del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora \4\ en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \1\ de Yucatán del Servicio de Administración Tributaria	02-07-2026	Se informa a las partes que el expediente 11/26-16-01-4, proveniente de la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal, ha quedado RADICADO en esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar con el número de expediente 276/26-50-20-1, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el presente juicio; en tal virtud, continúese con su correspondiente trámite.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
12	432/25-50-20-4	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \1\	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Se da cuenta de la notificación personal de la parte actora, del acuerdo de fecha 06 de mayo de 2026, por el cual, la parte demandada interpuso revisión fiscal, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. por tal motivo, remítase la notificación al Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito a fin de que se pueda dar el trámite respectivo a la revisión fiscal.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
13	432/25-50-20-4	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \1\	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \1\	06-07-2026	Se da cuenta de la notificación personal de la parte actora, del acuerdo de fecha 06 de mayo de 2026, por el cual, la parte demandada interpuso revisión fiscal, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. por tal motivo, remítase la notificación al Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito a fin de que se pueda dar el trámite respectivo a la revisión fiscal.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
14	432/25-50-20-4	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \1\	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN \1\	06-07-2026	Se da cuenta de la notificación personal de la parte actora, del acuerdo de fecha 06 de mayo de 2026, por el cual, la parte demandada interpuso revisión fiscal, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. por tal motivo, remítase la notificación al Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito a	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						fin de que se pueda dar el trámite respectivo a la revisión fiscal.		
15	432/25-50-20-4	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio y siendo que obra la notificación por apersonamiento, por tal motivo, mediante atento oficio que al efecto se elabore al magistrado presidente de la sala regional en Yucatán de este tribunal, infórmesele que ya no es necesario realizar la notificación solicitada mediante acuerdo de fecha 1º de julio de 2026.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
16	432/25-50-20-4	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	06-07-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio y siendo que obra la notificación por apersonamiento, por tal motivo, mediante atento oficio que al efecto se elabore al magistrado presidente de la sala regional en Yucatán de este tribunal, infórmesele que ya no es necesario realizar la notificación solicitada mediante acuerdo de fecha 1º de julio de 2026.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
17	432/25-50-20-4	MAYAN WOODS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN \"1\"	06-07-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio y siendo que obra la notificación por apersonamiento, por tal motivo, mediante atento oficio que al efecto se elabore al magistrado presidente de la sala regional en Yucatán de este tribunal, infórmesele que ya no es necesario realizar la notificación solicitada mediante acuerdo de fecha 1º de julio de 2026.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

AUXILIARES

TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	337/24-50-22-4	HORTÍCOLA CG, S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo	LILIBEL RIVERA SOTO	02-07-2026	Se declara que la sentencia definitiva dictada el día 09 de abril de 2026, a través de la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio de nulidad, HA QUEDADO FIRME.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
2	118/26-50-22-2	MARIA DE JESUS NORIEGA RODRIGUEZ, JOSE LUIS RAMIREZ ACOSTA Y GRISELDA ALEJANDRA RAMIREZ NORIEGA	Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DE JESUS NORIEGA RODRIGUEZ, JOSE LUIS RAMIREZ ACOSTA Y GRISELDA ALEJANDRA RAMIREZ NORIEGA	18-06-2026	Se tiene por recibido el expediente relativo al juicio con número de origen, número 2242/24-04-01-1-OT del índice de la Sala Regional de Chihuahua, mismo que es radicado en esta Sala para el dictado de la Sentencia que en derecho corresponda, bajo el mismo número de expediente, 118/26-50-22-2.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
3	118/26-50-22-2	MARIA DE JESUS NORIEGA RODRIGUEZ, JOSE LUIS RAMIREZ ACOSTA Y GRISELDA ALEJANDRA RAMIREZ NORIEGA	Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegacion Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	18-06-2026	Se tiene por recibido el expediente relativo al juicio con número de origen, número 2242/24-04-01-1-OT del índice de la Sala Regional de Chihuahua, mismo que es radicado en esta Sala para el dictado de la Sentencia que en derecho corresponda, bajo el mismo número de expediente, 118/26-50-22-2.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
4	246/25-50-22-4	LYM DE MÉXICO, S.A.DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal \"A\", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	LYM DE MÉXICO, S.A.DE C.V.	03-06-2026	PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio, PROBÓ su pretensión, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el resultando PRIMERO de esta sentencia, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Décimo del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

5	246/25-50-22-4	LYM DE MÉXICO, S.A.DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal \"A\", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal \"A\", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	03-06-2026	PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio, PROBÓ su pretensión, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el resultando PRIMERO de esta sentencia, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Décimo del presente fallo. TERCERO.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
6	246/25-50-22-4	LYM DE MÉXICO, S.A.DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal \"A\", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	03-06-2026	PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio, PROBÓ su pretensión, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el resultando PRIMERO de esta sentencia, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Décimo del presente fallo. TERCERO.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
7	31/24-50-22-7	CELIA RUIZ GARCIA	Administración de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	CELIA RUIZ GARCIA	06-07-2026	se tiene a la autoridad demandada informando sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 3 de octubre de 2024.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
8	31/24-50-22-7	CELIA RUIZ GARCIA	Administración de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	06-07-2026	se tiene a la autoridad demandada informando sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 3 de octubre de 2024.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

AUXILIARES
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	208/26-50-23-1	HECTOR GARCIA ANGUIANO	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	HECTOR GARCIA ANGUIANO	22-06-2026	El suscrito Magistrado Instructor, comunica a las partes que el expediente 1965/25-25-01-3 enviado por la SALA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ ha quedado radicado en esta Sala Auxiliar bajo el número de expediente 208/26-50-23-1.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	208/26-50-23-1	HECTOR GARCIA ANGUIANO	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	22-06-2026	El suscrito Magistrado Instructor, comunica a las partes que el expediente 1965/25-25-01-3 enviado por la SALA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ ha quedado radicado en esta Sala Auxiliar bajo el número de expediente 208/26-50-23-1.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
3	208/26-50-23-1	HECTOR GARCIA ANGUIANO	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	HECTOR GARCIA ANGUIANO	01-07-2026	I. No se sobresee el presente juicio. II. La parte actora probó su acción en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III. Se declara que el crédito fiscal 500-50-00-04-02-2016-8570 ha prescrito.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
4	208/26-50-23-1	HECTOR GARCIA ANGUIANO	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-07-2026	I. No se sobresee el presente juicio. II. La parte actora probó su acción en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III. Se declara que el crédito fiscal 500-50-00-04-02-2016-8570 ha prescrito.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
5	209/26-50-23-2	JOSE CUPERTINO ALVARADO VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Zacatecas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	JOSE CUPERTINO ALVARADO VAZQUEZ	03-07-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se tiene por invocado el hecho notorio consistente en el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver en sesión del 22 de enero de 2026, el Amparo Directo en Revisión	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						5803/2025, la cual se encuentra visible en página del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) ; mismo que, en su caso, será tomados en consideración por este Juzgador en el momento procesal oportuno. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
6	209/26-50-23-2	JOSE CUPERTINO ALVARADO VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Zacatecas \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Zacatecas \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria	03-07-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se tiene por invocado el hecho notorio consistente en el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver en sesión del 22 de enero de 2026, el Amparo Directo en Revisión 5803/2025, la cual se encuentra visible en página del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) ; mismo que, en su caso, será tomados en consideración por este Juzgador en el momento procesal oportuno. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
7	330/26-50-23-9	SERVICIO VILLA DE ARISTA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO VILLA DE ARISTA, S.A. DE C.V.	03-07-2026	En cumplimiento al acuerdo SS/7/2024, dictado por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el acuerdo G/JGA/13/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante los cuales se determinan las Salas Regionales que serán apoyadas por las Salas Auxiliares de este Tribunal y por el que se establecen las Reglas para la asignación y redistribución de expedientes para las Salas Auxiliares del Tribunal, con fundamento en el artículo 51, fracción I, inciso b) y 52, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal. Infórmese a las partes que el	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						expediente número 1531/25-25-01-1, proveniente de la Sala Regional en San Luis Potosí, en cuanto Sala Auxiliada, ha quedado radicado en esta Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar, con el número 330/26-50-23-9, razón por la cual se ordena dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
8	330/26-50-23-9	SERVICIO VILLA DE ARISTA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-07-2026	En cumplimiento al acuerdo SS/7/2024, dictado por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el acuerdo G/JGA/13/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante los cuales se determinan las Salas Regionales que serán apoyadas por las Salas Auxiliares de este Tribunal y por el que se establecen las Reglas para la asignación y redistribución de expedientes para las Salas Auxiliares del Tribunal, con fundamento en el artículo 51, fracción I, inciso b) y 52, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal. Infórmese a las partes que el expediente número 1531/25-25-01-1, proveniente de la Sala Regional en San Luis Potosí, en cuanto Sala Auxiliada, ha quedado radicado en esta Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar, con el número 330/26-50-23-9, razón por la cual se ordena dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
9	440/25-50-23-9	FELICITAS ALCALA GUERRERO Y LAURA ALICIA PEREZ ALCALA	El C. Rodolfo Rocha Rodríguez, en su carácter de Apoderado Legal de la División de Distribución Golfo Centro de la Comisión Federal de Electricidad	FELICITAS ALCALA GUERRERO Y LAURA ALICIA PEREZ ALCALA	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la Administración Postal Tampico, Tamaulipas el 23 de junio de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de julio del presente año, a través del	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						cual la autoridad demandada, comparece a efecto de solicitar se declare la firmeza de la sentencia de fecha 06 de mayo de 2026. En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA.		
10	440/25-50-23-9	FELICITAS ALCALA GUERRERO Y LAURA ALICIA PEREZ ALCALA	El C. Rodolfo Rocha Rodríguez, en su carácter de Apoderado Legal de la División de Distribución Golfo Centro de la Comisión Federal de Electricidad	El C. Rodolfo Rocha Rodríguez, en su carácter de Apoderado Legal de la División de Distribución Golfo Centro de la Comisión Federal de Electricidad	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la Administración Postal Tampico, Tamaulipas el 23 de junio de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de julio del presente año, a través del cual la autoridad demandada, comparece a efecto de solicitar se declare la firmeza de la sentencia de fecha 06 de mayo de 2026. En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
11	92/25-50-23-3	MARIA EUGENIA DE LA PAZ BARBA ARREOLA	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Jalisco \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	MARIA EUGENIA DE LA PAZ BARBA ARREOLA	03-07-2026	Se da cuenta con los escritos, a través del cual la actora del presente juicio, compareció con la siguiente finalidad, a desahogar la vista, a interponer Queja y a dar cumplimiento al requerimiento. En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO LOS ESCRITOS DE CUENTA; infórmese a la promovente que deberá estarse a lo acordado.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
12	92/25-50-23-3	MARIA EUGENIA DE LA PAZ BARBA ARREOLA	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Jalisco \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Jalisco \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	03-07-2026	Se da cuenta con los escritos, a través del cual la actora del presente juicio, compareció con la siguiente finalidad, a desahogar la vista, a interponer Queja y a dar cumplimiento al requerimiento. En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO LOS ESCRITOS DE CUENTA; infórmese a la promovente que deberá estarse a lo acordado.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

Boletín Jurisdiccional del día 03 de Agosto de 2026

ZACATECAS SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR 7SA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	295/17-7SA-9	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	01-07-2026	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
2	295/17-7SA-9	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-07-2026	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
3	295/17-7SA-9	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	01-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales. En consecuencia, en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
4	295/17-7SA-9	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

				los Trabajadores del Estado.		expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales. En consecuencia, en cumplimiento al Acuerdo E/JGA/32/2019, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
5	295/17-7SA-9	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	02-07-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa se advierte que la sentencia de fecha 23 de octubre de 2017, se encuentra firme, por lo que se encuentra concluido definitivamente. En consecuencia, se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de treinta días naturales, acuda a la sede de esta Sala Regional para realizar la devolución de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenará la inmediata baja documental dicha probanza, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023 Baja documental de expedientes administrativos ofrecidos como prueba.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

6	295/17-7SA-9	EL OSITO MANDARIN SOCIEDAD CIVIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-07- 2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa se advierte que la sentencia de fecha 23 de octubre de 2017, se encuentra firme, por lo que se encuentra concluido definitivamente.En consecuencia, se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de treinta días naturales, acuda a la sede de esta Sala Regional para realizar la devolución de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenará la inmediata baja documental dicha probanza, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023 Baja documental de expedientes administrativos ofrecidos como prueba.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
7	169/17-7SA-9	CONSERVAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua Comisión Nacional del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Norte, por conducto del Director General Jurídico de la citada Comisión,	CONSERVAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	01-07- 2026	Visto el estado que guardan los autos, se declara que la sentencia del juicio que nos ocupa ha quedado firme.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
8	169/17-7SA-9	CONSERVAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua Comisión Nacional del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Norte, por conducto del Director General Jurídico de la citada Comisión,	Director de Administración del Agua Comisión Nacional del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Norte, por conducto del Director General Jurídico de la citada Comisión,	01-07- 2026	Visto el estado que guardan los autos, se declara que la sentencia del juicio que nos ocupa ha quedado firme.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
9	169/17-7SA-9	CONSERVAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua Comisión Nacional del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Norte, por conducto del Director General Jurídico de la citada Comisión,	CONSERVAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	01-07- 2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para que la autoridad diera debido cumplimiento a la sentencia definitiva en mención, REQUIÉRASELE a la autoridad	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto el cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido de que de no cumplir con lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
10	169/17-7SA-9	CONSERVAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua Comisión Nacional del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Norte, por conducto del Director General Jurídico de la citada Comisión,	Director de Administración del Agua Comisión Nacional del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Norte, por conducto del Director General Jurídico de la citada Comisión,	01-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para que la autoridad diera debido cumplimiento a la sentencia definitiva en mención, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto el cumplimiento de la sentencia definitiva, en el entendido de que de no cumplir con lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	475/26-EPI-01-3	COLECCIÓN GOURMET MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI	SHMUEAL SABBAN ASHKENAZI y GOEL GIAT COHEN	08-07-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora mismos que se reservan para ser considerado en el momento procesal oportuno	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
2	639/25-EPI-01-12	DYCOMET, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \B\ DEL IMPI.	PAGANI GEOTECHNICAL EQUIPMENT S.R.L.	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 03 de julio de 2026, por el cual la Coordinación Departamental de Examen de Marcas C del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación legal de la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
3	1031/26-EPI-01-6	GERARDO PLASCENCIA REYES	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	GASNAT PENINSULAR	07-07-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por rendido el informe de medidas cautelares. En ese sentido, dese cuenta a la Magistrada Instructora para que se dicte la resolución interlocutoria que recaiga al incidente solicitado por la actora.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
4	1031/26-EPI-01-6	GERARDO PLASCENCIA REYES	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	GASNAT PENINSULAR	08-07-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora; II.- Se niega en definitiva la medida cautelar	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que la autoridad no se destruya, depure o cierre el expediente que dio origen al acto que se combate en ese juicio de nulidad, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
5	1384/25-EPI-01-11	COMITE INTERPROFESSIONNEL DU VIN DE CHAMPAGNEY OTRO	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	EVENCIO MONTAÑEZ LÓPEZ	03-07-2026	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro se advierte que, por acuerdo de 3 de febrero de 2026, se ordenó la reexpedición de la notificación del auto admisorio de la demanda del proveído de 12 de agosto de 2025, para el efecto de que sea emplazado a juicio con el carácter de tercero interesado el C. Evencio Montañez López, a fin de que se apersonara en el juicio con el carácter de tercero interesado. Dicho acuerdo de reexpedición se notificó a dicho tercero, por correo certificado con acuse de recibo, el día 26 de marzo de 2026; por lo que, el plazo de 30 días para que se apersonara en el juicio, transcurrió del 30 de marzo de 2026 al 18 de mayo de 2026, sin considerar los días sábados y domingos, ni los días declarados inhábiles por acuerdo de SS/2/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						decretado en el auto admisorio de la demanda de 12 de agosto de 2025, y se DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL C. EVENCIO MONTAÑEZ LÓPEZ, PARA APERSONARSE EN EL JUICIO CON EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.- ...dígase a las mismas que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
6	1247/25-EPI-01-11	GR OPCO, LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	MARIO NUÑEZ ROMERO	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio número 16414/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala en la fecha en que se actúa, por medio del cual el Actuario Judicial del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad al rubro citado, su carpeta de medidas cautelares y un sobre que contiene un disco compacto y remite copia certificada de la ejecutoria de 25 de junio de 2026, dictada en el D.A. 250/2026, en la que se resolvió lo siguiente:	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
7	1247/25-EPI-01-11	GR OPCO, LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	POMPILIO CALVO GARCÍA	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio número 16414/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala en la fecha en que se actúa, por medio del cual el Actuario Judicial del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad al rubro citado, su carpeta de medidas cautelares y un sobre que contiene un disco compacto y remite copia certificada de la ejecutoria de 25 de junio de 2026, dictada en el D.A. 250/2026, en la que se resolvió lo siguiente:	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

8	1247/25-EPI-01-11	GR OPCO, LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	MARIO NUÑEZ ROMERO	07-07-2026	Ahora bien, tomando en cuenta las fechas de los ejemplares del Diario Oficial de la Federación y las tres publicaciones del periódico La Prensa, y siendo que a la fecha en que se dicta el presente auto, se tiene que el tercero interesado POMPILIO CALVA GARCÍA, no se ha apersonado en el presente juicio a manifestar interés o derecho alguno de su parte, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pues este se computa del 12 de febrero al 26 de marzo de 2026, en consecuencia, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO POMPILIO CALVA GARCÍA, para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente juicio contencioso administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
9	1247/25-EPI-01-11	GR OPCO, LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	POMPILIO CALVO GARCÍA	07-07-2026	Ahora bien, tomando en cuenta las fechas de los ejemplares del Diario Oficial de la Federación y las tres publicaciones del periódico La Prensa, y siendo que a la fecha en que se dicta el presente auto, se tiene que el tercero interesado POMPILIO CALVA GARCÍA, no se ha apersonado en el presente juicio a manifestar interés o derecho alguno de su parte, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pues este se computa del 12 de febrero al 26 de marzo de 2026, en consecuencia, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO POMPILIO CALVA GARCÍA, para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente juicio contencioso administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

10	2273/25-EPI-01-6	VAST SPACE LLC.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	ILAN PODLIPSKY GALICOT, a través de su apoderado legal Eduardo Birman Ripstein,	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio 9150/2026 ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 01 de julio de 2026, por medio del cual, el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 29 de junio de 2026, dictado en el expediente del recurso de revisión R.F. 270/2026, en el que determinó lo siguiente se DESECHA el recurso de revisión...\	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
11	2411/25-EPI-01-12	NAYELLI GARCIA JIMENEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	PEPSICO, INC.	02-07-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
12	2411/25-EPI-01-12	NAYELLI GARCIA JIMENEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	PEPSICO, INC.	21-05-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.2322 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 21 de mayo de 2026, por medio del cual, la coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
13	2467/25-EPI-01-12	BNSF RAILWAY COMPANY Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA, INC.	09-06-2026	Se da cuenta con el oficio JNTF.2026.3056 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 09 de junio de 2026, por medio del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						autoridad demandada, formula alegatos de su parte		
14	2467/25-EPI-01-12	BNSF RAILWAY COMPANY Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD	09-06-2026	Se da cuenta con el oficio JNTF.2026.3056 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 09 de junio de 2026, por medio del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
15	2467/25-EPI-01-12	BNSF RAILWAY COMPANY Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA, INC.	18-06-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 16 de junio de 2026, a través del cual la parte actora, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
16	2467/25-EPI-01-12	BNSF RAILWAY COMPANY Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD	18-06-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 16 de junio de 2026, a través del cual la parte actora, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
17	2467/25-EPI-01-12	BNSF RAILWAY COMPANY Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA, INC.	03-07-2026	I.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
18	2467/25-EPI-01-12	BNSF RAILWAY COMPANY Y OTRO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD	03-07-2026	I.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
19	2450/25-EPI-01-11	RAFAEL DÍAZ TREVIÑO	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \B\	HECTOR ARTURO VALDÉZ PADILLA	03-07-2026	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro se advierte que, por acuerdo de 25 de marzo de 2026, se requirió al C. RODRIGO LANUZA ACOSTA, en supuesta representación del C. HÉCTOR ARTURO VALADEZ PADILLA, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de que se notificara legalmente dicho proveído, se	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						presentara en el Local que ocupa esta Sala, el otorgante y aceptante de la carta poder de 25 de febrero de 2026, junto con los testigos que la suscriben para ratificar las firmas, bajo el apercibimiento que, en caso de ser omisa, se tendría por no presentado el escrito de apersonamiento en el juicio, presentado el 2 de marzo de 2026. Dicho acuerdo se notificó por boletín jurisdiccional al C. HÉCTOR ARTURO VALADEZ PADILLA, el 6 de abril de 2026; sin que a la fecha en que se emite el presente proveído haya constancia de que cumplimente el requerimiento aludido; por lo que, se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO y, se tiene por NO PRESENTADO EL ESCRITO DE APERSONAMIENTO DE 2 DE MARZO DE 2026		
20	2328/25-EPI-01-11	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"/>C\"/> del IMPI	DASHAMERICA, INC.	03-07-2026	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro se advierte que, por acuerdo de 26 de noviembre de 2025, se emplazó a juicio con el carácter de tercero interesado a la empresa LA PERLA GLOBAL MANAGEMENT (UK) LIMITED, para que en el término de 30 días hábiles se apersonara en el juicio; bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento se declararía precluido el derecho para hacerlo. Dicho acuerdo se notificó personalmente el 13 de marzo de 2026; sin que a la fecha en que se emite el presente proveído haya constancia de que cumplimente el requerimiento aludido de apersonarse en el juicio; por lo que, se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO y, se tiene por NO APERSONAMDO EN EL JUICIO	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
21	2328/25-EPI-01-11	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"/>C\"/> del IMPI	LA PERLA GLOBAL MANAGEMENT (UK) LIMITED	03-07-2026	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						rubro se advierte que, por acuerdo de 26 de noviembre de 2025, se emplazó a juicio con el carácter de tercero interesado a la empresa LA PERLA GLOBAL MANAGEMENT (UK) LIMITED, para que en el término de 30 días hábiles se apersonara en el juicio; bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento se declararía precluido el derecho para hacerlo. Dicho acuerdo se notificó personalmente el 13 de marzo de 2026; sin que a la fecha en que se emite el presente proveído haya constancia de que cumplimente el requerimiento aludido de apersonarse en el juicio; por lo que, se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO y, se tiene por NO APERSONAMDO EN EL JUICIO		
22	280/26-EPI-01-11	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	MEGA CORP	08-07-2026	Vistos los autos que integran el presente juicio, se advierte que mediante acuerdo de fecha 26 de febrero de 2026, se admitió a trámite la demanda de nulidad interpuesta por la actora y se concedió al tercero interesado MEGA CORP, el término legal a efecto de que se apersonara en el presente juicio, proveído que le fue notificado personalmente el día 13 de marzo de 2026, según la constancia de notificación que obra en el expediente en el que se actúa, sin que a la fecha obre en el expediente escrito alguno por parte del tercero interesado, para tal efecto. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción III, 14, fracción VII, y 18 de la LFPCA , así como en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I, de la LOTFJA, en relación con el artículo 288 del CFPCa en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						artículo 1º de la LFPCA, se declara la preclusión del tercero interesado MEGA CORP, para apersonarse en el presente juicio.- Lo anterior en virtud de que el plazo legal de 30 días comenzó a correr, a partir del día 18 de marzo de 2026 y feneció el día 6 de mayo de 2026, por lo cual resulta claro que al día de hoy ha transcurrido en exceso el término legal concedido al tercero en el presente juicio.		
23	280/26-EPI-01-11	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	MEGA CORP	09-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/04/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. SApareciendo en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes por tratarse de documental, presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, dígame a las mismas que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior con alegatos o sin éstos quedará cerrada la instrucción en el presente juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
24	139/26-EPI-01-6	AROUND ENTERTAINMENT, S.A. SCS.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA	JUAN SERGIO RUIZ SILVA	07-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

			PROPIEDAD INTELLECTUAL DEL IMPI			del expediente en que se actúa, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda.		
25	5/24-EPI-01-12	TRYP TECHNOLOGY & SOFTWARE, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	MARLON GARZA VENEGAS	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3499 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 02 de julio de 2026, por medio del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
26	5/24-EPI-01-12	TRYP TECHNOLOGY & SOFTWARE, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V.	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3499 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 02 de julio de 2026, por medio del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
27	5/24-EPI-01-12	TRYP TECHNOLOGY & SOFTWARE, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \C\ DEL IMPI.	SANES IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3499 ingresado en la	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 02 de julio de 2026, por medio del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos de su parte		
28	2227/25-EPI-01-12	DRAKO PAYMENT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	DEUBLIN COMPANY, LLC.	06-05-2026	Se tienen por formulados los alegatos presentados oportunamente por la autoridad demandada, los cuales se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
29	2227/25-EPI-01-12	DRAKO PAYMENT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	DEUBLIN COMPANY, LLC.	01-07-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
30	593/26-EPI-01-6	MIRIAM CASTILLO GARCÍA.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.,	07-07-2026	Es entonces que no se está en la posibilidad jurídica de atender a lo solicitado, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 39, segundo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.No obstante, se le informa al promovente que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene en cuenta la existencia de dicho juicio, en virtud de la labor jurisdiccional que desempeña este Órgano Jurisdiccional. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
31	525/26-EPI-01-11	ASSOCIATED HYGIENIC PRODUCTS LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	TARGET BRANDS, INC.	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.2523 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 12 de mayo de 2026, por el cual el SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE AMPAROS DEL INSTITUTO	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda, ofrece pruebas y designa delegados. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN EL JUICIO		
32	525/26-EPI-01-11	ASSOCIATED HYGIENIC PRODUCTS LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \\"C\\" del IMPI	TARGET BRANDS, INC.	03-07-2026	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro se advierte que, por acuerdo de 20 de marzo de 2026, se emplazó a juicio con el carácter de tercero interesado a la empresa TARGET BRANDS, INC. para que compareciera a juicio en el plazo de 30 días hábiles, bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento se declararía precluido el derecho para apersonarse en el juicio. Dicho acuerdo se notificó personalmente el 27 de marzo de 2026; por lo que, el plazo de 30 días hábiles, transcurrió del 31 de marzo de 2026 al 19 de mayo de 2026; sin que a la fecha en que se emite el presente proveído haya constancia de que cumplimente el requerimiento aludido; por lo que, se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO y, se tiene por NO APERSONAMIENTO EN EL JUICIO A LA EMPRESA TARGET BRANDS, INC	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
33	1631/25-EPI-01-11	ACTELION PHARMACEUTICALS LTD	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la COFEPRIS	MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED FORMULATIONS DIVISION	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						22 de mayo de 2026, a través del cual el apoderado legal de la parte actora, desahoga el requerimiento formulado mediante el auto de fecha 19 de marzo de 2026, y exhibe las impresiones de la versión electrónica del Diario Oficial de la Federación, así como los ejemplares originales del periódico de mayor circulación a nivel nacional denominado El Economista, manifestando que se efectuaron las publicaciones por tres ocasiones, de siete en siete días hábiles en cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que solicita se tenga por cumplido el emplazamiento por edictos del tercero interesado.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV y VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado en auto de fecha 19 de marzo de 2026, lo anterior para los efectos legales correspondiente.- Ahora bien, en virtud de lo anterior, se declara la preclusión del tercero interesado MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED FORMULATIONS DIVISION		
34	1631/25-EPI-01-11	ACTELION PHARMACEUTICALS LTD	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la COFEPRIS	MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED FORMULATIONS DIVISION	08-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 26 de mayo de 2026, a través del cual el apoderado legal de la parte actora, autoriza a diversas personas para el uso de medios electrónicos para el acceso al expediente	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						en que se actúa.- Ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción, VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de conformidad con los numerales cuarto, quinto, sexto y décimo del Acuerdo G/JGA/43/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión de 22 de octubre de 2025, se tienen por señadas las personas precisadas en el escrito de cuenta a efecto de que accedan a la información del presente expediente mediante el uso de los instrumentos señalados en el Acuerdo de referencia, previa identificación con documento oficial vigente y aceptación de las condiciones de protección de datos personales y manejo de información mediante el formato que se proporcionará al momento de realizar las consultas y el cuál, una vez llenado y firmado, será glosado al expediente		
35	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JOSE DE JESUS VILLAGRANA CAMARENA	08-07- 2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 07/07/2026, por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

36	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JOSE CARLOS VILLAGRANA CAMARENA	08-07- 2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 07/07/2026, por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tégase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
37	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	OSCAR JOEL VILLAGRANA CAMARENA	08-07- 2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 07/07/2026, por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tégase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
38	840/26-EPI-01-12	AUTOFINANCIAMIENT O DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	Autofinanciamiento México, S.A. de C.V.,	08-07- 2026	Se da cuenta con el oficio número JN.2026.3589 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 07 de julio de 2026, mediante el cual el Subdirector Divisional de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
39	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	LUCILA VILLAGRANA CAMARENA	08-07- 2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 07/07/2026, por el cual la autoridad demandada formula	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						sus alegatos en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
40	253/25-EPI-01-7	WINN & COALES INTERNATIONAL LTD	Coordinador Departamental de Inspección y Vigilancia del IMPI.	DENSO-HOLDNG GMBH & CO., a través de su apoderado legal, el C. Eryck Armando Castillo Orive	09-07-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio, de los autos del juicio citado al rubro con un disco compacto, y de la ejecutoria de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte, infórmese que en vía de estricto acatamiento a la ejecutoria de mérito, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva dictada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.- Por otra parte, con fundamento en los artículos 192, último párrafo y 193, tercer párrafo, de la Ley de Amparo esta Sala solicita prórroga considerable para el dictado de la nueva sentencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
41	1389/25-EPI-01-6	ALBERTO ACHA ULAJE	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	LUIS ALBERTO ACEVEDO VECENTEÑO,	06-07-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígame al promovente que por acuerdo de 02 de junio de 2026 se remitieron los autos del juicio citado al rubro al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en virtud del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada; no obstante, a la fecha en que se actúa no se cuenta con la radicación del citado recurso; por tanto, se reserva su escrito de manifestaciones, en tanto el Tribunal	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						Colegiado que por turno corresponda informe a esta Sala la radicación del juicio de mérito.		
42	749/26-EPI-01-9	RAFAEL ALBERTO MALDONADO TORRES Y OTROS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	JUAN ENRIQUE SANDOVAL ROJO	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
43	115/26-EPI-01-9	HOTEL REAL VILLA FLORIDA VERACRUZ S.A. DE C.V.	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, S.G.C.	07-07-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2451/26-EAR-01-9	CLUB CANNABICO THE HIGH SOCIETY, A.C.	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEON	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEON	08-07-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo del que deriva el acto impugnado. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las que se requiere su exhibición por parte de la actora. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se ordena formar carpeta incidental por cuerda separada.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4402/25-EAR-02-4	TECNOLOGÍA EN PROCESOS Y MAQUINADOS S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	TECNOLOGÍA EN PROCESOS Y MAQUINADOS S.A. DE C.V.	10-07-2026	I.Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas.II.SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO, respecto de las resoluciones precisadas en el resultando primero del presente fallo.III.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la Orden de ejecución de fecha 28 de agosto de 2025, por las razones y motivos asentados la parte final del presente fallo.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
2	1099/26-EAR-02-5	CONSORCIO ENERGÉTICO SANTA JUANA S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CONSORCIO ENERGÉTICO SANTA JUANA S.A. DE C.V.	01-07-2026	se reserva proveer lo que en derecho corresponda, hasta en tanto la autoridad demandada, FORMULE LA CONTESTACIÓN A LA ADICIÓN DE DEMANDA, única y exclusivamente respecto de lo manifestado en el escrito de adición de demanda, lo anterior a fin de continuar con una debida integración del juicio en que se actúa	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

VERACRUZ
SEGUNDA SALA REGIONAL EN VERACRUZ EC3

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	433/21-ECE-01-2	ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad	Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, se devuelve el expediente 433/21-ECE-01-02 en 204 fojas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguense a los autos del expediente en que se actúa sin mayor trámite y mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Presidenta de la Sala Regional en Tamaulipas de este Tribunal, acúsese recibo del oficio y anexos, para los efectos a los que haya lugar.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	23/24-ERF-01-8	QUIMICA ATSA, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo \ "1\", de la Administración General Jurídica del SAT, órgano desconcentrado de la SHCP	JOSÉ ANTONIO ALVARADO ORNELAS (TERCERO INTERESADO)	08-07-2026	Se da cuenta con el oficio * por el cual el *º TCC informa que en el D.A. * se admitió a trámite el amparo interpuesto por la parte actora. Se acusa de recibo y se ordena agregar sin más trámite a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
2	66/25-ERF-01-8	IMPULSORA AGRICOLA DE MATAMOROS S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídica de Tamaulipas \ "1\" de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	REFUGIO LEONEL SOTO PÉREZ	09-07-2026	Se da cuenta con el oficio * por el cual el TCC, informa el contenido de la ejecutoria emitida en el amparo en el sentido de negarlo, sin solicitar el acuse. Téngase por recibido el oficio de mérito, la ejecutoria señalada, para los efectos legales a que haya lugar	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
PRIMERA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	110/21-RA1-01-1	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	22-06-2026	la C. Secretaria de Acuerdos adscrito a esta Primera Sala Auxiliar en Materias de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, con fundamento en el artículo 206, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con relación al diverso 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, CERTIFICA, que la resolución definitiva de fecha 20 de abril de 2022, HA QUEDADO FIRME, lo que se informa a las partes, para los efectos legales a que haya lugar.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
2	110/21-RA1-01-1	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	15-06-2026	De conformidad con el acuerdo Cuarto del Acuerdo G/JGA/41/2026 dictado en sesión de fecha once de marzo de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en la página de este Tribunal (http://www.tfja.gob.mx), y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2026; se hace del conocimiento de las partes la adscripción a partir del 23 de marzo de 2026 del Magistrado **** a la Primera Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
3	110/21-RA1-01-1	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	15-06-2026	dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, se sirva a notificar por boletín	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO

			ESPACIO AEREO MEXICANO			jurisdiccional a la C. ***, en su carácter de servidora pública presunta responsable de los acuerdos de fecha 13 de marzo de 2024, así como el presente y los subsecuentes, hasta en tanto dicha presunta responsable no señale un domicilio para oír y recibir notificaciones		
4	110/21-RA1-01-1	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE 15 DE JUNIO DE 2026	13-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y en atención a su contenido, se advierte que el Tribunal de Alzada no solicita el acuse de recibo de estilo, en ese sentido, los mismos se manda a agregar a sus autos; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERGIO
5	110/21-RA1-01-1	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO	MARIA ISABEL BAUTISTA MARCELO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE 15 DE JUNIO DE 2026	13-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo junto con los anexos que lo acompañan y en atención a su contenido, se advierte que el Tribunal de Alzada no solicita el acuse de recibo de estilo, en ese sentido, los mismos se manda a agregar a sus autos; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERGIO
6	173/23-RA1-01-1	IRMA ALICIA ESPARZA TORRES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	IRMA ALICIA ESPARZA TORRES	18-06-2026	Se comunica la adscripción de un Magistrado a una Sala.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERGIO
7	178/21-RA1-01-1	ANTONIO HERNANDEZ MENDIOLA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACION DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETROLEOS MEXICANOS	ANTONIO HERNANDEZ MENDIOLA	09-06-2026	Se comunica la adscripción de un Magistrado a una Sala.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERGIO
8	178/21-RA1-01-1	ANTONIO HERNANDEZ MENDIOLA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACION DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETROLEOS MEXICANOS	ANTONIO HERNANDEZ MENDIOLA	09-06-2026	Vistos los oficios de cuentas, se tienen por recibidos los mismos, y en atención a su contenido, esta Resolutora se reserva el pronunciamiento con respecto al cumplimiento de la sentencia, en tanto, no se desahogue el requerimiento formulado a diversa autoridad.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERGIO
9	434/24-RA1-01-1	SERGIO TAPIA MEDINA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	COORDINADORA NACIONAL DE LAS FUNDACIONES PRODUCE, A.C.	06-05-2026	De conformidad con el acuerdo Cuarto del Acuerdo G/JGA/41/2026 dictado en sesión de fecha once de marzo de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERGIO

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en la página de este Tribunal (http://www.tfja.gob.mx), y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2026; se hace del conocimiento de las partes la adscripción a partir del veintitrés de marzo de dos mil veintiséis del Magistrado a la Primera Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal.-		
10	508/24-RA1-01-1	JESUS ALBERTO HERNANDEZ SANDOVAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	JESUS ALBERTO HERNANDEZ SANDOVAL	12-06-2026	SE COMUNICA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
11	508/24-RA1-01-1	JESUS ALBERTO HERNANDEZ SANDOVAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	JESUS ALBERTO HERNANDEZ SANDOVAL	15-06-2026	la C. Secretario de Acuerdos adscrita a esta Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, con fundamento en el artículo 206, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 53, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, CERTIFICA, que la resolución definitiva de fecha 12 de julio de 2024, HA QUEDADO FIRME	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
12	745/23-RA1-01-1	JONATHAN RAMIREZ ROSETE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JONATHAN RAMIREZ ROSETE	04-06-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR A ESTA PONENCIA.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
13	745/23-RA1-01-1	JONATHAN RAMIREZ ROSETE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JONATHAN RAMIREZ ROSETE	05-06-2026	CERTIFICA, que la resolución definitiva de fecha 29 de septiembre de 2023, HA QUEDADO FIRME a partir del 27 de noviembre de 2023, lo que se informa a las partes, para los efectos legales a que haya lugar	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
14	745/23-RA1-01-1	JONATHAN RAMIREZ ROSETE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JONATHAN RAMIREZ ROSETE	12-06-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 05/07/2023, por medio del cual la Parte _____, solicita se le informe	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO

						el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese a la Parte _____, que de las constancias que integran el expediente _____.-		
15	764/24-RA1-01-1	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA GUARDIA NACIONAL	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	23-06-2026	la C. Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, con fundamento en el artículo 206, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 53, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, CERTIFICA, que la resolución definitiva de fecha 31 de octubre de 2024, HA QUEDADO FIRME a partir del 11 de abril de 2025, lo que se informa a las partes, para los efectos legales a que haya lugar.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
16	764/24-RA1-01-1	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA GUARDIA NACIONAL	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	22-06-2026	SE COMUNICA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
17	764/24-RA1-01-1	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA GUARDIA NACIONAL	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	23-06-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DESIGNANDO DELEGADOS.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
18	764/24-RA1-01-1	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA GUARDIA NACIONAL	JOSE ANGEL VAZQUEZ SALAS	23-06-2026	SE ORDENA NOTIFICAR AL PRESUNTO RESPONSABLE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
19	860/22-RA1-01-1	MIROSLAVA JAZMIN CALLEROS LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	MIROSLAVA JAZMIN CALLEROS LOPEZ	17-06-2026	SE COMUNICA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
20	860/22-RA1-01-1	MIROSLAVA JAZMIN CALLEROS LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	MIROSLAVA JAZMIN CALLEROS LOPEZ	18-06-2026	la C. Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, con fundamento en el artículo 206, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO

						diverso 53, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, CERTIFICA, que la resolución definitiva de fecha 31 de marzo de 2023, HA QUEDADO FIRME a partir del 29 de junio de 2023, lo que se informa a las partes, para los efectos legales a que haya lugar		
21	257/23-RA1-01-5	JULIO CÉSAR RAMOS VARELA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; ÁREA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	01-07-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/41/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2026, se comunica a las partes la Adscripción de la Magistrada Instructora *****, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves con sede en la Ciudad de México, a partir del veintitrés de marzo de la presente anualidad.	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCÍA CAMPOS ÁVILA
22	257/23-RA1-01-5	JULIO CÉSAR RAMOS VARELA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YAZMÍN MINAYA ROSAS	01-07-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/41/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2026, se comunica a las partes la Adscripción de la Magistrada Instructora *****, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves con sede en la Ciudad de México, a partir del veintitrés de marzo de la presente anualidad.	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCÍA CAMPOS ÁVILA
23	257/23-RA1-01-5	JULIO CÉSAR RAMOS VARELA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; ÁREA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	01-07-2026	Toda vez que el presunto responsable dio cabal cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 27 de febrero de 2026, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Jefa o Encargada del Área de Personal de la Unidad de Medicina	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCÍA CAMPOS ÁVILA

						Familiar Número 67, dependiente del Instituto Mexicano de Seguro Social y al Jefe o Encargado del Área de Administración de la Unidad de Medicina Familiar número 67, dependiente del Instituto Mexicano de Seguro Social, requiéraseles para que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Instrucción las documentales contenidas en los numerales 2, 4 y 5, de su escrito de comparecencia a la audiencia inicial, mismas que ya habían sido solicitadas a dichas autoridades, como se comprueba de los escritos recibidos en la Unidad de Medicina Familiar No. 67, el 13 de febrero de 2023. Lo anterior con el apercibimiento de que, en caso de omisión, se impondrá una multa equivalente a 100 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo anterior de conformidad con el artículo 120 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
24	257/23-RA1-01-5	JULIO CÉSAR RAMOS VARELA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YAZMÍN MINAYA ROSAS	01-07-2026	Toda vez que el presunto responsable dio cabal cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 27 de febrero de 2026, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Jefa o Encargada del Área de Personal de la Unidad de Medicina Familiar Número 67, dependiente del Instituto Mexicano de Seguro Social y al Jefe o Encargado del Área de Administración de la Unidad de Medicina Familiar número 67, dependiente del Instituto Mexicano de Seguro Social, requiéraseles para que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCÍA CAMPOS ÁVILA

						presente proveído, remita a esta Instrucción las documentales contenidas en los numerales 2, 4 y 5, de su escrito de comparecencia a la audiencia inicial, mismas que ya habían sido solicitadas a dichas autoridades, como se comprueba de los escritos recibidos en la Unidad de Medicina Familiar No. 67, el 13 de febrero de 2023. Lo anterior con el apercibimiento de que, en caso de omisión, se impondrá una multa equivalente a 100 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo anterior de conformidad con el artículo 120 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
25	1113/25-RA1-01-8	ALVARO HERNANDEZ MENDEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE ACEVEDO ACEVEDO	08-07-2026	se comunica a las partes la Adscripción de la Magistrada Instructora a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves con sede en la Ciudad de México	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
26	1113/25-RA1-01-8	ALVARO HERNANDEZ MENDEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE ACEVEDO ACEVEDO	08-07-2026	se requiere a la AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, AUTORIDAD INVESTIGADORA, al TERCERO DENUNCIANTE, y a los PRESUNTOS RESPONSABLES para que en su caso señalen las direcciones de sus correos electrónicos a fin de que las actuaciones de este asunto, les sean notificadas por boletín jurisdiccional, previo aviso a dichos correos electrónicos	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
27	231/25-RA1-01-6	SANTIAGO JOSE ARGUELLO CAMPOS Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ARMANDO ZEPEDA CARRILLO	08-07-2026	Se reserva el derecho de comunicar a las partes el término de ley para que formulen sus alegatos, hasta en tanto se cumpla con los requerimientos de pruebas.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
28	231/25-RA1-01-6	SANTIAGO JOSE ARGUELLO CAMPOS Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ	08-07-2026	Se reserva el derecho de comunicar a las partes el término de ley para que formulen sus alegatos, hasta en tanto se cumpla con los requerimientos de pruebas.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

29	231/25-RA1-01-6	SANTIAGO JOSE ARGUELLO CAMPOS Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ARMANDO ZEPEDA CARRILLO	09-07-2026	Se informa el estado procesal que guarda el presente procedimiento a presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
30	231/25-RA1-01-6	SANTIAGO JOSE ARGUELLO CAMPOS Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ	09-07-2026	Se informa el estado procesal que guarda el presente procedimiento a presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
31	231/25-RA1-01-6	SANTIAGO JOSE ARGUELLO CAMPOS Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	RUBÉN TÉLLEZ HUERTA	09-07-2026	Se informa el estado procesal que guarda el presente procedimiento a presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
32	231/25-RA1-01-6	SANTIAGO JOSE ARGUELLO CAMPOS Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	RUBÉN TÉLLEZ HUERTA	08-07-2026	Se reserva el derecho de comunicar a las partes el término de ley para que formulen sus alegatos, hasta en tanto se cumpla con los requerimientos de pruebas.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
33	278/26-RA1-01-6	JULIO CESAR TREJO RIOS	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DENUNCIANTE ANÓNIMO	03-07-2026	Se devuelve el expediente administrativo y su similar de investigación, toda vez que de la revisión a las constancias que integran los mismos, no se advierte la posible comisión de alguna falta administrativa grave en términos de la ley general, por lo que se ordena recalificar la conducta.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
34	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PHOENIX FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	06-07-2026	cumplimiento de requerimiento de información de autoridad, por lo que, se otorga vista al presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
35	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	06-07-2026	cumplimiento de requerimiento de información de autoridad, por lo que, se otorga vista al presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
36	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA	MIRIAM TREJO ALBARRÁN	06-07-2026	cumplimiento de requerimiento de información de autoridad, por lo que, se otorga vista al presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

			SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
37	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	JUAN LÓPEZ ANAYA	06-07-2026	cumplimiento de requerimiento de información de autoridad, por lo que, se otorga vista al presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
38	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MIRNA RÍOS LÓPEZ	06-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio por el cual la autoridad informa que no es la autoridad competente.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
39	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PHOENIX FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio por el cual la autoridad informa que no es la autoridad competente.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
40	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	06-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio por el cual la autoridad informa que no es la autoridad competente.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
41	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MIRIAM TREJO ALBARRÁN	06-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio por el cual la autoridad informa que no es la autoridad competente.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
42	433/23-RA1-01-6	MIGUEL ANGEL CELIS LOPEZ Y OTRAS.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	JUAN LÓPEZ ANAYA	06-07-2026	Agréguese a sus autos el oficio por el cual la autoridad informa que no es la autoridad competente.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

43	610/25-RA1-01-6	ARELI PEREZ GONZALEZ	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (SEGALMEX)	ARELI PEREZ GONZALEZ	09-07-2026	SE PROVEE PRUEBAS Y SE OTORGA ALEGATOS.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
44	1075/24-RA1-01-6	ELEUTERIO GALDINO ÁLVAREZ RAMÍREZ	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SALVADOR REYES CORNEJO	09-07-2026	Se tienen por admitidos los alegatos formulados por el presunto responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

Boletín Jurisdiccional del día 03 de Agosto de 2026

CIUDAD DE MÉXICO SEGUNDA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	580/26-RA1-02-6	JENNY MARIA ACEVEDO MENDEZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO	JENNY MARIA ACEVEDO MENDEZ Y OTRA.	01-07-2026	Se solicita a la Subdirección Contenciosa de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, las piezas postales del auto de 18 de junio	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
2	580/26-RA1-02-6	JENNY MARIA ACEVEDO MENDEZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA SOCIAL DEL BANCO BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	01-07-2026	Se solicita a la Subdirección Contenciosa de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, las piezas postales del auto de 18 de junio	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
3	580/26-RA1-02-6	JENNY MARIA ACEVEDO MENDEZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO	NELSY YAMILEX DEL ROSARIO ESCAMILLA DZUL	01-07-2026	Se solicita a la Subdirección Contenciosa de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, las piezas postales del auto de 18 de junio	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
4	674/26-RA1-02-6	EDSON EDIVALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	EDSON EDIVALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	01-07-2026	Se requiere a la Subdirección Contenciosa de la Dirección corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano para que remita la original de la pieza postal o copia debidamente certificada, con el apercibimiento de que en caso de ser omiso se le impondrá una multa.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
5	674/26-RA1-02-6	EDSON EDIVALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA SOCIAL DEL BANCO BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	01-07-2026	Se requiere a la Subdirección Contenciosa de la Dirección corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano para que remita la original de la pieza postal o copia debidamente certificada, con el apercibimiento de que en caso de ser omiso se le impondrá una multa.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
6	766/26-RA1-02-6	JUAN OMAR PULIDO GALICIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE	JUAN OMAR PULIDO GALICIA	07-07-2026	Se reexpide el auto de 18 de mayo de 2026 al presunto responsable	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO

			CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA					
7	766/26-RA1-02-6	JUAN OMAR PULIDO GALICIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	JUAN OMAR PULIDO GALICIA, en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de 06/07/26, se reexpide la notificación del proveído de 18/05/26	18-05-2026	Se informa a las partes que esta Sala es competente para conocer el procedimiento. Se requiere a la autoridad indicada para que remita a esta Sala la información señalada. Se hace del conocimiento a las partes el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales. Se requiere a las partes que señalen correo electrónico	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
8	785/26-RA1-02-6	MARIA ISABEL ISIDRO OLAN	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS MEXICANOS	MARIA ISABEL ISIDRO OLAN	06-07-2026	SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, POR PARTE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, UNA VEZ QUE SE CUENTEN CON LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN SE REMITIRA EL EXPEDIENTE A LA TERCERA SECCION	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
9	872/26-RA1-02-1	CANDIDO RAMIREZ CARMONA Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.1\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ	09-07-2026	reexpidase el acuerdo de 8 de junio y los subsecuentes al pr por boletin jurisdiccional	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

CIUDAD DE MÉXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO PCR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1023/21-80-01-5	GUILLERMO HERNÁNDEZ JAIMES	Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO HERNÁNDEZ JAIMES	03-07-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisela Olvera Hernández
2	1023/21-80-01-5	GUILLERMO HERNÁNDEZ JAIMES	Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisela Olvera Hernández
3	1023/21-80-01-5	GUILLERMO HERNÁNDEZ JAIMES	Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisela Olvera Hernández

4	1023/21-80-01-5	GUILLERMO HERNÁNDEZ JAIMES	Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07- 2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hernández
5	1676/21-80-01-8	GLORIA BELTRAN DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de ese Instituto	GLORIA BELTRAN DOMINGUEZ	06-07- 2026	Se da cuenta con el oficio ingresado * a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta sus anexos en los términos en que fueron exhibidos, así como por informado del contenido de los mismos, en ese sentido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
6	1676/21-80-01-8	GLORIA BELTRAN DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de ese Instituto	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de ese I	06-07- 2026	Se da cuenta con el oficio ingresado * a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta sus anexos en los términos en que fueron exhibidos, así como por informado del contenido de los mismos, en ese sentido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para que manifieste lo	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

						que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito		
7	1676/21-80-01-8	GLORIA BELTRAN DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de ese Instituto	GLORIA BELTRAN DOMINGUEZ	07-07-2026	Se informa a Juzgado que la autoridad ya inofrmó el cumplimiento de la sentencia y se remite copia certificada del acuerdo de fecha 06 de julio de 2026	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
8	1676/21-80-01-8	GLORIA BELTRAN DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de ese Instituto	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de ese I	07-07-2026	Se informa a Juzgado que la autoridad ya inofrmó el cumplimiento de la sentencia y se remite copia certificada del acuerdo de fecha 06 de julio de 2026	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
9	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	03-07-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada se le impone MULTA se ordenó girar oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se le REQUIERE por segunda ocasión para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, con apercibimiento de multa, MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al superior jerárquico INFÓRMESE lo anterior para los efectos legales conducentes.	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
10	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	03-07-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada se le impone MULTA se ordenó girar oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se le REQUIERE por segunda ocasión para que en TRES	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

						DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, con apercibimiento de multa, MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al superior jerárquico INFÓRMESE lo anterior para los efectos legales conducentes.		
11	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	03-07-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada se le impone MULTA se ordenó girar oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se le REQUIERE por segunda ocasión para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, con apercibimiento de multa, MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al superior jerárquico INFÓRMESE lo anterior para los efectos legales conducentes.	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
12	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	Delegado Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	03-07-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada se le impone MULTA se ordenó girar oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se le REQUIERE por segunda ocasión para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, con apercibimiento de multa, MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al superior jerárquico INFÓRMESE lo anterior para los efectos legales conducentes.	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
13	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	06-07-2026	Se informa al Juzgado de Distrito que esta Sala dictó un acuerdo en el que derivado del	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

			Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE			incumplimiento de la autoridad demandada, se le impuso multa, se ordenó girar los oficios a la Administración Desconcentrada de Recaudación correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se requirió por segunda ocasión para que diera cumplimiento a la sentencia con apercibimiento de multa, asimismo, se giró atento oficio a su superior jerárquico al cual se le informó lo anterior para los efectos legales conducentes, lo que se hace de su conocimiento y se le remite copia certificada		
14	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	06-07-2026	Se informa al Juzgado de Distrito que esta Sala dictó un acuerdo en el que derivado del incumplimiento de la autoridad demandada, se le impuso multa, se ordenó girar los oficios a la Administración Desconcentrada de Recaudación correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se requirió por segunda ocasión para que diera cumplimiento a la sentencia con apercibimiento de multa, asimismo, se giró atento oficio a su superior jerárquico al cual se le informó lo anterior para los efectos legales conducentes, lo que se hace de su conocimiento y se le remite copia certificada	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
15	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	06-07-2026	Se informa al Juzgado de Distrito que esta Sala dictó un acuerdo en el que derivado del incumplimiento de la autoridad demandada, se le impuso multa, se ordenó girar los oficios a la Administración Desconcentrada de Recaudación	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

						correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se requirió por segunda ocasión para que diera cumplimiento a la sentencia con apercibimiento de multa, asimismo, se giró atento oficio a su superior jerárquico al cual se le informó lo anterior para los efectos legales conducentes, lo que se hace de su conocimiento y se le remite copia certificada		
16	2046/21-80-01-8	LUIS ENRIQUE OLACHEA GONZALEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	Delegado Estatal en Baja California Sur, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del ISSSTE	06-07-2026	Se informa al Juzgado de Distrito que esta Sala dictó un acuerdo en el que derivado del incumplimiento de la autoridad demandada, se le impuso multa, se ordenó girar los oficios a la Administración Desconcentrada de Recaudación correspondiente del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se requirió por segunda ocasión para que diera cumplimiento a la sentencia con apercibimiento de multa, asimismo, se giró atento oficio a su superior jerárquico al cual se le informó lo anterior para los efectos legales conducentes, lo que se hace de su conocimiento y se le remite copia certificada	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

**Boletín Jurisdiccional
del día 03 de Agosto de 2026**

**SALA SUPERIOR
SALA SUPERIOR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	17611/18-17-11-6/193/20-S2-06-04	INGENIERÍA EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO.- MARCO ANTONIO MARTINEZ CORCHADO	03-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO, EN CONTRA DE SENTENCIA QUE NEGÓ EL AMPARO	Luz Maria Anaya Dominguez	-
2	8551/26-17-07-5/768/26-S2-09-06	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO \"2\"	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	03-07-2026	LA PARTE ACTORA PROMUEVE CONFLICTO COMPETENCIAL, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
3	1156/25-01-02-9/786/26-S1-03-04	MARIO FRANCISCO TELLEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California \"2\".	MARIO FRANCISCO TELLEZ RAMIREZ	03-07-2026	Se radicó el asunto y se turnó a la Ponencia respectiva.	Guillermo Valls Esponda	-
4	1156/25-01-02-9/786/26-S1-03-04	MARIO FRANCISCO TELLEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California \"2\".	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE BAJA CALIFORNIA \"2\" / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL	03-07-2026	Se radicó el asunto y se turnó a la Ponencia respectiva.	Guillermo Valls Esponda	-
5	1247/26-17-14-1/765/26-S2-10-06	HOKCHI ENERGY, S.A. DE C.V.	EL SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARIA DE ENERGIA	HOKCHI ENERGY, S.A. DE C.V.	26-06-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE, SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	Natalia Téllez Torres Orozco	-
6	1247/26-17-14-1/765/26-S2-10-06	HOKCHI ENERGY, S.A. DE C.V.	EL SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARIA DE ENERGIA	DIRECTOR GENERAL DE REPRESENTACION LEGAL Y DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE ENERGIA	26-06-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE, SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	Natalia Téllez Torres Orozco	-
7	1259/23-01-02-9/1771/24-PL-03-04	ROXANA OJEDA CASTRO	SIN INFORMACIÓN	ROXANA OJEDA CASTRO	16-06-2026	AUTORIDAD REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES	-	-
8	1259/23-01-02-9/1771/24-PL-03-04	ROXANA OJEDA CASTRO	SIN INFORMACIÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"2\". / Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". / Administración Central de lo Contencioso.	16-06-2026	AUTORIDAD REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES	-	-

9	1488/18-07-02-9/1429/19-S1-03-04	ALTERNATIVAS DE NEGOCIOS JURIDICOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ALTERNATIVAS DE NEGOCIOS JURIDICOS, S.A. DE C.V.	03-07-2026	SE SOLICITA AL TCC CONCEDA UNA PRÓRROGA ADICIONAL PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA	Guillermo Valls Esponda	-
10	1488/18-07-02-9/1429/19-S1-03-04	ALTERNATIVAS DE NEGOCIOS JURIDICOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"5\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENT	03-07-2026	SE SOLICITA AL TCC CONCEDA UNA PRÓRROGA ADICIONAL PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA	Guillermo Valls Esponda	-
11	1488/18-07-02-9/1429/19-S1-03-04	ALTERNATIVAS DE NEGOCIOS JURIDICOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"3\", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"5\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENT	03-07-2026	SE SOLICITA AL TCC CONCEDA UNA PRÓRROGA ADICIONAL PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA	Guillermo Valls Esponda	-
12	1704/26-03-01-5/757/26-S2-07-06	VALORES HORTÍCOLAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD VICTORIA, ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VALORES HORTÍCOLAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	25-06-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	Rafael Anzures Uribe	-
13	1704/26-03-01-5/757/26-S2-07-06	VALORES HORTÍCOLAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD VICTORIA, ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-06-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	Rafael Anzures Uribe	-
14	1831/25-17-03-7/588/26-S2-09-04	REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADIMIISTRACIÓN TRIBUTARIA	26-06-2026	LA AUTORIDAD DEMANDADA DESIGNA DELEGADOS, SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO	Magda Zulema Mosrí Gutiérrez	-
15	2074/25-11-01-3/374/26-S1-02-04	CELULOSA DE FIBRAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México \"2\"	CELULOSA DE FIBRAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	06-07-2026	La autoridad demandada invocó causales de improcedencia y sobreseimiento, por lo tanto se ordenó correr traslado a la parte actora, para que, manifieste lo que a su derecho convenga.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

16	2074/25-11-01-3/374/26-S1-02-04	CELULOSA DE FIBRAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México \2\	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \2\ / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO \2\ / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	06-07-2026	La autoridad demandada invocó causales de improcedencia y sobreseimiento, por lo tanto se ordenó correr traslado a la parte actora, para que, manifieste lo que a su derecho convenga.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
17	20741/19-17-02-4/1031/22-S2-08-04	CRS MORELOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \1\ de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	CRS MORELOS, S.A. DE C.V.	02-07-2026	EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE DIEZ DÍAS, SE SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO AL TRIBUNAL COLEGIADO	Rafael Estrada Sámano	-
18	20741/19-17-02-4/1031/22-S2-08-04	CRS MORELOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \1\ de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCOCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL \1\ DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-07-2026	EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE DIEZ DÍAS, SE SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO AL TRIBUNAL COLEGIADO	Rafael Estrada Sámano	-
19	21363/21-17-05-7/1009/23-PL-09-04	OPERADORA HMG, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	OPERADORA HMG, S.A. DE C.V.	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
20	21363/21-17-05-7/1009/23-PL-09-04	OPERADORA HMG, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \4\ DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
21	21363/21-17-05-7/1009/23-PL-09-04	OPERADORA HMG, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \4\ DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
22	21363/21-17-05-7/1009/23-PL-09-04	OPERADORA HMG, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \4\ del Servicio de Administración Tributaria.	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
23	22190/23-17-10-1/4/26-S2-09-02	ESET MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DSITRITO FEDERAL \2\ DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	26-06-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
24	2250/17-03-02-5/2568/18-S2-10-04	AGROSERVICIOS CEUTA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \1\, por conducto de la Administración Desconcentrada	AGROSERVICIOS CEUTA, S. DE R.L. DE C.V.	26-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO. SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Natalia Téllez Torres Orozco	-

			Jurídica de Sinaloa \"1\"					
25	2250/17-03-02-5/2568/18-S2-10-04	AGROSERVICIOS CEUTA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA \"1\" DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO \"1\" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACION GENE	26-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO. SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Natalia Téllez Torres Orozco	-
26	2250/17-03-02-5/2568/18-S2-10-04	AGROSERVICIOS CEUTA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	TERCERO INTERESADO: C. RAMIRO BELTRÁN FÉLIX (SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 43 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES, OBREROS DE INDUSTRIA Y ASALARIADOS DEL CAMPO, SIMILARES Y CONEXOS)	26-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO. SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Natalia Téllez Torres Orozco	-
27	2366/19-09-01-8-OT/897/23-S1-02-04-AS	PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	03-07-2026	TCC SOLICITA EL ENVÍO DE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE ENVIAR LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LA SENTENCIA DE ACLARACIÓN SE ENCUENTRA EN ENGROSE	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
28	2366/19-09-01-8-OT/897/23-S1-02-04-AS	PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUERÉTARO \"1\" / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\" / ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUT	03-07-2026	TCC SOLICITA EL ENVÍO DE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE ENVIAR LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LA SENTENCIA DE ACLARACIÓN SE ENCUENTRA EN ENGROSE	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
29	2366/19-09-01-8-OT/897/23-S1-02-04-AS	PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	03-07-2026	TCC SOLICITA EL ENVÍO DE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE ENVIAR LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LA SENTENCIA DE ACLARACIÓN SE ENCUENTRA EN ENGROSE	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
30	26803/21-17-02-2/1365/25-S2-07-04	OPERADORA Y MANTENEDORA GOLFO CENTRO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	OPERADORA Y MANTENEDORA GOLFO CENTRO, S.A. DE C.V.	01-07-2026	SE INFORMA A LA PARTE ACTORA	Rafael Anzures Uribe	-
31	27267/24-17-09-7/1387/25-S2-07-03	ALTERNATIVA DE MODA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DE LO	01-07-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD	Rafael Anzures Uribe	-

				CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \ "4\ " DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA		DEMANDADA		
32	2750/25-04-01-7/333/26-S1-02-01	MARIA GUADALUPE CARDOZA ORTEGA	SIN INFORMACIÓN	MARIA GUADALUPE CARDOZA ORTEGA	03-07-2026	SE SOLICITA LA REMISIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE DIVERSAS SENTENCIAS DEFINITIVAS.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
33	2750/25-04-01-7/333/26-S1-02-01	MARIA GUADALUPE CARDOZA ORTEGA	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA ADUANA DE CIUDAD JUÁREZ, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-07-2026	SE SOLICITA LA REMISIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE DIVERSAS SENTENCIAS DEFINITIVAS.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
34	2938/24-17-07-6/160/25-PL-04-04	ISAAC HENDY MEZRAGE	SIN INFORMACIÓN	ISAAC HENDY MEZRAGE	03-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
35	2938/24-17-07-6/160/25-PL-04-04	ISAAC HENDY MEZRAGE	SIN INFORMACIÓN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \ "2\ ".	03-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
36	2938/24-17-07-6/160/25-PL-04-04	ISAAC HENDY MEZRAGE	SIN INFORMACIÓN	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \ "1\ ".	03-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
37	2938/24-17-07-6/160/25-PL-04-04	ISAAC HENDY MEZRAGE	SIN INFORMACIÓN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	03-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
38	3108/24-04-01-3/628/25-S2-07-04[08]	LEILA VANNESSA REY PORRAS	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios \ "B\ " de la Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federac	LEILA VANNESSA REY PORRAS	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO	Rafael Anzures Uribe	-
39	3108/24-04-01-3/628/25-S2-07-04[08]	LEILA VANNESSA REY PORRAS	Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios \ "B\ " de la Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federac	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DE	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO	Rafael Anzures Uribe	-
40	3156/24-04-01-9/1023/25-S2-08-01	CÉSAR RAFAEL JR MARTÍNEZ	SIN INFORMACIÓN	CÉSAR RAFAEL JR MARTÍNEZ	25-06-2026	LA AUTORIDAD INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SECCIÓN	Rafael Estrada Sámano	-
41	3156/24-04-01-9/1023/25-S2-08-01	CÉSAR RAFAEL JR MARTÍNEZ	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA ADUANA DE CIUDAD JUAREZ CON SEDE EN CHIHUAHUA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	25-06-2026	LA AUTORIDAD INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SECCIÓN	Rafael Estrada Sámano	-
42	3270/23-07-02-9/466/24-S1-05-04	THIERRY CHARLES GANDOULF VACHEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \ "1\ " con sede en	THIERRY CHARLES GANDOULF VACHEZ	03-07-2026	SALA REGIONAL REMITE LAS DOCUMENTALES	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-

			Jalisco de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria			SOLICITADAS E INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE NULIDAD; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA		
43	3270/23-07-02-9/466/24-S1-05-04	THIERRY CHARLES GANDOULF VACHEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" con sede en Jalisco de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"1\" / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBU	03-07-2026	SALA REGIONAL REMITE LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS E INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE NULIDAD; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
44	3270/23-07-02-9/466/24-S1-05-04	THIERRY CHARLES GANDOULF VACHEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" con sede en Jalisco de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-07-2026	SALA REGIONAL REMITE LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS E INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE NULIDAD; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
45	3630/23-17-09-7/1336/25-S2-06-04	BMT GIANT, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Verificación de Hidrocarburos \"4\", de la Administración de Verificación de Hidrocarburos \"1\", de la Administración Central de Verificación de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administra	BMT GIANT, S.A. DE C.V.	26-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE EL ACUERDO QUE DESECHÓ EL AMPARO, SE CONCLUYE CARPETA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
46	3630/23-17-09-7/1336/25-S2-06-04	BMT GIANT, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Verificación de Hidrocarburos \"4\", de la Administración de Verificación de Hidrocarburos \"1\", de la Administración Central de Verificación de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administra	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	26-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE EL ACUERDO QUE DESECHÓ EL AMPARO, SE CONCLUYE CARPETA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
47	3827/25-17-10-9/618/26-S2-10-06	JOSÉ LUIS SALAZAR DEL ARCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\"	JOSÉ LUIS SALAZAR DEL ARCO	01-07-2026	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO Y SE DA VISTA AL ACTOR DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Natalia Téllez Torres Orozco	-
48	3827/25-17-10-9/618/26-S2-10-06	JOSÉ LUIS SALAZAR DEL ARCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	01-07-2026	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO Y SE DA VISTA AL ACTOR DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Natalia Téllez Torres Orozco	-
49	4007/25-04-01-3/758/26-S2-06-01	JAIME ARTURO GÓMEZ DÍAZ	SIN INFORMACIÓN	JAIME ARTURO GÓMEZ DÍAZ	25-06-2026	SE RECIBE EL EXPEDIENTE POR SER COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES Y SE TURNA A PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-

50	4007/25-04-01-3/758/26-S2-06-01	JAIME ARTURO GÓMEZ DÍAZ	SIN INFORMACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO FISCAL DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	25-06-2026	SE RECIBE EL EXPEDIENTE POR SER COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES Y SE TURNA A PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
51	4007/25-04-01-3/758/26-S2-06-01	JAIME ARTURO GÓMEZ DÍAZ	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA \"2\" DEL SAT, EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	25-06-2026	SE RECIBE EL EXPEDIENTE POR SER COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES Y SE TURNA A PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
52	418/25-02-01-8/60/26-S2-06-01	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	SIN INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR ENCARGADO DE LA ADUANA DE NOGALES, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	25-06-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
53	418/25-02-01-8/60/26-S2-06-01	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	SIN INFORMACIÓN	DIEGO ALEXANDER PÉREZ OBESO	25-06-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
54	4499/24-EAR-01-4/210/26-PL-07-04	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	17-06-2026	ACTORA REVOCA CORREO ELECTRÓNICO Y DESIGNA AUTORIZADOS. SE AUTORIZA EL USO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS.	-	-
55	4512/17-06-01-9/251/22-S2-09-04-NN	SERVICIOS Y COBRANZA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN \"3\"	SERVICIOS Y COBRANZA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	23-06-2026	LA PARTE ACTORA INTERPONE INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, SE SOLICITA INFORME AL TRIBUNAL DE ALZADA.	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
56	499/18-02-01-2/1430/19-PL-10-04[09]	ANDRES GONZALEZ CAMACHO	SIN INFORMACIÓN	ANDRES GONZALEZ CAMACHO	18-06-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIEZ.	-	-
57	499/18-02-01-2/1430/19-PL-10-04[09]	ANDRES GONZALEZ CAMACHO	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. / DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN EL ESTADO DE SONORA	18-06-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIEZ.	-	-
58	499/18-02-01-2/1430/19-PL-10-04[09]	ANDRES GONZALEZ CAMACHO	SIN INFORMACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO SCT EN EL ESTADO DE SONORA.	18-06-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIEZ.	-	-
59	559/22-EAR-01-4/1195/22-S2-09-04-QC	SHANDONG AND KERUY PETROLEUM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SHANDONG AND KERUY PETROLEUM, S.A. DE C.V.	23-06-2026	LA PARTE ACTORA INTERPONE QUEJA, SE DA VISTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
60	559/22-EAR-01-4/1195/22-S2-09-04-QC	SHANDONG AND KERUY PETROLEUM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	23-06-2026	LA PARTE ACTORA INTERPONE QUEJA, SE DA VISTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
61	56/23-ERF-01-4/1814/23-S1-05-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-07-2026	TCC INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-

						PROMOVIDO EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO		
62	56/23-ERF-01-4/1814/23-S1-05-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MICHOACÁN \"1\" / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN \"1\" / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", DEL SAT.	03-07-2026	TCC INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN PROMOVIDO EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
63	56/23-ERF-01-4/1814/23-S1-05-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TIBUTARIA / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DEL SAT.	03-07-2026	TCC INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN PROMOVIDO EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
64	5951/21-04-01-2/968/24-PL-02-04	JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS	SIN INFORMACIÓN	JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS	17-06-2026	AUTORIDAD REMITE DOCUMENTAL. SE INFORMA.	-	-
65	5951/21-04-01-2/968/24-PL-02-04	JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. / DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	17-06-2026	AUTORIDAD REMITE DOCUMENTAL. SE INFORMA.	-	-
66	5951/21-04-01-2/968/24-PL-02-04	JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. / SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN	17-06-2026	AUTORIDAD REMITE DOCUMENTAL. SE INFORMA.	-	-
67	602/26-12-02-6/772/26-S2-08-06	ARMANDO HUERTA ROJAS	EFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO	ARMANDO HUERTA ROJAS	01-07-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, SE DA VISTA AL ACTOR.	Rafael Estrada Sámano	-
68	602/26-12-02-6/772/26-S2-08-06	ARMANDO HUERTA ROJAS	EFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-07-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, SE DA VISTA AL ACTOR.	Rafael Estrada Sámano	-
69	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO	SIN INFORMACIÓN	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE	25-06-2026	TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA	-	-

		INTEGRAL, S.A. DE C.V.		DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.		RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.		
70	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	25-06-2026	TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
71	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	25-06-2026	TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
72	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO CONSTRUCCIONES LORO´S, S.A. DE C.V.	25-06-2026	TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
73	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO CONSTRUCTORA EUNICE, SA. DE C.V. por conducto de su representante RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA	25-06-2026	TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
74	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO OCTAVIO RODRÍGUEZ LÓPEZ por conducto de su representante RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA	25-06-2026	TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
75	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO PREFABRICADOS MATERIALES Y ACARREOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	25-06-2026	TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
76	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO	SIN INFORMACIÓN	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE	29-06-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES	-	-

		INTEGRAL, S.A. DE C.V.		DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.		REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.		
77	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	29-06-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
78	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	29-06-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
79	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO CONSTRUCCIONES LORO'S, S.A. DE C.V.	29-06-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
80	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO CONSTRUCTORA EUNICE, SA. DE C.V.	29-06-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
81	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO OCTAVIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	29-06-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
82	6660/20-17-10-8/689/24-PL-05-04	ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO PREFABRICADOS MATERIALES Y ACARREOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	29-06-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
83	684/21-16-01-4/318/25-S2-10-04	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán \\\'1\\', de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN, SE REQUIERE LA DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS	Natalia Téllez Torres Orozco	-
84	684/21-16-01-4/318/25-S2-10-04	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán \\\'1\\', de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE YUCATAN \\\'1\\' DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN, SE REQUIERE LA DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS	Natalia Téllez Torres Orozco	-
85	684/21-16-01-4/318/25-S2-10-04	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán \\\'1\\', de la Administración General Jurídica del	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	02-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO DEVUELVE LOS AUTOS, SE CONCLUYE CARPETA	Natalia Téllez Torres Orozco	-

			Servicio de Administración Tributaria					
86	684/21-16-01-4/318/25-S2-10-04	CORPORATIVO EMPRESARIAL EXTERNO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán \ "1\ ", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE YUCATAN \ "1\ " DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	02-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO DEVUELVE LOS AUTOS, SE CONCLUYE CARPETA	Natalia Téllez Torres Orozco	-
87	6982/24-06-02-2/685/25-PL-11-05	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. / Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	23-06-2026	AUTORIDAD DESIGNA DELEGADOS Y SEÑALA CORREO ELECTRÓNICO.	José Ramón Amieva Gálvez	-
88	70/22-ERF-01-1/1492/22-S2-09-02	PLA RESIDENTIAL FUND III GREEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \ "2\ "	PLA RESIDENTIAL FUND III GREEN, S.A. DE C.V.	25-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN QUE REVOCA SENTENCIA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL. SE SOLICITA FIRMEZA PARA CUMPLIMENTAR	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
89	70/22-ERF-01-1/1492/22-S2-09-02	PLA RESIDENTIAL FUND III GREEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \ "2\ "	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \ "2\ " DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	25-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN QUE REVOCA SENTENCIA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL. SE SOLICITA FIRMEZA PARA CUMPLIMENTAR	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
90	70/22-ERF-01-1/1492/22-S2-09-02	PLA RESIDENTIAL FUND III GREEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \ "2\ "	PLA RESIDENTIAL FUND III GREEN, S.A. DE C.V.	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO SOBRESEE EN EL AMPARO. SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
91	70/22-ERF-01-1/1492/22-S2-09-02	PLA RESIDENTIAL FUND III GREEN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \ "2\ "	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \ "2\ " DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	01-07-2026	TRIBUNAL COLEGIADO SOBRESEE EN EL AMPARO. SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
92	7122/24-17-06-6/272/25-PL-10-04-NN[02]	PRODUCTORA AGRIMEX, S.P.R. DE R.L.	SIN INFORMACIÓN	PRODUCTORA AGRIMEX, S.P.R. DE R.L.	18-06-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIEZ.	-	-
93	7122/24-17-06-6/272/25-PL-10-04-NN[02]	PRODUCTORA AGRIMEX, S.P.R. DE R.L.	SIN INFORMACIÓN	Seguridad Alimentaria Mexicana. Por conducto del Gerente de lo Contencioso de Diconsa. S.A. de C.V. y seguridad alimentaria mexicana (SEGALMEX)	18-06-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIEZ.	-	-
94	7122/24-17-06-6/272/25-PL-10-04-NN[02]	PRODUCTORA AGRIMEX, S.P.R. DE R.L.	SIN INFORMACIÓN	Gerente de lo Contencioso de la empresa de participación estatal Mayoritaria	18-06-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIEZ.	-	-

				denominada Alimentación para el Bienestar. (Antes Diconsa, S.A. de C.V.)				
95	7216/17-07-03-2/76/21-S2-08-04	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"2\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"2\" DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO \"4\" DEL SAT	26-06-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Rafael Estrada Sámano	-
96	740/25-05-02-5/851/25-S1-03-06	GRUPO DEALSA, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	GRUPO DEALSA, S.A. DE C.V.	03-07-2026	SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO	Guillermo Valls Esponda	-
97	740/25-05-02-5/851/25-S1-03-06	GRUPO DEALSA, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO \"3\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	03-07-2026	SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO	Guillermo Valls Esponda	-
98	75/24-EC2-01-2/278/25-S2-10-04	KALTEX FIBERS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS \"5\" DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SAT	01-07-2026	LA AUTORIDAD DEMANDADA DESIGNA DELEGADOS, SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO	Natalia Téllez Torres Orozco	-
99	8435/24-07-01-4/1134/25-S2-06-04	LUCÍA HUANG HUANG	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	LUCÍA HUANG HUANG	26-06-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
100	8435/24-07-01-4/1134/25-S2-06-04	LUCÍA HUANG HUANG	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\" DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"3\" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDI	26-06-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
101	857/26-11-01-8/782/26-S2-06-06	ENFOQUE Y COLOCACIÓN MEX, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ENFOQUE Y COLOCACIÓN MEX, A.C.	01-07-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE REQUIERE PRUEBA A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
102	857/26-11-01-8/782/26-S2-06-06	ENFOQUE Y COLOCACIÓN MEX, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACION QUERETARO DEL IMSS	01-07-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE REQUIERE PRUEBA A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA.	Luz Maria Anaya Dominguez	-

103	878/26-13-02-9/1042/26-EPI-01-10/788/26-S1-02-06	COREA MOTORS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COREA MOTORS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	03-07-2026	SE RADICÓ EL CONFLICTO DE COMPETENCIA POR MATERIA Y SE ORDENÓ TURNAR EL ASUNTO A LA PONENCIA 02.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
104	886/26-EAR-02-9/766/26-S2-06-06	GOTO FACILIDADES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	GOTO FACILIDADES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	26-06-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA Y A LA DIVERSA AUTORIDAD DEMANDADA.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
105	886/26-EAR-02-9/766/26-S2-06-06	GOTO FACILIDADES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	DIRECTOR DE AREA DE LA DIRECCION GENERAL CONTENCIOSA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	26-06-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA Y A LA DIVERSA AUTORIDAD DEMANDADA.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
106	887/25-02-01-2/973/25-S2-06-01	JOSÉ ANDRÉS REYES ARGUELLO	SIN INFORMACIÓN	JOSÉ ANDRÉS REYES ARGUELLO	25-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO. SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
107	887/25-02-01-2/973/25-S2-06-01	JOSÉ ANDRÉS REYES ARGUELLO	SIN INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR ENCARGADO DE LA ADUANA DE NOGALES CON SEDE EN SONORA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	25-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO. SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
108	9529/26-17-08-7/748/26-S2-06-06	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	01-07-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
109	9529/26-17-08-7/748/26-S2-06-06	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	01-07-2026	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
110	978/23-25-01-9/551/25-S2-10-04	LIVANOVI, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LIVANOVI, S.A. DE C.V.	25-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y TOMOS DE PRUEBAS	Natalia Téllez Torres Orozco	-
111	978/23-25-01-9/551/25-S2-10-04	LIVANOVI, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO \"6\" DE LA	25-06-2026	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y TOMOS DE PRUEBAS	Natalia Téllez Torres Orozco	-

				ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDI				
112	98/25-11-01- 4/1037/25-S1- 05-04	PROYECTO CIVIL INTEGRAL ANIB, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROYECTO CIVIL INTEGRAL ANIB, S.A. DE C.V.	03-07- 2026	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
113	98/25-11-01- 4/1037/25-S1- 05-04	PROYECTO CIVIL INTEGRAL ANIB, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO \"2\" / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	03-07- 2026	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO; SE ACUSA DE RECIBO	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
114	98/25-ERF-01- 7/1302/25-S2- 08-03	IC LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S DE R.L.	SIN INFORMACIÓN	IC LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S DE R.L.	25-06- 2026	TODA VEZ QUE EN EL JUICIO SE HA CERRADO LA INSTRUCCIÓN Y SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES EN VIRTUD DE QUE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA SE FUNDÓ EN UN TRATADO INTERNACIONAL, SE RADICA EN ESTA SEGUNDA SECCIÓN Y SE TURNA A LA PONENCIA	Rafael Estrada Sámano	-
115	98/25-ERF-01- 7/1302/25-S2- 08-03	IC LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S DE R.L.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	25-06- 2026	TODA VEZ QUE EN EL JUICIO SE HA CERRADO LA INSTRUCCIÓN Y SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES EN VIRTUD DE QUE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA SE FUNDÓ EN UN TRATADO INTERNACIONAL, SE RADICA EN ESTA SEGUNDA SECCIÓN Y SE TURNA A LA PONENCIA	Rafael Estrada Sámano	-